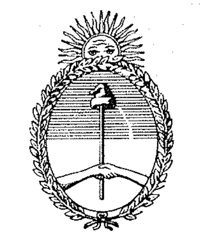
19940215

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 15 DE FEBRERO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.830

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

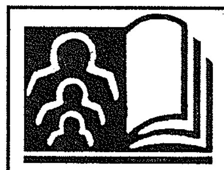
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AFS PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 21-1-1994, Angel Fabián Spampinato, arg. nacido el 1-3-1965, soltero, cte., D.N.I. 17.296.468, domiciliado en Gualeguaychú 2468, Cap., Adrián Nisim Minian, arg. nacido el 6-1-1965, soltero, cte. D.N.I. 17.255.373, domiciliado en Nazca 724 (5º B), Cap.; 1º) Denominación: "AFS PRODUCCIONES S.A.". 2º) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración 99 años a contar desde su insc. en I.G.J. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Producción, venta, dirección y comercialización de Programas de Radio y Televisión; b) Producción y servicios publicitarios; c) Importación, exportación, fabricación, distribución, compra, venta de bienes muebles; d) Ejercicio de representaciones, compra, comisiones y mandatos afines al objeto social; e) Importación y exportación de cualquier rubro de los bienes mencionados en el Nomenclador Nacional de Aduanas. 5º) Capital: 12.000.- 9º) Cuando la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10º) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. 11º) Sede Social: Gualeguaychú 2468, Capital. Presidente: Angel Fabián Spampinato; Vicepresidente: Adrián Nisim Miriam; Director Suplente: Mirta Liliana Spampinato.

La Autorizada
Nº 41.996

AGROCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 27.12.93 se protocoliza Asamblea que resuelve: 1) aceptar la renuncia de los directores Edgardo Jorge López y Cristina Idalia Gimenez. 2) designar director-presidente a Santiago Patricio Reilly y dir-supl. a Jorge Alberto Cesani. 3) ampliar el objeto social modificando el art. 3º. 4) suscribir e integrar $ 88.000.- 5) modificar el art. 4º elevando el capital a $ 100.000.

Nº 41.723

AGYSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 59 de fecha 7 de febrero de 1994, pasada al Folio del Registro Notarial Nº 81 de la Capital Federal, a cargo interino del Escribano Adscripto Don Juan Martín Bouquet Roldán, se instrumentó el aumento del capital y reforma del artículo cuarto del estatuto social de AGYSA SOCIEDAD ANONIMA, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de Diciembre de 1993, modificándose: Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.-) representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de valor nominal de un peso ($ 1.-) cada una.

El Directorio
Nº 42.018

ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 1993, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 2 de diciembre de 1993, se resolvió: I) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos treinta y un millones ($ 31.000.000). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550". II) Designar a los miembros del Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el 6 de mayo de 1993, según acta de Directorio que figura transcripta en el Instrumento antes mencionado, quedando los cargos así distribuidos: Presidente: Sr. José Luis Villaveiran por la clase accionaria "A"; Vicepresidente: Sr. Guillermo Alejandro Coldesina por la clase accionaria "B"; Directores Titulares: Sr. Jorge Eduardo Matheu por la clase accionaria "A" y Sr. Abraham Liberson por la clase accionaria "B"; Directores Suplentes: Sres. Nicolás Carusoni y Carlos Adolfo Lacu por la clase accionaria "A" y Sres. Ricardo Nestor Wexler y Mari Cygiel por la clase accionaria "B".

El Directorio
Nº 1244

APIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. APIANI S.A. 1) Verónica Rey, uruguaya, comerc., soltera, nació 4/5/71, 22 años, C.I. Uruguaya 1.837.086-5, domic. Alejandro Gallinal 1626, Ap. 303, Montevideo, R.O.U., Marta Anahí Tarzian, arg., C.P.N., soltera, nació 5/8/63, 30 años, DNI 16.760.067, domic. Pampa 2020, 5º B Cap. Fed. 2) APIANI S.A., 3) Esmeralda 1385, 2º L Cap. Fed., 4) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Compra Venta, Permuta, Consignación, Gestión, Comisión, Mandato, Importación y Exportación directa o indirectamente, pudiendo actuar por sí o por representantes o en representación de cualquier Ente, persona física o jurídica pública o privada, en las siguientes actividades: Distribución y fraccionamiento de artículos, instrumentos o artefactos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, de medición, ópticos, electrodomésticos, de computación e informática, hardware y software, instrumentos de música, aparatos y proyectores de audio y video, maquinaria para fotografía, sus partes, repuestos, accesorios y demás elementos y componentes, productos plásticos, de caucho, género, metal, joyería, bijouterie, productos artesanales y de regalo, telas, prendas de vestir, confecciones textiles, accesorios, complementos, lanas, tejeduría e hilandería, librería, artículos de marroquinería y cueros, artículos de higiene, perfumería y belleza, B) Inmobiliaria: Compra venta, explotación de inmuebles urbanos y rurales, edificación y refacción, alquiler y administración, bajo cualquier sistema permitido por el ordenamiento jurídico positivo, C) Representación de personas físicas y jurídicas: El desempeño, otorgamiento y ejercicio de gestiones, representaciones, mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general Civiles y Comerciales, D) Financieras: La Sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000, 7) Dirección y Administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejerc. Representación legal: Presidente o Vice en su caso, la Sociedad prescinde de la Sindicatura, 8) 31 de diciembre de cada año, 9) Presidente: Verónica Rey, Director Titular: Marta Anahí Tarzian, Director Suplente: Alicia Ruth Dagys.

El Escribano
Nº 41.970

SUMARIO

AUDIOCITEC INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de enero de 1993, ha aumentado su Capital Social de A 12.000.000 a $ 25.000, modificándose el art. 4 de su Estatuto Social.

El Directorio
Nº 41.946

CANTERAS CERRO NEGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura pública Nº 8, pasada el 21 de enero de 1994, ante el Registro Nº 730 de la Ciudad de Buenos Aires protocolizó la reforma de los artículos cuarto y vigécimo del Estatuto Societario, que dispusiera la Asamblea General Extraordinaria del 25.11.93, los que han quedado redactados como a continuación se expresa: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros o en conjunto con terceros, en sociedad con entidades o personas, en el país o en el

exterior, o como intermediaria, las operaciones siguientes: a) Industriales: mediante la extracción, elaboración y transformación de arcillas y rocas de aplicación en general y la producción de los elementos derivados de estas materias primas; como así también cualquier otra actividad vinculada a la industria minera. b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito y acopio de materias primas, productos, elementos y materiales para la construcción, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales: su negociación en el país o fuera de él. c) Financieras: mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales, con préstamos a interés garantizados o no o con aportes de fondos a empresas constituidas o a constituirse y/o a personas, tomando participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgando garantías y/o fianzas por obligaciones de terceros y en general, procurando la utilización de fondos propios y/o de terceros en el giro comercial y/o en la formación del capital de empresas de todo orden radicadas en el país o en el exterior, pudiendo celebrar al efecto todos los actos y operaciones legales correspondientes, con excepción de los previstos en las leyes 15.885 y 18.061 y en el artículo 93 de la Ley 11.672 (texto ordenado). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Y Artículo Vigécimo: Las asambleas extraordinarias requerirán en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria requerirán la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. En todos los casos previstos, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Para los supuestos especiales enunciados en el artículo 244 de la Ley 19.550, se aplicarán las prescripciones del párrafo cuarto del mismo. Publíquese por un día. Buenos Aires, 10 de febrero de 1994.

El Presidente
Nº 42.041

CORDOBA PARKING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 23/12/93. Socios: Alberto Kuzudjian, casado, nac. 22/8/28, empresario, LE. 4.044.119; Alberto Mario Kuzudjian, soltero, nac. 4/1/63, arquitecto, DNI. 16.130.688 y Marcela Silvia Kuzudjian, soltera, empresaria, DNI. 18.436.074, nac. 25/8/67, todos argentinos, dom. Av. Santa Fe 4026, piso 10, dpto. "A", Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) la explotación de estaciones de servicios para automotores; la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, gas natural comprimido, aditivos, grasas, lubricantes y cualquier otro derivado del petroleo, neumáticos, cámaras y llantas; repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, el lavado, engrase, cambios de aceite, alineación y balanceo de cubiertas y demás reparaciones menores de automotores; la explotación de minimercados; b) la explotación del rubro garage para estacionamiento de automotores y vehículos en general. Capital: $ 12.000.- Administración: un Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios. La representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente. Dos o más directores podrán tener la misma representación. El uso de la firma social a cargo del Presidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 30/9. Directorio: Presidente: Alberto Mario Kuzudjian: Vicepresidente: Marcela Silvia Kuzudjian y Director suplente: Alberto Kuzudjian. Sede social: Avenida Córdoba 4341, Capital.

El Apoderado
Nº 42.539

CRECIMIENTO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 13 del 4/2/94. Accionistas: Raúl Carlos Pissinis, 38 años, argentino, casado, médico, DNI: 11.970.018, 11 de Septiembre 1534 1º "B" Capital; Jorge Raúl Sierra, 46 años, argentino, casado, médico, LE: 7.606.569, Daniel Cerri 1490 6º "A" Capital. Denominación: "CRECIMIENTO INTEGRAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, fabricación, leasing, locación, consignación, representación, importación y exportación de elementos e insumos médicos, maquinas, dispositivos, instrumentos y aparatos destinados al ejercicio de la medicina, sus repuestos y accesorios, productos farmacológicos, bioquímicos, radiológicos y odontológicos, explotación de patentes, marcas, diseños industriales y otros insumos de propiedad industrial e intelectual en el campo de la asistencia médica. Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios médicos, inclusive diagnóstico de alta tecnología, servicio asistencial de medicina prepaga para escuelas, colegios y otras instituciones educativas, servicio de asesoramiento, organización, planificación y análisis de empresas en el área de la salud, evaluación de proyectos, dirección y supervisión de obras y montajes. Desarrollo de la informatica médica, programas de procesamiento y archivo de datos y todo otro vinculado con el área de la computación que sirvan de consulta para los profesionales de la salud; edición de publicaciones especializadas, organización y administración de servicios de salud, planificación y programación de recursos físicos, realización de proyectos y construcciones referidas al área sanatorial. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones en promociones de venta y equipamiento, promoción y desarrollo de nuevas tecnologías; ejercer la representación industrial, comercial o administrativa de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras dedicadas a la producción de artículos e insumos medicinales, bioquímicos, farmacéuticos o tecnológicos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Jorge Raúl Sierra. Director Suplente: Raúl Carlos Pissinis. Sede Social: 11 de Septiembre 1534 1º "B" Capital.

La Autorizada
Nº 41.975

DODISA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. públ. del 4/02/94 Nº 34 al Fº 100 por ante la Esc. Judith Soboski, Adscripta Reg. 1347 Cap. Fed. Socios: Donato Jaime Pomerane, 22/06/1929, cas., médico, LE 6.405.064, dom. en Le Breton 5245, Cap. Fed; Diego Simón Pomerane, 23/12/1958, cas., comerciante, DNI 12.714.579, dom. en J. F. Seguí 3936, Cap. Fed., ambos arg. Objeto: realizar por sí, por 3º o asociada a 3º las sigts. actividades: A) Inversora A.1) Constituir y/o adquirir participaciones societarias en soc. por acciones, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, consorcios empresarios, Joint Ventures, y/o cualquier otra forma asociativa respecto de las cuales la ley autorice a participar a S.A.; A.2) Realizar todo tipo de inversiones en soc. por acciones, suscribiendo o adquiriendo por cualquier vía acciones ordinarias o preferidas, debentures u obligaciones negociables y/o adquirir por cualquier título, derechos creditorios de cualquier naturaleza y/o papeles de comercio, títulos de la deuda públ., munic., prov. o nac. o de países extranjeros, que coticen o no sus acciones en bolsas o mercados de nuestro país o del exterior; A.3) Adquirir o tomar en garantía bienes muebles, inm., semo. créditos, realizar todo tipo de inversiones en industria comercio, minería, empresas de servicios y cualquier otra inversión autorizada por las leyes. B) Financiera: B.1) Realizar todo tipo de operaciones financieras que no importe recurrir al ahorro público, por ende, se encuentren excluidas de las previstas en la ley de entidades financieras; B.2) Tomar y otorgar todo tipo de garantías, reales o personales, estas últimas onerosas o gratuitas, por deudas propias o de terceros; B.3) Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos, civiles o com., con o sin garantía real o personal en tanto esta activ. no implique concurrir al ahorro públ. y que no quede encuadrada en las previstas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de las actividades previstas en este objeto social, soc. tendrá plena capacidad jurídica pudiendo realizar todo tipo de negocios o acto jurídico de cualquier naturaleza, vinculado directo o indirec. con dicho objeto. Capital: $ 810.000 div. en 810.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una suscripta integramente: Donato Jaime Pomerane: 460.000 acciones; Diego Simón Pomerane: 350.000 acciones; integrando en este acto el 100 %. Administración y Representación: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Donato Jaime Pomerane; Vicepresidente: Diego Simón Pomerane. Plazo: 99 años desde su inscripción. Cierre: 30 de abril. Sindicatura: Síndico Titular: Guillermo Enrique Perez Cuñarro y Síndico Suplente: Blanca Flora Entin. Sede: Tomás A. Le Breton 5245, Cap.

La Apoderada
Nº 41.720

ECOLATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 38 del 7/2/94 esc. Gutierrez De Simone, se constituyó una Soc. Anónima en jurisdicción de la Ciudad de Bs. Aires, calle Guaminí 1477 con sujeción a lo sig.: Accionistas: Viviana Gabriela Calabrese, arquitecta, nacida el 7/7/66, con DNI 18.101.917 y Karina Alejandra Calabrese, empleada, nacida el 9/11/68, con DNI 20.493.477; ambas argentinas, solteras y domiciliadas en Guaminí 1477, Cap. Fed. Denominación: ECOLATINA S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las sigts. operaciones: Comerciales: Parquetización de espacios verdes, mantenimiento de parques y jardines, movimiento de tierras, limpieza en general, forestación, cura de plantas, compra y venta de plantas, barrido de calles, limpieza de bocas de tormenta y/o desagües y desinfección de los mismos, limpieza y desinfección de refugios, apeaderos y similares, desobturación de bocas de desagües, limpieza, lavado y desinfección de cementerios, desinfección, fumigación, desinsectización, desratización de inmuebles públicos y privados, recolección de residuos, zanjeo de veredas y rutas, instalación de postes, cloacas, tuberías y cañerías en general, cableados y reparación de las mismas, limpieza y lavado en general, de inmuebles, rasqueteado, pulido, encerado o plastificado de pisos. Participar en licitaciones sobre privatización y concesiones públicas o privadas de administración de playas de estacionamiento. Servicios de grúas, para el retiro de vehículos en infracción, emisión de tarjetas de estacionamiento medido. Confección y cobranzas de multas de tránsito. Señalización y demarcación para el tránsito vehicular, y publicidad en la vía pública. Importación y exportación en general. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: de 1 a 5 por 3 ejerc. Uso de firma: Presidente o Vicepresidente indistintamente, en caso de haber más de un director. Fiscalización: Prescinde Cierre ejercicio: 31/10 de c/año. Directorio: Presidente: Viviana Gabrielo Calabrese y Directora Suplente: Karina Alejandra Calabrese.

El Presidente
Nº 41.955

ELECTRICA FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 24-01-94 Escritura Nº 37 Socios: Rodriguez Miguel Angel, argentino, nacido 31-01-1956, 37 años, casado DNI: 12.336.017, industrial, domicilio: Hipólito Yrigoyen 2939, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Hernández Nelson Raúl argentino, nacido 01-12-1949, 44 años, casado, LE: 8.068.774 comerciante, dom.: Pablo Podestá 1130 Burzaco, Pcia. Bs. As. Gentile Felipe Antonio, argentino, 30-04-56, 37 años casado, DNI 12.338.026, industrial, domicilio Catamarca 2775, PB Dto. B Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Lofrano Antonio Francisco, argentino, nacido el 11-03-1955, 48 años, casado, DNI: 11.553.270, comerciante, dom. Carlos Gardel 888, Lanús O. Pcia. Bs. As. Denominación: ELECTRICA FEDERAL S.A. Sede: Diag. Norte 995 9º A Cap. Fed. Plazo: 5 años. Objeto: fabricación, compra, venta, distribución, representación de máquinas, materiales, repuestos destinados a la industria eléctrica y electrónica, realizar aportes de capital, financiaciones o créditos, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, mandatos y administraciones, concesiones y consignaciones, asesoramiento industrial comercial y técnico, importación y exportación, ponencia de obras y construcciones, civiles, industriales, navales, terrestres, portuarias, viales y de minería, radicaciones industriales en el país o en el extranjero. Capital $ 100.000. Administración mínimo 2 máximo 5 directores por 3 años. Representación presidente o vicepresidente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 31-12 de cada año. Directorio: Presidente, Felipe Antonio Gentile. Vicepresidente Miguel Angel Rodriguez. Director Antonio Francisco Lofrano. Director Suplente Nelson Raúl Hernández.

El Apoderado
Nº 41.992

EL TINTERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 1º de noviembre de 1993, ante escrib. de Cap. Fed. Florencio A. Amoresano, al Fº 1252 del Reg. 299 de su adscripción. Socios: Martín Antonio Castro, arg., comerciante, soltero, nac. 23-4-1974, emancipado, DNI 23.477.357, domic. en Marcelo T. de Alvear 2442, 4º piso, Depto. 15, Cap. Fed. Norberto Carlos Salgado, arg., comerciante, solt. nac. 10-7-1972, DNI 22.913.086, domic. Gavilán 1478, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción: Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Fabricación, compraventa mayorista y minorista de artículos de librería, papelería y juguetería. b) La compraventa mayorista y minorista de artículos de regalo en general. c) La compra-venta mayorista y minorista de artículos eléctricos, electrónicos, plásticos, electrodomésticos y audio en general; d) La importación de productos terminados para su venta, como así también la explotación de los artículos referidos en los apartados a) b) y c) de este artículo. e) La producción; y venta de software, con asesoramiento a empresas privadas y públicas que operan en la República Argentina o como así también en el extranjero en el mejoramiento de la calidad total de servicio al cliente. Capacitación y el desarrollo de todos los niveles del personal y la creación de estrategias competitivas. Administración de Bases de Datos. Servicios de Información. Estudios de Mercado. Asesoramiento y Consultoría a empresas y organismos del sector público o privado. Elaboración de proyectos y estudios de factibilidad técnica y económica, con exclusión de las que en virtud de la Ley de la Materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. b) Compra-venta y permuta, explotación y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, explotación agrícola, ganadera, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones; c) el ejercicio de operaciones financieras, mediante préstamo con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; y d) Dedicase a las representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, de actividades afines al objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. Capital: $ 12.000.- Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de 6 miembros titulares. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por orden de designación. La Asamblea fijará el número de Directores, así como sus honorarios. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera sesión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Presidente: Martín Antonio Castro y Director: Suplente: Norberto Carlos Salgado. Domicilio Legal: Montevideo número 1788 Capital Federal.

El Apoderado
Nº 41.977

EMPRESA CONSTRUCTORA ALICOPA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. 72.675. Infórmase que por escritura Nº 29 del 9.2.94, se protocolizó resolución de

Asamblea Extraordinaria del 22.10.93 prorrogándose la duración de la sociedad y modificándose art. 2º) del Estatuto como sigue: la duración de la sociedad se extenderá hasta el 30.6.99.

La Contadora Pública
Nº 42.029

ETOXILADOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha seis de enero de 1994 transcripta a libro de actas de Asamblea a folios 8 a 13 se resolvió el aumento del capital social de $ 14.846.30 a $ 86.532 en acciones nominativas ordinarias de valor nominal $ 1 por acción y derecho a un voto cada una. Asimismo se reformó el artículo cuarto del estatuto social consignando el nuevo capital y su adecuación al nuevo signo monetario.

El Presidente
Nº 42.030

FRANCHISE SERVICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabe por un día el siguiente edicto: Reforma de estatutos: por escritura número 236 del 9 de febrero de 1994, folio 929 del Registro Notarial 393 de Capital ante el escribano Sergio Daniel Dubove, y en cumplimiento al Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/2/1994 la sociedad "FRANCHISE SERVICE INTERNATIONAL S.A.", resolvió modificar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales: "Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra; venta, importación exportación, distribución y comercialización en general de licencias concesiones y franquicias para la comercialización de bienes y servicios por medio de los diversos sistemas de franquiciado o "franchising". La explotación de franquicias. El asesoramiento y gestión en la materia. La admisión, clasificación, transporte, distribución y/o entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito a través de cualquier sistema o modalidad creados o a crearse, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público de capitales. Quedando subsistentes y sin modificación los demás artículos del Estatuto Social.

El Escribano
Nº 42.012

GEN - ROD

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución 07-01-94 escritura Nº 58 Socios: Rodriguez Miguel Angel, argentino, nacido 31-01-1956, 37 años casado DNI: 12.336.017, industrial, domicilio: Hipólito Yrigoyen 2939 Lanús Oeste Pcia. Bs. As. Gentile Felipe Antonio, argentino, 30-04-56, 37 años, casado, DNI 12.338.026, industrial, domicilio Catamarca 2775 PB Dto. B Lanus Oeste Pcia. Bs. As. Denominación: GEN - ROD S.A. Sede: Diag. Norte 995 9º A Cap. Fed. Plazo: 5 años. Objeto: industrialización, comercialización y/o distribución de materiales, mercaderías y artefactos vinculados al ramo de la electricidad en general, importación y/o exportación de dichos productos y materias primas, fabricación armado o transformación de bienes destinados al rubro de electricidad. Financiación de las operaciones sociales y toda operación de carácter financiero, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de entidades financieras o que requieran la intermediación con el ahorro público. Capital $ 100.000.- Administración mínimo 2 máximo 5 directores por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31-12 de cada año. Directorio: Presidente, Miguel Angel Rodriguez. Director: Felipe Antonio Gentile.

El Apoderado
Nº 41.991

GREEN HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 4 del 1/2/94. Accionistas: Norberto Musella, 67 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.474.608, Sanabria 4402, Capital; Luis Enrique Lausi, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.404.310, Callao 1241, 7º, Capital; Marta Cristina Cantini de Lausi, 49 años, argentina, casada, ama de casa, CI: 5.109.940, Callao 1241, 7º Capital; Urbano Luis Vidal, 42 años, argentino, casado, contador público, LE: 8.589.794, Hipólito Yrigoyen 1707, Martinez; Miguel Carlos Roffo, 22 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 22.109.719, Av. Maipú 479, 2º "E" Vicente López; Susana Teresa Sartorio, 53 años, argentina, casada, docente, LC: 3.985.657, Av. Maipú 479, 2º "E", Vicente López, Juan José Vila, 41 años, argentino, divorciado, arquitecto, DNI: 10.468.607, Cabello 3755, 6º "C", Capital. Denominación: "GREEN HOUSE S. A.". Duración: 30 años. Objeto: 1) La construcción de unidades funcionales (dormis) bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal en terrenos adquiridos por la sociedad ubicados en la localidad de Francisco Julián Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: L, Fracción XX, Parcelas 12 y 13 o en los que adquiera en el futuro; 2) La comercialización mediante la venta de dichas unidades funcionales (dormis). Capital: $ 50.000.- Administración: Mínimo 1 Máximo 6. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Norberto Musella, Vicepresidente: Luis Enrique Lausi, Director Titular: Miguel Angel Roffo y Juan José Vila, Director Suplente: Susana Teresa Sartorio y Marta Cristina Cantini. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 1119, 8º "14", Capital.

La Autorizada
Nº 41.972

HIPICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asambleas Generales Extraordinarias del 28/12/93 y del 1/2/94 se aumentó el capital social a $ 100.000.- se elevó el valor nominal de las acciones a $ 1.- por acción, se fijó como nueva fecha de cierre del ejercicio social el 31/12, se modificó el número de directores titulares, reformándose los arts. 4, 5, 11 y 8 de los estatutos sociales y aprobándose una versión integral.

La Autorizada
Nº 42.056

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 279 del 11-11-93. Accionistas: Juan Carlos Inçaurgarat, argentino, casado, nacido 13-09-40, ganadero, DNI 5.250.088, domiciliado en Alvaro Barros 2565, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, Susana María Inçaurgarat, argentina, viuda, nacida 19-11-41, ganadera, DNI 4.288.203, domiciliada en Dorrego 2615, Olavarría, Provincia de Buenos Aires y Francisco José Delia, argentino, casado, nacido 3-02-37, comerciante, LE 5.244.517, domiciliado en Rivadavia 2677, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SALADO S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: a) Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. La sociedad podrá actuar como empresa de comercialización internacional realizando entre otras las siguientes operaciones: 1) exportaciones e importaciones de materias primas, bienes de consumo, bienes intermedios y de capital y en general cualquier otra gestión tendiente a importación y exportación, o importando cualquier clase de bienes; 2) radicaciones industriales en el país y/o en el extranjero; 3) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) estudio de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) financiamiento nacional e internacional; exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 8) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. b) ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, inmuebles y semovientes, capitales y empresas. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio integrado por 3 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios. Fiscalización: Sindicatura a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Suplente. Representación legal: Presidente o en su defecto 2 Directores. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Tucumán 811, 4º "A", Capital.

El Directorio
Nº 42.015

INTERNATIONAL BRANDS BUILDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Alfredo Angel Esperón, argentino, casado, L. E. Nº 7.651.853, contador, nacido el 3-6-49, con domicilio en la calle Maipú 942, piso 12º de Capital Federal, María Digna Cibeira, española, casada, C. I. Nº 6.126.710, contadora, nacida el 29-1-49, con domicilio en la calle Maipú 942, piso 12º de Capital Federal; 2º) Escritura Pública Nº 184 del 1º de diciembre de 1993; 3º) INTERNATIONAL BRANDS BUILDERS SOCIEDAD ANONIMA; 4º) Maipú 942, piso 12º de Capital Federal; 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración, industrialización y/o procesamiento de toda clase de productos comestibles para consumo humano; b) Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de productos comestibles, envasados o a granel; c) Financiera: Mediante el aporte, inversiones o financiaciones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y negociaciones de títulos, acciones, obligaciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de las formas permitidas por la ley con expresa exclusión de las actividades financieras y sus modificaciones y reglamentaciones o cualquier otra disposición legal al respecto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7º) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 8º) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes; 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550; 10º) Representación legal por el Presidente o el Vicepresidente en su caso; 11º) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 42.020

LIFE & VICTORY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1-2-94. Socios: Orlando Mijares, estadounidense, nació el 13-4-55, comerciante, Pasaporte norteamericano Nro. 050.569.005, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 842, piso 10, Depto. "1001", Capital, y Susana Nerea Chapar, argentina, nació el 12-5-59, licenciada en publicidad, con DNI 13.735.844, domiciliada en Thames 438, Capital. Ambos solteros. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: a) La importación, exportación, comercialización y/o distribución de productos alimenticios dietéticos, suplementos nutritivos y dietarios, así como productos cosméticos para la piel y el cabello y otros productos afines. b) El asesoramiento industrial, técnico y comercial respecto a las industrias alimenticias, cosmetólogas y afines, incluyendo el asesoramiento sobre envasado, manipulación y almacenamiento de los productos. c) El ejercicio y otorgamiento de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de negocios y bienes, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de todo tipo de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. d) Compra, venta, comodato, administración y/o explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. e) Participar con personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionistas o en cualquier otro carácter, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas, constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento y otorgar otras garantías, ya sean personales o reales; realizar transacciones y compraventa de títulos valores, cotizados en bolsas o mercados de valores, o no. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 2 a 7 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación: la presentación en juicio y a efectos de absolver posiciones, será ejercida por el presidente o el Vicepresidente o por un Director designado especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial. La representación de la sociedad corresponde al presidente o Vicepresidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Av. Alvear 1727, piso 4, Departamento 9, Capital Federal. Presidente: Orlando Mijares; Vicepresidente: Susana Nerea Chapar, Director Suplente: Marcelo Javier Fimvarb.

La Autorizada
Nº 42.520

MUTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/12/93, Graciela Del Valle Ceballos, 16/9/55, casada, DNI 11.907.094, Zulema Ester Mazziotti Irigoyen, 23/12/52, DNI 10.703.657, casada, domiciliadas Pichincha 477 Piso 1º "B", Capital Federal, ambas comerciantes, argentinas. Plazo: 99 años; Objeto: Constructora e inmobiliaria; Mediante la compraventa de inmuebles, su construcción, fraccionamiento,urbanización, pavimentos y obras viales, explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales y otorgamiento de Créditos en General, sean garantizados o no, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público; Representaciones y mandatos; Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios y administración de bienes, capitales de empresas en general; Capital pesos doce mil. Ad/mínimo uno, máximo cinco por tres ejercicios. Rep/ Presidente o Vicepresidente. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura, cierre: 31/12. Presidente: Graciela del Valle Ceballos, Suplenta Zulema Ester Mazziotti Irigoyen, que aceptan los cargos; Sede Social Avenida Belgrano 2381, Planta Baja "3", Capital Federal.

Nº 41.949

ORIENT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por escritura nº 409 del 23/12/93, Reg. 55 de Capital Federal la sociedad aumentó su capital a la suma de $ 100.000.- el cual se encuentra representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una, modificando en consecuencia el artículo 4º de los estatutos sociales.

El Escribano
Nº 42.003

PAR-KING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: por escritura número 184 del 31/1/1994. En el Registro 393 de Capital ante el escribano Sergio Daniel Dubove. Socios: Pascual Isabella, italiano, casado, comerciante, nacido el 2/7/1948, C. I. P. F. 5.849.833, domiciliado en Av. del Libertador 3194, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Ferroni, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/12/1943, L. E. 4.740.987, domiciliado en Güemes 108 Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Corrientes 818, piso 20, departamento "2000" Capital Federal. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Construcción: la ejecución construcción, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, telefónicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad

Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, refacciones, demoliciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas y construcción y reparación de edificios de todo tipo. b) Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de comunicaciones, señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. c) Servicios y mandatos: El ejercicio de gestiones representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones respecto de personas, empresas, sociedades, instituciones y entidades de cualquier naturaleza, radicados en el país o en el extranjero; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales debidamente matriculados. d) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. e) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital: $ 12.000.- y está representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con un valor de $ 1.- por acción y con derecho a 1 voto cada una. Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 7 con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Pascual Isabella. Vicepresidente: Juan Carlos Ferroni. Directores Titulares: Juan Francisco Ferroni. Diego Paulo Isabella. Directores Suplentes: María Josefina Ferroni. La representación legal corresponde al presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Presentes: Juan Francisco Ferroni, argentino, soltero, empleado, nacido el 24/10/1970, D. N. I. 21.713.984, domiciliado en Güemes 108, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Diego Paulo Isabella, argentino, soltero, empleado, nacido el 5/4/1972, D. N. I. 22.695.244, domiciliado en Av. del Libertador 3194, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; María Josefina Ferroni, argentina, soltera, empleada, nacida el 19/3/1972, D. N. I. 22.647.177, domiciliada en Güemes 108, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

El Escribano
Nº 42.014

PETROFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Se hace saber que por Escritura 20 del 27 de febrero de 1992 ante el Escribano de Lomas de Zamora, Miles Ch. Pelly (h.), folio 87, Registro 27 de Lomas de Zamora, "PETROFE S. A." modificó el artículo 4º de sus estatutos sociales, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1 de octubre de 1991, por aumento de su capital social en $ 12.000.- resultando consecuentemente para la sociedad: Capital Social: veinte mil pesos representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- de valor nominal cada una, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Las demás modificaciones introducidas al Estatuto Social no afectan los puntos enumerados en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Escribano Público
Nº 42.023

PODETTI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7/2/94, Fº 208, Reg. 649, Capital, se modificó art. 1: "INGENIERO PODETTI Y ASOCIADOS S. A." con sede en Lavalle 353, of. 24, Capital, cambia su denominación por la de "PODETTI Y ASOCIADOS S. A.".

La Autorizada
Nº 42.530

PORTOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura nº 400 del 17/12/93, Reg. 55 de Capital Federal la sociedad modificó sus Estatutos Sociales de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. Compra, venta, permuta de relojes y de máquinas de escribir, calculadoras, registradoras, computadoras, sus repuestos y accesorios, como así también su atención, reparación y service. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación en general. Industriales: Mediante la transformación, producción, elaboración, fabricación e industrialización en cualquiera de sus etapas de materias primas relacionadas con la biyutería, joyería, relojería y su remoldeado. La producción de objetos suntuarios con metales preciosos, semipreciosos, perlas, collares, pulseras, prendedores, broches, anillos, trabas, gemelos, llaveros, cigarreras y encendedores, así como también la industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas y de granjas; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: El capital social es de $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal y 1 voto cada una. Administración: Será ejercida por un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550.

El Escribano
Nº 42.004

PREVIPAR AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria del 7/02/1994, se resolvió modificar la denominación social, reformar los artículos 8º y 21º e incorporar al estatuto dos nuevos artículos el 22º y 23º. Denominación Social: "ANTICIPAR AFJP S. A.", continuadora de "PREVIPAR AFJP S. A.".

El Escribano
Nº 41.978

PRINCIPAL RENTAS S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

Constitución. 1) Accionistas: PRINCIPAL INTERNATIONAL ARGENTINA S. A., sociedad inscripta en Inspección General de Justicia el 27/12/93 bajo el número 13.262, libro 114 tomo A de S. A., con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, y don Gonzalo Enrique Cáceres, argentino, casado, abogado, nacido el 5 de octubre de 1952, D. N. I. Nº 10.141.059, ambos domiciliados en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 1/2/94. 3) Denominación: PRINCIPAL RENTAS S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO: 4) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal. 5) Objeto Social: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, actividades de seguros, coseguros y reaseguros en el ramo de Seguros de Retiro, cubriendo a sus asegurados, en caso de supervivencia, el pago periódico de una renta vitalicia o el pago periódico del capital asegurado liquidado en forma de rentas vitalicias. Asimismo podrá operar en Seguros sobre la Vida, pero sólo como complementarios de los Seguros de Retiro cubiertos con pólizas emitidas por la Sociedad. A todos los efectos podrá emitir pólizas de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación o la Autoridad que corresponda en el futuro, contratar reaseguros, coseguros y cualquier otro tipo de cobertura, así como desarrollar cualquier otro tipo de actividades no prohibidas a las Compañías de Seguros de Retiro. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000.-; 8) Directorio: 3 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Miguel Menegazzo Cané; Vicepresidente: Juan Martín Alchouron; Directores Titulares: Roberto Cecilio Ayling y Carlos Alfredo Pollitzer; Directores Suplentes: Gonzalo Enrique Cáceres y Alejandro José Olivera. Duración en el cargo: 1 ejercicio. Sindicatura: 3 miembros titulares y 3 suplentes; Síndicos titulares: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, Carlos Andrés Arturo Dodds y Adolfo Durañona; Síndicos Suplentes: María Julia Palamara, María Gabriela Hahan y Alexis Kook Weskott. Duración en el cargo: 2 ejercicios; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en su caso; 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Abogado
Nº 42.058

PRINCIPAL VIDA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Constitución. 1) Accionistas: PRINCIPAL INTERNATIONAL ARGENTINA S. A., sociedad inscripta en Inspección General de Justicia el 27/12/93 bajo el número 13.262, libro 114 tomo A de S. A., con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, y don Gonzalo Enrique Cáceres, argentino, casado, abogado, nacido el 5 de octubre de 1952, D. N. I. Nº 10.141.059, ambos domiciliados en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 1/2/94. 3) Denominación: PRINCIPAL VIDA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS: 4) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal. 5) Objeto Social: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, actividades de seguros, coseguros y reaseguros en el ramo de Seguros de Vida. A todos los efectos podrá emitir pólizas de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación o la Autoridad que corresponda en el futuro, contratar reaseguros, coseguros y cualquier otro tipo de cobertura, así como desarrollar cualquier otro tipo de actividades no prohibidas a las Compañías de Seguros de Vida. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000.-; 8) Directorio: 3 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Miguel Menegazzo Cané; Vicepresidente: Juan Martín Alchouron; Directores Titulares: Roberto Cecilio Ayling y Carlos Alfredo Pollitzer; Directores Suplentes: Gonzalo Enrique Cáceres y Alejandro José Olivera. Duración en el cargo: 1 ejercicio. Sindicatura: 3 miembros titulares y 3 suplentes; Síndicos titulares: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, Carlos Andrés Arturo Dodds y Adolfo Durañona; Síndicos Suplentes: María Julia Palamara, María Gabriela Hahan y Alexis Kook Weskott. Duración en el cargo: 2 ejercicios; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en su caso; 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Abogado
Nº 42.059

PROPULSORA SIDERURGICA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29/11/1993 resolvió modificar integralmente los estatutos sociales conforme el siguiente texto: Artículo Primero: Denominación y domicilio. 1.1. La Sociedad se denomina SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Su duración será hasta el dos de abril del año dos mil noventa. 1.2. Bajo la denominación "SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" establecida en el artículo primero del presente Estatuto Social, continúa su giro la Sociedad constituida bajo la denominación "PROPULSORA SIDERURGICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sociedad que ha absorbido a las disueltas "ACEROS PARANA SOCIEDAD ANONIMA", "ACEROS REVESTIDOS SOCIEDAD ANONIMA", "SIDERCROM S. A." y "BERNAL SOCIEDAD ANONIMA", en los términos del artículo 83 de la ley de Sociedades Comerciales, conforme se decidiera en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de noviembre de 1993, que aprobara la fusión de las sociedades nombradas. Artículo Segundo: Objeto. El objeto de la Sociedad es: a) la promoción del establecimiento de plantas siderúrgicas; b) la construcción y explotación de plantas siderúrgicas; c) la elaboración y el comercio de arrabio, acero, hierro, materias primas, productos y subproductos siderúrgicos; d) la realización de inversiones en acciones de otras sociedades; y e) la realización de operaciones financieras, con exclusión de aquellas que la ley reserva a las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras y de aquellas que requieran el aporte público. Artículo Tercero: Capacidad. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede: adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos; adquirir, enajenar, construir y desguasar embarcaciones y constituir derechos reales sobre ellas; adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos; celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales, o sin ellas; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, billetes y cheques; otorgar y aceptar fianzas y garantías; pagar y recibir comisiones; adquirir, explotar y enajenar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; adquirir, explotar y enajenar minas; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; participar en otras sociedades; constituir agencias o sucursales, en el país o en el exterior. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos no enunciados, sino que es simplemente explicativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto permitido por la ley que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar actos que no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto. Sección segunda: Del Capital Artículo Cuarto: Capital. 4.1. El capital social de SIDERAR S. A. se fija en $ 285.411.718.- (doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos once mil setecientos dieciocho pesos), y se encuentra representado por 285.411.718 (doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos once mil setecientos dieciocho) acciones escriturales de un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una. 4.2. El capital social se encuentra emitido de la siguiente manera: 244.862.657 (doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete) acciones ordinarias Clase "A", y 40.549.061 (cuarenta millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y uno) acciones ordinarias Clase "B". 4.3. La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales; mediante la emisión de acciones Clase A, Clase B, Clase C y preferidas previstas en este Estatuto. En caso de autorizarse la oferta pública de acciones, la Asamblea estará facultada para aumentar el capital sin límite alguno sin modificar el estatuto. Artículo Quinto: Clases y características de las Acciones. 5.1. Las acciones ordinarias se distribuirán en tres clases: Clase "A" Clase "B" y Clase "C", todas las cuales tiene derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. 5.2. La emisión, suscripción e integración, derechos, obligaciones y cualesquiera otras características de las acciones de la Clase "B", se regirán por las disposiciones del Capítulo III de la Ley 23.696 y las normas de este Estatuto. Sólo personas físicas en relación de dependencia con SIDERAR S. A., o sociedades de inversión constituidas a tal efecto en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, podrán ser titulares de acciones de la Clase B o llegar a ser titulares de dichas acciones por ejercicio del derecho de suscripción preferente por adquisición o por cualquier otra causa. En el caso de sociedades de inversión titulares de acciones Clase B, las acciones de las mismas deberán ser nominativas y sólo podrán ser suscriptas por las personas físicas en relación de dependencia con SIDERAR S. A. Ninguna

persona física en relación de dependencia permanente con SIDERAR S. A. puede directa o indirectamente tomar o mantener acciones de la Clase B por una cantidad que exceda 0,05% (cinco centésimas) del total de acciones emitidas y suscriptas de la Clase B. Las participaciones en exceso deberán ser enajenadas dentro del mes siguiente al que se produzcan. Vencido dicho plazo, se producirá la suspensión automática de los derechos de voto y de preferencia así como el derecho de percepción de las utilidades que correspondan a dichas acciones en exceso del porcentaje antes mencionado, y el accionista quedará obligado a la venta de las acciones en exceso en el siguiente orden: (a) al Fondo de Garantía y Recompra que constituyan los accionistas Clase B en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 23 696, al valor patrimonial que surja del último balance aprobado o al valor de cotización de las acciones Clase A en el mercado bursátil, el que sea mayor, y (b) en caso de no concretarse la adquisición por parte del Fondo de Garantía y Recompra en un término de quince días, las acciones deberán ser ofrecidas en subasta pública sin base, la que habrá de celebrarse dentro del término de seis meses. La subasta se llevará a cabo entre accionistas de la Clase B y personas físicas en relación de dependencia con la Sociedad que no revistan el carácter de accionistas. Si no hubiere postores o los que hubieren se encontraren comprendidos dentro de las limitaciones cuantitativas establecidas en esta disposición, las acciones involucradas serán canjeadas por acciones Clase A para proceder a su ulterior subasta. 5.3. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse frente a la Sociedad. 5.4. En caso que la Asamblea de accionistas aprobase la cotización de las acciones en Bolsa y Mercados de Valores, no podrán ser ofrecidas a la oferta pública las acciones Clase "B". 5.5. La elección de Directores y Consejeros de Vigilancia se regirá según lo establecido en el artículo décimo segundo y vigésimo del presente Estatuto. 5.6. Cualquier acción de la Clase B se convertirá en una acción de la Clase A, cuando el comprador de dicha acción de la Clase B en el remate previsto en el artículo 585 del Código de Comercio por ejecución de una prenda constituida sobre dicha acción Clase B por una entidad financiera regida por la Ley de Entidades Financieras para asegurar el recupero del financiamiento que dicha entidad hubiera otorgado para integrar dicha acción Clase B, así lo comunicara a la Sociedad con acreditación de las circunstancias mencionadas precedentemente. 5.7. Las acciones Clase C tienen las siguientes características: (a) sólo podrán emitirse hasta un máximo de 20.666.000 acciones o el menor monto que resulte de restar de la referida cantidad los aumentos de capital de acciones Clase B dispuestos por aplicación del artículo diez del presente Estatuto; (b) podrán ser ofrecidas a la oferta pública en los términos y condiciones que se describen en el artículo diez; (c) serán canjeadas automáticamente por acciones ordinarias Clase "A" a partir de los 30 (treinta) días de celebrada la Asamblea en que se considere el balance de ejercicio que cierra el 30 de junio de 1999; (d) en lo demás, gozarán de los mismos derechos que este Estatuto confiere a las acciones Clase A. Artículo Sexto: Derecho de preferencia. 6.1. En los aumentos de capital que la Sociedad disponga, deberá respetarse la proporción entre las acciones que se encuentren en circulación al tiempo de la emisión, a excepción del régimen de opción transitorio establecido en el artículo décimo del presente Estatuto. 6.2. Los accionistas de cada Clase tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones de su Clase que se emitan, excepto la suspensión transitoria de dicho derecho de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 10.3. 6.3. Los plazos para el ejercicio del derecho de suscripción comenzarán a correr el día siguiente al de la última publicación prevista en el artículo 194 de la Ley Nº 19.550. 6.4. No ejercido en todo o en parte ese derecho por los accionistas de una Clase, los restantes accionistas de dicha Clase podrán ejercer el derecho de acrecer respecto de las acciones no suscriptas de su Clase. A tal efecto deberán manifestar su opción de acrecer dentro del mismo término que fije la Asamblea para el ejercicio del derecho de preferencia, o en su defecto el que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. 6.5. No ejercido en todo o en parte el derecho preferente de suscripción y de acrecer por parte de los accionistas de la Clase B, las demás personas físicas en relación de dependencia permanente con SIDERAR S. A. que no fueren directa o indirectamente accionistas, tendrán el derecho de preferencia secundario de suscripción de las nuevas acciones Clase B. Dicho derecho de preferencia secundario deberá ser comunicado y ejercido en el mismo término indicado en la cláusula 6.4., en defecto de un plazo menor que podrá fijar la Asamblea. 6.6. En forma subsidiaria a las suscripciones que efectúen las personas físicas en relación de dependencia no accionistas, y durante el mismo período indicado en la cláusula anterior, se considerará que podrá ejercitarse el derecho de preferencia terciario descripto en el presente artículo. Se considera un derecho de preferencia terciario de suscripción en favor del Fondo de Garantía y Recompra constituido por los accionistas Clase B. 6.7. Si quedara un remanente de acciones no suscriptas por una Clase, los accionistas de las otras Clases tendrán derecho de acrecer respecto de las acciones no suscriptas. El ejercicio del derecho de acrecer deberá ser notificado a la Sociedad dentro de los quince días, en defecto de otro plazo que podrá fijar la Asamblea, de vencido el plazo del ejercicio del derecho de acrecer dentro de la Clase que hubiese correspondido. En estos casos, las acciones a ser entregadas deberán ser canjeadas por acciones de la Clase que hubiese ejercicio el derecho de acrecer sobre el remanente. Los accionistas Clase B que hubiesen ejercido el derecho de acrecer en acciones de otra Clase, tendrán la opción de solicitar la entrega de acciones de la Clase respecto de la cual hubiesen ejercido dicho derecho 6.8. En caso que ningún accionista ejerciere el derecho de acrecer indicado en la cláusula 6.7. precedente, las acciones emitidas deberán cancelarse, reduciéndose el capital social en idéntica proporción. 6.9. Los titulares de acciones de una Clase no estarán obligados a contribuir al pago de, ni a financiar, la integración de las acciones eventualmente suscriptas por los titulares de la otra Clase. 6.10. La Asamblea podrá ampliar o reducir los plazos para ejercer los derechos de suscripción preferente y/o de acrecer y podrá limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550, debiendo contar previamente con la aceptación o posteriormente con la ratificación de las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones Clase "A", de las acciones Clase "B" y de las acciones Clase "C" y preferidas si existieran. 6.11. Los titulares de acciones ordinarias Clase "A", de acciones ordinarias Clase "B" y de acciones ordinarias Clase "C" tendrán derecho especial de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones preferidas que se emitan. Artículo Séptimo: integración de las Acciones. 7.1. La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y las condiciones de pago de las acciones. En caso de autorizarse la oferta pública de las acciones, se estará a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales. 7.2. En cualquier caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio estará facultado para adoptar cualquiera de las medidas autorizadas por el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales. 7.3. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por la integración de las acciones con un interés punitorio cuya tasa se fijará teniendo en cuenta las condiciones de mercado al momento de la emisión; y para disponer la venta en remate público o por medio de un agente de Bolsa de los certificados accionarios respecto de los cuales estuviere en mora un suscriptor. En caso de aplicarse el presente artículo a la venta en remate público de las acciones Clase B, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.6. del presente estatuto. 7.4. El comprador debe integrar los importes de las acciones no pagadas en las condiciones de la suscripción, siendo por cuenta del suscriptor moroso el pago de los intereses punitorios y los gastos del remate o de la venta. 7.5. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en la oportunidad de cada emisión se encontraren en igual situación. Artículo Octavo: Valor de integración de las acciones. 8.1. En todo aumento de capital el valor de integración de las acciones a emitir, cualquier sea su Clase, no podrá ser inferior al valor patrimonial según el último balance aprobado de la Sociedad, excluido el revalúo técnico consignado en los Estados Contables confeccionados al 30 de junio de 1993 y sus ulteriores reexpresiones contables. 8.2. La diferencia entre el valor patrimonial así considerado y el valor nominal deberá ser integrada como prima de emisión de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 202, último párrafo de la Ley 19.550. 8.3. La Asamblea podrá dejar sin efecto la disposición establecida en la cláusula 8.2. anterior y fijar un valor de integración inferior al valor patrimonial, siempre que reúna el 51 % de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en circulación, porcentaje dentro del cual deberá computarse como mínimo el 51 % de las acciones Clase B. 8.4. El valor de integración de las acciones Clase "C" se regirá de acuerdo a las pautas establecidas en la cláusula 10.7 del artículo Décimo del presente Estatuto. Artículo Noveno: Acciones Preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo; o a un dividendo fijo con una participación adicional; o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo; las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias "A", las acciones ordinarias "B" y las acciones ordinarias "C". Al decidir cada emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o del dividendo variable. Estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias; el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital; las tasas bancarias para depósitos o préstamos; la producción de la Sociedad, ya sean en volumen físico como en valor; la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor del liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se estableciera. Al decidir la emisión la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. Al decidir cada emisión, la Asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto, excepto en los casos de los artículos 217, 244 —cuarto párrafo— y 250 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. Artículo Décimo: Opción transitoria de aumentos de capital limitado a favor de los accionistas Clase "B". 10.1. Los accionistas de la Clase B gozarán de un derecho de opción para solicitar aumentos de capital a ser suscriptos exclusivamente por los accionistas de dicha Clase, hasta un máximo de 20.666.000 acciones de $ 1 valor nominal por acción, con arreglo al régimen que se establece en el presente artículo. 10.2. Dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea Ordinaria anual que trate el Balance de ejercicio, a solicitud de accionistas que representen no menos del 51 % del capital emitido de la Clase B, el Directorio procederá a convocar dentro de los noventa días, a una Asamblea de accionistas para disponer un aumento de capital. Al efectuar la solicitud, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al Presidente del Directorio de la sociedad, los accionistas Clase B deberán comunicar su decisión de ejercer el derecho de opción, Clase y monto de las acciones que se deseen suscribir, el cual no podrá ser inferior al valor de 500.000 acciones. El aumento de capital deberá ser suscripto y totalmente integrado en dinero en efectivo dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea que lo disponga. 10.3. Los aumentos de capital que se decidan de conformidad con el presente régimen de opción se decidirán en Asamblea General de accionistas que el Directorio convocará a tal efecto de conformidad con el procedimiento fijado en la cláusula 10.2., considerándose en estos casos que los aumentos de capital que conforme a este artículo se decidan importa la suspensión del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo sexto del presente Estatuto respecto de las otras Clases de acciones emitidas, circunstancia que se hará saber en el orden del día de la convocatoria. 10.4. Al ejercerse la opción indicada en las cláusulas precedentes, los accionistas Clase B también podrán optar entre suscribir el aumento de capital en acciones Clase B o bien solicitar la emisión total o parcialmente en acciones ordinarias Clase C previstas en este Estatuto. 10.5. En caso de optarse por un aumento de capital en acciones Clase "C", las acciones cuya emisión se requiera —en exceso de los dos millones de pesos ($ 2.000.000) nominales por año (tope anual no acumulativo)— no podrán volcarse al mercado bursátil hasta su canje por acciones Clase A, en la oportunidad prevista en la cláusula 5.7. c). A tal efecto y en garantía de este compromiso, las acciones que excedan de los topes anuales y diarios fijados en la presente cláusula y en la cláusula 10.6 subsiguiente, se mantendrán caucionadas en la sede de la Sociedad, liberándose en favor de sus titulares al vencimiento del plazo indicado precedentemente, oportunidad en que se cancelarán las anotaciones registrables relativas a sus restricciones transitorias de disponibilidad y se efectivizarán los canjes que correspondieren. 10.6. Durante los tres primeros ejercicios posteriores al inicio de la oferta pública de acciones, las acciones Clase C que con arreglo al tope previsto en la cláusula 10.5 precedente, queden liberadas para su venta en oferta pública, sólo serán liberadas y entregadas a los accionistas Clase B para ser vendidas a razón de $ 200.000 (pesos doscientos mil) nominales diarios (tope diario no acumulativo), de modo de no distorsionar los valores de cotización. 10.7. Valor de Integración: Los aumentos de capital podrán ser suscriptos en las oportunidades y bajo el procedimiento descripto en las cláusulas precedentes por un contravalor equivalente a un dólar estadounidense (U$S 1) por acción, con más una prima de emisión equivalente a los intereses corridos desde el 29 de noviembre de 1993 hasta la fecha de cada integración a la tasa semestral LIBOR más 1,5 puntos porcentuales, con capitalización semestral de intereses. 10.8. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 30.2., en caso que durante la vigencia de la opción transitoria prevista en el presente artículo, la puesta a disposición de los dividendos en efectivo que pague la Sociedad, se extendiera más allá de los treinta días corridos de resuelto su pago por el órgano societario competente o cuando se dispusiera su pago en cuotas, la Sociedad reconocerá a los accionistas un interés igual al previsto en la cláusula 10.7. como prima de emisión computado desde la expiración del plazo de treinta días hasta la fecha de puesta a disposición del dividendo o de cada una de sus cuotas. 10.9. El derecho de opción conferido en el presente artículo a favor de los accionistas Clase B, caducará automáticamente y de pleno derecho, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: a) se hayan suscripto e integrado veinte millones seiscientos sesenta y seis mil (20.666.000) acciones por aplicación del procedimiento previsto en este Artículo; o b) hubieran transcurrido 30 (treinta) días desde la Asamblea que trate el Balance del ejercicio que concluirá el 30 de junio de 1999. A los fines de asegurar el cumplimiento del tope máximo de capital a ser suscripto con arreglo a esta disposición transitoria y de las restricciones temporales de disponibilidad previstas en los puntos 10.5. y 10.6., el registro de acciones escriturales de la sociedad llevará asientos específicos de cada emisión de acciones que corresponda a aumentos de capital dispuestos por aplicación de esta disposición estatutaria, y sus ulteriores transferencias. 10.10. El monto de los aumentos de capital comprendidos en el régimen previsto en el presente artículo se considera fijo y no proporcional, entendiéndose que se encuentra circunscripto a la emisión de 20.666.000 acciones. Cualquier eventual aumento de capital que la Sociedad dispusiera con posterioridad al 29 de noviembre de 1993, no podrá considerarse generador de ningún derecho correlativo al incremento del derecho de opción. 10.11. Las acciones de cualquier Clase que fueran suscriptas como consecuencia de aumentos de capital dispuestos en ejercicio de la opción prevista en este artículo y hasta el máximo previsto en 10.1., serán convertibles en acciones Clase A, conforme al siguiente procedimiento: las acciones Clase C con arreglo a lo establecido en el artículo 5º, punto 5.7., apartado c) de este Estatuto, y las acciones Clase B incluidas en este régimen, a opción del tenedor, a partir de las 30 (treinta) días de celebrada la Asamblea en que se considere el Balance de ejercicio que cierra el 30 de junio de 1999. 10.12. Si durante el plazo de vigencia de la opción prevista en el presente artículo, la Sociedad dispusiera la emisión de acciones Clase B como consecuencia de capitalización de utilidades, las acciones correspondientes a dicha emisión podrán ser convertidas —a opción del tenedor— en acciones Clase C. En caso de optarse por tal conversión, las acciones Clase C así emitidas se imputarán a cuenta del máximo previsto en la cláusula 10.1. precedente. Artículo Décimo Primero: Debentures y Obligaciones Negociables. 11.1. La Asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley 19.550. 11.2. El Directorio, está autorizado para emitir otras obligaciones negociables —conforme a las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor— y con arreglo a la delegación que la Asamblea de accionistas que oportunamente decida, podrá fijar su monto, renta, cláusulas de reajuste, plazo de suscripción, amortización y demás condiciones de emisión así como celebrar con terceros contratos de "underwriting". Sección Tercera: El Directorio. Artículo Décimo Segundo: Composición e Integración. 12.1. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la Asamblea para cada ejercicio, pero que no podrá ser inferior a once ni mayor de veinte. 12.2. La designación de los Directores Titulares y Suplentes se efectuará por Clases de Acciones de conformidad con las siguientes reglas: (a) Las Asambleas Especiales para la elección de Directores se desarrollarán simultáneamente con la sesión de la Asamblea Ordinaria; (b) A los fines de realizar la elección, las Asambleas Especiales de Clase podrán sesionar en forma conjunta y simultánea; (c) Las acciones Clase "A" y Clase "C" sesionarán conjunta-

mente para la elección de Directores Titulares y Suplentes, correspondiéndoles designar, dentro del número total de miembros del Directorio establecido por la Asamblea General Ordinaria, un número de Directores proporcional a la cantidad de acciones en circulación computadas ambas Clases como si fueran una sola; (d) Las acciones Clase "B" tendrán derecho a designar el o los Directores Titulares y Suplentes, que les correspondiera proporcionalmente a la cantidad de acciones Clase "B" en circulación, dentro del número total de miembros del Directorio fijado por la Asamblea General Ordinaria; (e) Con arreglo al Decreto P.E.N. 1144/92 aprobatorio del Estatuto de ACEROS PARANA S.A. (Anexo I, artículo 14) los accionistas Clase B tendrán derecho a designar como mínimo un Director Titular y uno Suplente. A partir del momento en que la Sociedad sea autorizada a la oferta pública este derecho podrá ejercerse en las condiciones que fije la Comisión Nacional de Valores. 12.3. Cada Director durará un año en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. 12.4. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos mil ($ 1.000) en dinero efectivo o en valores. Este monto podrá ser modificado en los términos y conforme a las pautas y condiciones que fije la Asamblea. Artículo Décimo Tercero: Directores Suplente. 13.1. La Asamblea podrá designar igual número de Directores Suplentes, que llenarán las vacantes de los titulares en caso de ausencia, renuncia, licencia, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento de éstos. 13.2. En caso de no haberse designado Directores Suplentes en la Asamblea correspondiente, o de ser insuficiente el número de éstos para la configuración del quórum necesario para funcionar, y de verificarse la ausencia temporaria, licencia, impedimento o renuncia de alguno de los Directores, el Consejo de Vigilancia deberá designar un remplazante que durará en sus funciones hasta la reincorporación del titular, o hasta la próxima Asamblea Ordinaria que sea convocada. Artículo Décimo Cuarto: Nuevo Directorio. Dentro del término de treinta días de verificada la situación de impedimento definitivo o renuncia de la mitad de los Directores titulares y suplentes designados, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá convocar obligatoriamente a Asamblea Ordinaria y Especial de Clases para que proceda a la designación de un nuevo Directorio conforme a las reglas establecidas en la cláusula 12.2., el cual permanecerá en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que considere el próximo balance de ejercicio. Artículo Décimo Quinto: Facultades del Directorio. El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la Sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas a que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil; el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; el artículo 55 del Decreto Ley 4776/63 y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquéllos prohibidos por la ley. Artículo décimo sexto: Quórum y funcionamiento. 16.1. El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. 16.2. El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere necesario, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. 16.3. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial. 16.3. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Director, con indicación del día, hora y lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria, si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares. 16.4. Si existiera quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de Directorio por cualquier otro Director, por medio de carta-poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el Acta de Directorio respectiva. Los Directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. Artículo Décimo Séptimo: Autoridades y funciones. 17.1. El Directorio elige de su seno a un Presidente y a uno o más Vicepresidentes. En caso de ausencia temporaria u ocasional, licencia o impedimento del Presidente, será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente y en caso de haber más de uno, en el orden de designación. 17.2. Si estuviesen ausentes, en uso de licencia o impedidos simultáneamente el Presidente y el o los Vicepresidentes, las funciones del Presidente serán ejercidas por el Director que designe el Directorio. 17.3. La ausencia, la licencia o el impedimento del Presidente o del o los Vicepresidentes, no es necesario que sean demostradas frente a terceros. 17.4. El Directorio podrá encomendar el desempeño de funciones técnicas y administrativas a uno o más Directores, fijando sus retribuciones con imputación a gastos generales que se ajustarán a los dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Octavo: Representación Legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas a actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. Artículo Décimo Noveno: Secretario. El Directorio podrá designar un Secretario que tendrá las funciones que el Presidente le instruya, llevará el libro de actas y particularmente estará facultado para suscribir las convocatorias a las reuniones a requerimiento del Presidente, y emitir copias certificadas de la documentación social. Sección Quinta: Fiscalización Artículo Vigésimo: Consejo de Vigilancia. 20.1. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia formado por no menos de tres miembros titulares que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. 20.2. La Asamblea podrá designar Consejeros Suplentes que actuarán en caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o impedimento de un Consejero Titular para el ejercicio del cargo. La designación de Consejeros Suplentes se efectuará siguiendo las reglas previstas para la designación de Consejeros Titulares. 20.3. Los accionistas de la Clase "A" y Clase "C" considerados a estos efectos como una sola Clase, tendrán derecho a designar dos Consejeros Titulares, los accionistas de la Clase "B" un Consejero Titular. En caso de designarse un número mayor de miembros en el Consejo, deberá respetarse la proporción existente en la distribución del capital social por Clases de acciones. 20.4. Los Consejeros electos deberán acreditar y conservar su carácter de accionistas al momento de su designación y hasta su cesación efectiva del cargo. Artículo Vigésimo Primero: Quórum y Funcionamiento. 21.1. El Consejo de Vigilancia se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se extenderán en actas, que se transcribirán en un libro especial. 21.2. El Consejo de Vigilancia y los Consejeros tienen las facultades establecidas en los artículos doscientos ochenta y uno a doscientos ochenta y tres de la Ley 19.550. El o los Consejeros disidentes —cualquiera fuese su número— podrán convocar a la Asamblea de accionistas para que esta tome conocimiento y decida acerca de la cuestión que motiva su disidencia. Sección Sexta: Las Asambleas. Artículo Vigésimo Segundo: Competencia y Convocatoria. 22.1. Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. 22.2. Las Asambleas son convocadas en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 por el Directorio o por el Consejo de Vigilancia, salvo la posibilidad de su convocación por un Consejero disidente, la autoridad de contralor o el Juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. 22.3. Las Asambleas pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea. En caso que se autorice a la Sociedad la oferta pública de sus acciones, la presente cláusula se limitará a las Asambleas Ordinarias. Artículo Vigésimo Tercero: Asistencia y Representación. 23.1. Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado. 23.2. En caso que el mandato fuere otorgado en instrumento privado, será necesaria la certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. Artículo Vigésimo Cuarto: Asamblea Ordinaria. La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Vigésimo Quinto: Asamblea Extraordinaria. La Asamblea Extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Vigésimo Sexto: Régimen de Mayorías. 26.1. Las decisiones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. 26.2. Para el cómputo de los votos se estará a lo dispuesto en los artículos quinto, noveno, y décimo segundo del presente Estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley 19.550. Artículo Vigésimo Séptimo: Funcionamiento. 27.1. La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio o su reemplazante; en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. Cuando fuere convocada por el Juez o por el Consejo de Vigilancia, la Asamblea será presidida por el funcionario que éstos designen. 27.2. Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas son firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. Artículo Vigésimo Octavo: Asambleas Especiales. 28.1. Las Asambleas Especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en este estatuto para las Asambleas Ordinarias. 28.2. Cuando la Asamblea pueda adoptar resoluciones que afecten los derechos de una Clase de acciones se requerirá el consentimiento de esta Clase de acciones, que se prestará en Asamblea Especial. Sección Sexta: Disposiciones Generales. Artículo Vigésimo Noveno: Ejercicio social. 29.1. El ejercicio social comienza el primero de julio y cierra el treinta de junio. La Asamblea Ordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio—. 29.2. Al cierre de cada ejercicio someterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550. Artículo Trigésimo: Distribución de Utilidades. 30.1. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital ajustado), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago de honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia; b) al pago de los dividendos asegurados de las acciones preferidas; c) El saldo en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. En los casos del inciso b) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido con la condición del pago en dinero de los dividendos. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. 30.2. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año en que fue resuelta su distribución, con los intereses que la Asamblea hubiere establecido en cada caso. A partir del ejercicio que finaliza el 30 de junio de 1996 inclusive, se requerirá el voto favorable de la mayoría de acciones Clase B para disponerse la reserva por cualquier medio, de más de un cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, una vez practicadas las deducciones de los inciso a) y b) de la cláusula 30.1. anterior. Artículo Trigésimo Primero: Disolución y liquidación. La disolución y la liquidación de la Sociedad, originada en cualquier causa, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I, Secciones XII y XIII, Artículos 89 a 112 de la Ley Nº 19.550. Artículo Trigésimo Segundo: Opción de compra Especial. La resolución de Asamblea Extraordinaria que decidiera la disolución de la Sociedad se entenderá sujeta a la condición de que los accionistas de la Clase B no opten por adquirir en el plazo de noventa días corridos contados desde la fecha de la resolución de disolución, todas las acciones de la Clase A y Clase C que votaron favorablemente la resolución que dispuso la disolución de la Sociedad. A los fines de este artículo, se entenderá que los accionistas que votaron favorablemente la disolución de la Sociedad conceden, por el hecho mismo del voto, una opción de venta de sus tenencias a favor de los accionistas de la Clase B por el plazo de noventa días corridos contados desde el día siguiente al de la resolución de la disolución. El precio de las acciones sobre las que la opción recaiga será el valor que resulte de la Sociedad con arreglo a un balance a la fecha de la resolución que disponga la disolución que será confeccionado especialmente a los efectos previstos en este artículo con arreglo a los criterios del balance general, o el precio de cotización de las acciones, el que resulte mayor a la fecha de decidirse la disolución. El precio deberá ser abonado con arreglo al acuerdo que al respecto alcancen los accionistas interesados. En caso de vencimiento del plazo de la opción sin que se hubiese arribado a un acuerdo de pago, se entenderá que la opción ha quedado sin efecto. El régimen establecido por este artículo sólo será de aplicación en el supuesto de disolución prevista por el artículo 94, inciso primero, de la Ley 19.550. Artículo Trigésimo Tercero: Liquidadores. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de los liquidadores que sean designados por la Asamblea, bajo el control del Consejo de Vigilancia. Artículo Trigésimo Cuarto: Distribución Final. 34.1. El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se distribuirán en el siguiente orden de prelación: a) al reembolso del valor nominal de las acciones preferidas; b) al reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias; c) al pago de los dividendos asegurados acumulados de las acciones preferidas hasta el día que se puso a disposición de los accionistas el reembolso del capital; d) al pago de la diferencia entre el valor de reembolso o de liquidación de las acciones preferidas y el valor nominal si se hubiera establecido como condición de emisión; e) el saldo será distribuido entre las acciones ordinarias a prorrata de su participación. 34.2. En los casos de los incisos a) y c) de la cláusula 34.1. anterior, deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas.

El Directorio
Nº 42.039

RAICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma: Acto privado del 27/12/93, Acta de Asamblea Nº 4 del 30/9/93; los accionistas de "RAICOR SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: aumentar el capital de $ 17.000.- a $ 422.000.- y modificar la cláusula cuarta así: Capital: $ 422.000.

El Presidente
Nº 41.973

SANTA GERTRUDIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 35 del 9/2/94 pasada ante el Escribano Alberto J. Malvino, Registro 109 de General San Martín, se protocolizó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30/12/93 habiéndose modificado lo siguiente: I-Capital Social: Aumentó a $ 800.-. El capital se halla constituido por 800 acciones ordinarias, al portador de 5 votos c/u y de valor nominal $ 1 c/acción. Se fijó nuevo domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 1050, P. 8º "C" Capital Federal. Se modificaron los arts. 2º, 5º, 6º y 7º del estatuto social.

La Apoderada
Nº 42.005

SANTA HILDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 421 del 29/12/93, Registro 55 de Capital Federal, la sociedad modificó su objeto social, de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación de mataderos y frigoríficos para la faena de todo tipo de ganado, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados. Esta actividad podrá realizarse por cuenta propia o de terceros y actuar en carácter de matarife o titular de faena en establecimientos de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, abastecimiento, distribución, importación y exportación de los productos relacionados con la actividad industrial, incluyendo la adquisición de ganado para la faena y la comercialización de productos de granjas y de criaderos de animales comestibles. Podrá asimismo actuar en carácter de consignataria, representante, gestora o mandataria en remates de carnes con la intervención de martillero público. Para cumplimentar el objeto industrial y comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia, toda clase de establecimientos para faena de ganados, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas y carnicerías mayoristas y minoristas. Financieras: Relacionadas con las actividades precedentes podrá realizar aportes, financiaciones o créditos en general con o sin

garantía, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Agrícolo-ganaderas: Estableciendo estancias para invernadas y cría de ganados de todo tipo, tambos y cabañas, realizar todos los servicios y hacer toda clase de explotación agrícola y ganadera. Asimismo, aumentó su capital a la suma de $ 40.250, representado por 40.250 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal por acción.

El Escribano
Nº 42.002

SAVIA A.F.J.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 8/2/94. Socios: SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/4/23, bajo el Nº 67, Fº 181, Lº 41, Tº A; y SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/3/19, bajo el Nº 26, Fº 513, Lº 39, Tº A; ambas con domicilio en Av. Roque S. Peña 530, Capital. Domicilio: Florida 1, 2º, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Administrar un fondo que se denominará Fondo de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo con lo normado por la Ley 24.241; b) Otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley 24.241, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Para la realización de sus fines, la Sociedad ajustará su operatoria a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes, especialmente a la ley 24.241 y su correspondiente reglamentación. La sociedad está también facultada para celebrar todos los actos, contratos y operaciones tendientes a la inversión de todas las reservas y del capital que se adecuen al objeto de la sociedad con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: $ 3.000.000.- Administración: Entre 3 y 15 titulares, por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: 3 síndicos titulares y 3 suplentes, por 1 ejercicio. Cierre: 31/12. Presidente: Alain Hombreux; Vicepresidente: Daniel Rodolfo Perazzo; Director Titular: Oscar Alberto Schmidt; Síndico Titular: Oscar Miguel Castro, Emilio Aicardi y María Cristina Brea; Síndico Suplente: Hugo Ricardo Pentenero, Alberto Piedrafita y Carlos Joaquín García Díaz.

El Apoderado
Nº 41.967

SCANDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 4/2/94, Registro 898, Capital Federal. 1) "SCANDIA S. A.". 2) Alejandro Luis Isola, argentino, soltero, de 32 años, titular del DNI. 14.611.677, comerciante, domiciliado en Juramento 2828, 2º "A" Capital y Dante Gabrielli, argentino, casado, con DNI. 660.042, de 71 años, comerciante, domiciliado en Dragones 1985, Capital. 3) Gorostiaga 2248, 2º "A", Capital Federal. 4) I) Compra-venta y locación, subdivisión y fraccionamiento de bienes inmuebles y urbanos o rurales. II) Construcción de todo tipo de inmuebles. III) Inversión de fondos propios o de terceros en las actividades sociales o bien directamente en operaciones con terceros, con exclusión de todas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. IV) Ejercicio de representaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes. V) Comercialización, exportación e importación de mercaderías, frutos, materias primas y todo tipo de productos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 4 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Alejandro Luis Isola. Director Suplente: Dante Gabrielli. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/1 de c/año.

La Escribana
Nº 41.997

SEGETRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Luis Pascual Rosas, nacido el 19/11/41; L. E. 4.388.420, Beruti 3068, 5º, 21, Capital Federal; Luis Alejandro Mosca, nacido el 11/10/59, DNI. 13.035.971, Anchorena 1343, piso 4º "9", Capital Federal; argentinos, casados, comerciantes. 2) 2/2/94. 3) SEGETRANS S. A. 4) Beruti 3068, 5º, 21, Capital Federal. 5) A) Servicios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, nacional e internacional, de mercaderías generales, comisiones de fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, su distribución, almacenamiento, embalaje y depósito, por medio de contenedores u otros apropiados, mediante el uso de vehículos propios o de terceros. B) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital. C) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general,nacionales o extranjeras. D) Compraventa, permuta y alquiler de todo tipo de mercaderías permitidas por la legislación vigente. 6) 30 años contados desde inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Luis Pascual Rosas. Director Suplente: Luis Alejandro Mosca. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 42.541

SEMASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 75 del 4.2.94 folio 334 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: SEMASA S. A.; Socios: Martín Alejandro Lange, argentino, casado, empresario, nacido: 31.10.1954, DNI. 11.299.310, domicilio: Av. del Libertador 16.813, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Sebastián Enrique Lange, argentino, casado, empresario, nacido: 22.1.1960, DNI. 13.798.335, domicilio: Escalada 3410, Victoria, Pdo. San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Av. Quintana 357, 7º "A" Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Industriales: Diseño, construcción y/o armado, reparación, conservación y/o modernización de todo tipo de embarcaciones, sus accesorios e implementos de la industria naviera y la de astilleros, repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alistamiento, exportación, importación de todo tipo de embarcaciones y sus accesorios, directa o indirectamente necesarios o relacionados con el cumplimiento de la actividad precedentemente enunciada. Financieras: Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza; con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades reguladas por la ley número 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Mandatarias: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, concesiones y consignaciones. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Sebastián Enrique Lange. Director Suplente: Martín Alejandro Lange. Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 42.026

SENTRY S. A. DE SERVICIOS

Se hace saber que SENTRY S. A. DE SERVICIOS, mediante Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de agosto de 1993, resolvió: a) aumentar el capital social a la suma de $ 24.000, emitir, en consecuencia, acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una y reformar el artículo 4º de los estatutos sociales; b) reformar los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales, quedando fijados el número de Directores en ocho y la garantía de los Directores en $ 100.

La Autorizada
Nº 1238

SPORT TOWN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edmundo Simon, 1-12-41, casado, L. E. 4.585.125, Máximo Perez 405 de San Fernando; Mario José Sztrum, 17-3-50, casado, L. E. 8.326.262, Av. Crámer 2119 P. "A" Capital; Pablo Esses, 22-2-67, casado, D. N. I. 18.248.612, Roosevelt 2206, P. 5º "A" Capital; Néstor Luis de León, 8-7-59, casado, D. N. I. 13.369.234, Ayacucho 1062 de Lanús y Federico Enrique Blanco, 27-5-53, soltero, D. N. I. 10.924.692, Av. Corrientes 1312, P. 9 Capital; todos empresarios. 2) 20-1-94. 3) SPORT TOWN S. A. 4) Corrientes 2241 P. 6 "C". 5) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con artículos de indumentaria, deportes, camping, alimentos y supermercado, consignaciones, representaciones, distribuciones, comisiones, franquicias y locaciones. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todo tipo de productos relacionados con el objeto comercial indicado. Servicios: Desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, la prestación de servicios de enseñanza, investigación, asesoramiento, planificación, organización, diseño y/o coordinación y/o ejecución de programas y sistemas de capacitación tendientes a la creación, desarrollo, realización, producción, comercialización, importación, exportación de publicaciones, libros, revistas, periódicos, folletos, discos, cassettes, videos, disquettes, películas fotográficas y cinematográficas y todo otro tipo de materiales y productos relacionados con las actividades del objeto social. Prestación del servicio de gastronomía. Turismo: Mediante la intermediación en la reserva y/o venta de pasajes en cualquier medio de transporte desde y hacia la Argentina y en el extranjero, dentro y entre esas jurisdicciones geográficas; la programación y operación de excursiones y tours de carácter individual o colectivo; la recepción y asistencia de los turistas durante sus viajes y permanencia en los lugares de destino, la prestación de servicios de guías turísticas y despacho de sus equipajes; la provisión de asistencia médica y/u hospitalaria a los turistas en caso de accidentes y/o enfermedades y la realización de toda actividad conexa en beneficio del sistema de asistencia y comodidad del turista o pasajero. 6) 99 años desde inscripción en Departamento Registral de la Inspección General de Justicia. 7) $ 60.000. 8) Administración: Directorio entre 2 y 9 miembros por 3 años. Presidente: Edmundo Simon; Vicepresidente: Mario José Sztrum; Directores Titulares: Pablo Esses y Néstor Luis de León; Director Suplente: Federico Enrique Blanco. Sindicatura: se prescinde. 9) Conjuntamente Presidente y Vicepresidente. 10) 28/2 de cada año.

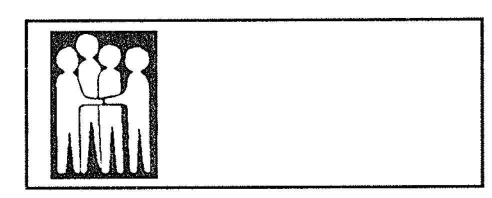
El Autorizado
Nº 42.527

TEXTIL SAN REMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital y reforma de Estatutos: por escritura número 227 del 7/2/1994, Folio 894 del Registro Notarial 393 de Capital, ante el escribano Sergio Daniel Dubove y en cumplimiento del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/12/1994 la sociedad "TEXTIL SAN REMO SOCIEDAD ANONIMA", resolvió aumentar el Capital Social a la suma de Un Millón Setecientos Mil Pesos ($ 1.700.000), su correspondiente emisión de acciones, modificándose los Artículos Cuarto y Noveno del Estatuto Social. "Artículo Cuarto: El capital social es de Un Millón Setecientos Mil Pesos, representado por un millón setecientas mil acciones de un peso cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de aumento de capital social, deberá elevarse a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente. La asamblea podrá autorizar al directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones integrantes del aumento resuelto". "Artículo Noveno: Los directores en garantía del buen desempeño de sus funciones depositarán en la caja de la sociedad la cantidad de cien pesos cada uno en dinero en efectivo". Quedando subsistentes y sin modificación los demás artículos del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 42.013



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALL RIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato Privado de fecha 25/10/93, se reformó el contrato Social de ALL RIGHT S.R.L.- Reunidos los sres. Aníbal Gerardo Leguizamón, DNI. 11.182.300, soltero, arg., nac. 28/7/54, comerciante, dom. Chacabuco 676, Cap.; Enrique Mariño, DNI. 4.510.076, arg. divorciado, nac. 20/5/32, comerciante, dom. Melincué 3443 P: 7, "32" Cap.; Ricardo Néstor Scodelaro DNI. 4.262.241, arg. cas. nac. 29/10/37, comerciante, dom. Lautaro 278, P; 2 Cap. y Marcelo Fabián Vázquez, DNI. 17.423.904, arg. nac. 6/8/65, soltero, comerciante, dom. Fray Justo Sarmiento 1784 Florida Pcia. de Bs. As.- En su carácter de titulares del 100 % del Capital de ALL RIGHT S.R.L. resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social, Cláusula primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava. Cláusula 1ra.: Queda constituida a partir del 2/5/1990, ALL RIGHT S.R.L., con sede social en Paraná 608, P: 5, "12" Cap.- Cláusula 2da. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, explotar, transformar, importar, exportar, representar consignar y/o distribuir al por mayor o menor. En especial dedicarse a la instalación y explotación de locales de confiterías bailables, pudiendo extender su actividad a otros ramos conexos o diferentes, mediando el consentimiento de los socios. Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar o lotear bienes inmuebles y administrarlos. Industriales, fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar toda clase de materia prima, materiales, maquinarias y servicios. De Servicio: De Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales y/o industriales. De Construcción: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar cualquiera de las formas establecidas en las leyes de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas, mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos mercaderías, maquinarias y herramientas que fueran utilizables en la construcción. A los fines de este objeto la sociedad tendrá plena capacidad, para adquirir derechos, obligaciones y realizar todos los actos que no estén específicamente prohibidos por ley y/o por el presente estatuto. Cláusula 4ta.: El Cap. social es de $: 100 div. en 100 cuotas de $ 1 c/u. Totalmente integrada en dinero en efectivo por los socios, en la siguiente proporción: El sr. Aníbal Gerardo Leguizamón 200 cuotas; Enrique Mariño 200 cuotas; Ricardo Néstor Scodelaro 200 cuotas; y Marcelo Fabián Vázquez 400 cuotas. Cláusula 5ta.: La administración, rep. legal y uso de firma social a cargo de por lo menos 3 socios gerentes de manera conjunta. Todos los socios revestirán el cargo de gerentes. Se designa también como gerente al sr. Daniel Gustavo Vázquez, DNI. 16.009.333, arg. cas. comerciante, dom. Güemes 4254, P: 5, "12" Cap.- Cláusula 6ta. Los gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, siempre respetando lo dispuesto en la cláusula 5ta. de éste contrato. Cláusula 8va. Ningún socio podrá ceder sus cuotas salvo que cuente con la conformidad unánime por escrito del resto de los socios. Dicha conformidad deberá ser solicitada de manera fehaciente por el socio que pretenda ceder al resto de los socios. En caso de oposición infundada e irracional se podrá solicitar la anuencia judicial. En el caso de aceptarse la

cesión de cuotas, existirá un derecho de preferencia entre los socios, de acuerdo a sus proporciones. El socio que pretenda ceder deberá comunicar de manera fehaciente al resto, además de su voluntad de ceder, el precio y nombre del ofertante, a partir de ese momento los socios tendrán 10 días hábiles al efecto de comunicar su conformidad y en todo caso el ejercicio de la preferencia aquí consagrada. Transcurrido dicho plazo, en caso de silencio se interpretará que existe conformidad y no se ejercita la preferencia.

El Apoderado
Nº 42.051

A.M. PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 27/12/93: Socios: Alfredo Mander, argentino, divorciado, comerciante, LE 4.313.507, 25/5/40, Balcarce 668 Capital; Roberto Erbin, argentino, casado, docente, LE 4.501.386, 31/5/31, Martínez Castro 537 Capital; Alberto Luis Saccone, argentino, casado, empresario, LE 4.152.333, 30/5/35, Asamblea 1028 3º "C" Capital y Carlos Alberto Mariani, argentino, casado, jubilado, LE 4.484.105, Ramón L. Falcón 5524 1º "A" Capital. Objeto: 1) realizar y promocionar todo tipo de espectáculos públicos de todo tipo artístico, social y/o deportivo en el ámbito nacional o del exterior del país, en los casos permitidos por las normas nacionales, provinciales y/o municipales o del país correspondiente. 2) Realizar contrataciones temporarias con artistas, conjuntos artísticos, bandas de música, orquesta de todo género musical, deportistas, conjuntos o equipos deportivos para presentarlos individual o colectivamente en los espectáculos públicos; 3) Contratar con entidades particulares y/o empresas públicas o privadas, los lugares y espacios necesarios para la realización de espectáculos públicos dentro de las normas legalmente permitidas y 4) Estudiar, investigar, proyectar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios administrativos, trámites y asesoramiento en todo lo relativo a la realización de los referidos espectáculos públicos. Podrá importar y exportar. Capital: $ 10.000 en cien cuotas de $ 100. Suscripción e Integración: Se suscriben totalmente e integra el 25 % en dinero efectivo: Alfredo Mander suscribe 80 cuotas; Roberto Erbin suscribe 10 cuotas; Alberto Luis Saccone suscribe 5 cuotas y Carlos Alberto Mariani suscribe 5 cuotas. Administración y Representación: dos gerentes forma conjunta que deben ser socios y sin límite de tiempo. Se designan gerentes a Alfredo Mander y Carlos Alberto Mariani. Duración: 20 años desde inscripción. Do-micilio: Roque Sáenz Peña 84 piso 8º of. 801/2 Capital Federal. Cierre Ejercicio: 31/7.

El Escribano
Nº 42.544

AUTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 8/2/94 los socios Eduardo Rafael Cabello y Gabriel Jorge Mattano resuelven cambiar la denominación social de MINICENTRO SRL por la de AUTECNICA S.R.L. debido a razones de operatoria comercial y por consiguiente reformar el contrato en sus arts. 1º y 5º de la sig. forma: Primera: Con la denominación de AUTECNICA S.R.L. continúa funcionando una sociedad constituida bajo la denominación de MINICENTRO SRL la que tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Quinta: La representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del contrato social. Gerentes: Eduardo Rafael Cabello y Gabriel Jorge Mattano.

El Socio Gerente
Nº 41.956

CAINZOS MUDANZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por inst. priv. del 3/2/94. Socios: Luis Mario Cainzos, arg., nac. 26/4/44, div., comerciante, L.E. 4.516.978, Celia Yolanda Rolón, arg., nac. 16/2/55, viuda, comerciante, DNI 11.632.760, ambos dom. en Palos 443, Cap. Fed. y Verónica Flavia Carril de Cainzos, arg. nac. 17/2/73, casada, comerciante, DNI 22.983.693, dom. Alm. Brown 881, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a: la realización de mudanzas de muebles de domicilios particulares y oficinas comerciales en forma total o parcial hacia destinos incluidos dentro del ámbito de la Rep. Arg. o al exterior del país, dedicándose asimismo al transporte terrestre, marítimo o aeronáutico de todo tipo de bienes muebles y mercaderías muebles e inmuebles. La explotación comercial de locales guardamuebles propios, de terceros o en forma asociada a terceros, por periodos determinados o indeterminados de tiempo. Capital $ 10.000 representado por 1000 de $ 10 cada una. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerencia: La administración, representación y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, individual o indistinta, por el término de 3 ejercicios, reelegibles. Gerentes: Luis Mario Cainzos. Celia Yolanda Rolón. Verónica Flavia Carril de Cainzos. Domicilio: Aristóbulo del Valle 589 Cap. Fed.

Nº 42.546

CAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 101 del 29/11/93 Registro 1622 Capital: 1) Alberto Cattan cedió a Ricardo Alberto Calzaretto, argentino, 28/7/55, DNI 11.632.405, casado, ingeniero civil, José Bonifacio Nº 743 8º B Capital y Miguel Pablo Ardizzone, argentino, divorciado, comerciante, 16/1/37, CIPF 3.598.136, Melincué 2700. Capital 6000 cuotas de "CAL S.R.L.", inscripta el 3/4/90 al Nº 1331 libro 92 de SRL y se designa gerente a Ricardo Alberto Calzaretto y cesa el cedente, se modificaron los artículos 2º y 4º del contrato social y prorrogó el vencimiento que será de doce años de la inscripción.

El Escribano
Nº 42.545

CEMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 9/2/94: 1) Denominación: "CEMAQ SRL". 2) Socios: Alfredo Fernando Cattan, argentino, 29/10/62, arquitecto, soltero, DNI 16.493.372, Zapiola 2156 7º "C" Capital y Patricio Santiago Erich, argentino, 11/10/58, comerciante, casado, DNI 12.543.508, Tucumán 3452 4º "C", La Lucila, Vicente López, Buenos Aires. 3) Objeto: 1) Compra-venta, importación, exportación y arrendamiento de rodados en general; 2) Fabricación, reparación, compraventa, arrendamiento, exportación e importación de autoelevadores, grúas, maquinarias viales y volquetes; 3) Compraventa y distribución de repuestos de rodados en general; 4) La construcción de inmuebles urbanos, rurales, obras civiles y la compraventa, importación y exportación de materiales para esas obras. La prestación de servicios a la construcción y 5) El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. 4) Capital: $ 20.000 en dos mil cuotas de $ 10. 5) Suscripción e Integración: Se suscribe totalmente e integra el 25 % en partes iguales. 6) Administración y Representación: gerentes por tres ejercicios. Se designan gerentes a Alfredo Fernando Cattan y Patricio Santiago Erich. 7) Duración: 10 años desde inscripción. 8) Domicilio: Zapiola 2156 7º "C" Capital Federal. 9) Cierre Ejercicio: 31/1.

El Escribano
Nº 42.543

CENTRO CORRIENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que con fecha 6/7/92 Julio Marcos Dyzenchauz, cedió a Maurice Toledano, mil cuotas de capital de CENTRO CORRIENTES S.R.L., modificándose el art. 4º del contrato social.

El Autorizado
Nº 41.988

CLEVERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 4/2/94, Ricardo Raul Antón y Silvia Liliana Gubitosi, venden, ceden y transfieren las Cuatrocientas Cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad a favor de Carlos Miguel Benzaquen, 41 años, DNI. 10.468.659, Paraná 426, 17, H, Cap., Rubén Eduardo Parachu, 41 años, DNI. 10.195.714, Ecuador 856, 2, 6, Cap., Tobías Montalvo, 31 años, DNI. 16.369.676, Ecuador 856, 2, 6, Cap., y Alberto Miguel Tacchi, 50 años, LE. 4.410.695, Paraná 426, 17, H, Cap., todos argentinos, casados y comerciantes, quienes las adquieren por partes iguales, renunciando Ricardo Raúl Antón, al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Se resuelve modificar el objeto social modificando la Cláusula 3: a) La exportación e importación de artículos electrodomésticos, automotores, embarcaciones, equipos, elementos y accesorios electrónicos y de computación. Selección de personal técnico, operario, administrativo, prestación de servicio de marketing, estudios de mercado, estadísticas y toda actividad relacionada con información para ventas. Asesoría de computación, servicio de cafetería y mensajería en general. Servicio de promoción para empresas en el rubro laboral de ventas y de campañas publicitarias. Venta, comercialización y promoción de productos y servicios bancarios y financieros. Todo tipo de prestación de servicios, comercialización y promoción, relacionado con compañías de seguro y administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Se designan Gerentes: Carlos Miguel Benzaquen, Rubén Eduardo Parachu, Tobías Montalvo y Alberto Miguel Tacchi.

El Apoderado
Nº 42.540

CODIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 18/1/94. Socios: Martín Ezequiel Calvi Berraymundo, soltero, nac. el 14/12/72, D.N.I. 22.840.983, domic. en Aristóbulo del Valle 123, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; Andrés Martín Calvi, soltero, nac. el 29/12/74 (menor emancipado), D.N.I. 24.215.327, domic. en Moreno 176, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; Silvia Inés Angelini, casada, nac. el 21/7/46, D.N.I. 5.317.267, domic. en Moreno 176, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y Stella Maris Berraymundo, soltera, nac. el 28/5/47, D.N.I. 5.317.398, domic. en Aristóbulo del Valle 123, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., todos argentinos y comerciantes, constituyen: 1) CODIME S.R.L.; 2) Uruguay 660, 7º "B", Capital; 3) 99 años contados a partir de su inscripción; 4) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transportes: mediante el transporte por vía terrestre de mercaderías en general, comestibles y bebidas, fletes, acarreos, encomiendas y su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; b) importación y exportación: de todo tipo de bebidas y comestibles, elaborados y semielaborados y/o ingredientes y/o componentes que de alguna manera sirvan para la elaboración y/o comercialización de un determinado producto; c) fabricación, comercialización, importación o exportación de todas las materias primas y/o productos terminados que sirvan directa o indirectamente para ser utilizados en la fabricación de bebidas y comestibles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u.; 6) La administración y representación legal estará a cargo de los cuatro socios quienes revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios. 7) 31/10 de c/año; 8) Gerentes: los cuatro socios.

La Apoderada
Nº 41.998

CONSTRUCTORA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado del 28/12/93 se resolvió la reconducción de la sociedad y modificación de la cláusula tercera, que queda así redactada: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 30 de noviembre de 1996 y a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio".

El Autorizado
Nº 41.727

DINTEL CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Acto privado del 17 de agosto de 1993; Daniel Gustavo Barbieri, 33 años, casado, Moldes 2426 1 "F" Capital, D.N.I. 13.924.862, arquitecto, renuncia al cargo de gerente, vende, cede y transfiere cuatrocientas cuotas sociales totalmente suscriptas e integradas a Edmundo Juan Andreozzi, argentino, casado, 41 años, arquitecto, Paroissien Nº 1970, Capital, D.N.I. Nº 10.087.840.

El Autorizado
Nº 42.054

EL MONTARAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 15/7/91. Cesión: 2000 cuotas de A 1000 valor nominal cada una que integran todo el capital social de "EL MONTARAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Alejandro Oscar Cadoppi y Osmar Cipriano Prado a favor de Héctor Viera, soltero, D.N.I. 5.823.037, 8/5/42, Ramallo 2365 2º "B" (600 cuotas) y Amílcar Hugo Litwin, divorciado, L.E. 4.468.824, 22/8/26, Arias 2391, (1400 cuotas) ambos arg., comerciantes, vec. Cap. Fed. Administración: Ambos socios como gerentes en forma individual e indistinta por 10 ejercicios.

El Gerente
Nº 42.525

ETILAB.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/12/93, Aída Levin de Aisenstein, casada, arg., nacida 8/2/18, Ejecutiva, L.C. 222.279, Moreno 1628, Piso 5º Cap. Fed., Oscar A. Erhardt, soltero, Venezolano, nacido 21/4/63, Ingeniero Químico, C. I. 9.477.646, Avda. Callao 2050, Piso 5º Cap. Fed.; Melina Roberto, soltera, Italiana, nacida 1/7/44, Perito Químico, C.I. 6.010.204, Avda. Vélez Sársfield 74, Tapiales Pcia. Bs. As., Julio Eduardo Aisenstein, L.E. 4.535.666, casado arg., 1/11/45, Licenciado en economía Política, Moreno 1828, Piso 5º Cap. Fed. Sede Social Moreno 1628, Piso 5º Of. 55, Capital Federal. Objeto; será de Análisis técnico de lanas, tejidos y materiales afines en sus distintos estadios. Plazo: 99 años, Capital: Pesos Cinco Mil. La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios, quienes quedan nombrados Gerentes, el uso de la firma social será ejercida, en forma indistinta, por el socio Julio E. Aisenstein, o la Sra. Aída L. de Aisenstein, o por cualquiera de estos en forma conjunta, con cualquiera de los otros dos socios. Cierre; 31/12.

Nº 41.945

FORDSTOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/12/93; Se resuelve aumentar el capital social de $ 0,015 a $ 15.000; Fijar el domicilio social en la calle Baigorria 4412, P.B. "C", Capital y en consecuencia se modifican las cláusulas: 1º: "FORDSTOCK S.R.L.", tiene su domicilio legal en la calle Baigorria 4412, P.B. "C", Capital; 4º: Capital: $ 15.000.

El Apoderado
Nº 41.725

FAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre Aurelio Ulises Stefani LE 8.557.014 casado, 43 años, industrial y José Roberto Ordás DNI 4.747.507 casado, 46 años, industrial constituyen FAMAR SRL con domicilio en Alsina 3162, 2º B Capital, con objeto de: Fabricación y/o reventa de todo tipo de aberturas metálicas, de madera o aluminio, herrería de obra, techos y tinglados; duración: 50 años; Capital Pesos diez. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Aurelio Stefani y Roberto Ordás.

El Socio Gerente
Nº 41.995

GENERAL SERVICE REFRIGERACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por Instrumento Privado del 9 de febrero de 1994, el Sr. Carlos Garmendia (L.E. Nº 4.803.532) cedió 6000 cuotas de capital de GENERAL SERVICE REFRIGERACION S.R.L. a

favor de la Sra. Angela Domínguez de Garmendia (D.N.I. Nº 0.159.344). Dr. Mariano Emilio Ulicki. Abogado.

El Abogado
Nº 41.950

KASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por instrumento privado del 3/2/94, se constituyó "KASU S.R.L.". 1) Socios: Martín Andrés Taylor, argentino, soltero, DNI. 21.832.163, nac. 26/9/70, Publicitario, domiciliado en Emilio Mitre 1334, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Juan Raymundo Taylor, argentino, casado, LE. 4.587.297, nac. 25/5/42, Empresario, domiciliado en Emilio Mitre 1334, Martínez, Pcia. de Bs. As. 2) Objeto: a) Servicios: Todos los vinculados a la publicidad y promoción, como la planificación de campañas, el diseño gráfico, el desarrollo de imagen empresaria o institucional, la confección de planes, estrategias y tácticas. Asimismo la producción, comercialización, instalación entrenamiento y prestación de servicios de soporte técnico referido a productos y servicios informáticos y de comunicaciones. b) Consultoría: la prestación de asesoramiento general e integral a todo tipo de sociedades, empresas y organismos, la realización de proyectos de factibilidad técnico-económicos, estudios de mercado y planificación de ventas, sistemas de información, constitución, racionalización y reestructuración de empresas. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. En estos supuestos la sociedad solamente lo prestará a través del profesional pertinente, con título habilitante. c) Comercialización: comercialización, compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos y accesorios para la informática, las comunicaciones y el diseño gráfico. d) inversión: compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de las descriptas en el objeto social. Las actividades las podrá realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros. Con los fines indicados podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autorizan. 3) Capital Social: $ 12.000. 4) Administración: a cargo del Sr. Martín Andrés Taylor, quien revestirá la calidad de gerente. 5) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre. 6) Sede social: Dávila 130, 3º piso, Cap. Fed. 7) Duración: 50 años a partir de la inscripción registral.

El Autorizado
Nº 42.053

LABORATORIO FENIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este aviso complementa publicación del día 28/10/93 bajo recibo Nº 0037-00035547 donde omitimos la nacionalidad de los socios y la fecha de cierre de ejercicio. Los socios Gerlando Alberto Messina, Norberto Alejandro Rubaldo y María Ester Read son de nacionalidad argentina. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 42.511

LABORATORIOS KOMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/9/93 se constituyó "LABORATORIOS KOMAG S. R. L." Socios: Andres Kocmur, argentino, D. N. I. 13.804.794, soltero, con domicilio en calle Brandsen Nº 2167, San Justo, Provincia de Buenos Aires, ingeniero agrónomo; y Wenceslao Onetto, argentino, D. N. I. 4.064.453, separado con domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 5818 ciudad de Buenos Aires, comerciante, ambos mayores de edad. Domicilio Social: calle Lavalle 442, piso 4. Plazo: 20 años desde inscripción. Objeto: Fabricación, venta, importación y exportación de inoculantes líquidos y sólidos para leguminosas, productos agroquímicos y todo otro elemento de aplicación en la agricultura y ganadería como así también el ejercicio de representaciones comerciales respecto de los fabricantes, importadores, exportadores o comercializadores de tales artículos. Capital Social: $ 3.000.- dividido en 30 cuotas de $ 100.- y de un voto por cuota. Administración y representación legal: Será ejercida por los dos socios en forma individual con el cargo de Gerente. Tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto social. Duran en sus cargos hasta que sean removidos por la reunión de socios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299.

El Gerente
Nº 41.957

LA BOUTIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21-12-93, los Sres. Francisco José Caravello y José María Scigliano, únicos componentes de dicha sociedad, resolvieron de común acuerdo modificar el objeto social y por ende la cláusula tercera, así: "Tercera: Tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, distribución y consignación de carnes, achuras, pollos, huevos, verduras, frutas, productos envasados y productos alimenticios y comestibles en general. Inmobiliarias y de Construcción: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso las comprendidas en la ley 13.512; la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarriendo, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales, inclusо todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal".

El Escribano
Nº 42.017

LIBERTADOR Y MONTEVIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-3-91 Héctor Jesús Cotelo, cede, vende y transfiere a Marta Alicia Davalli, argentina, casada, 4-8-50, ama de casa, LC 6.389.563, Av. del Libertador 800, Capital, la totalidad de las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "LIBERTADOR Y MONTEVIDEO S. R. L. por el precio de A 1.000.000 (hoy $ 100.) y renuncia al cargo de gerente, siendo ésta aceptada. Queda designado gerente Antonio Juvenal Rey Limeres.

El Socio Gerente
Nº 42.033

LISTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Patricia Nora Vázquez, D. N. I. Nº 21.483.204, 23 años, argentina, soltera, contadora, domiciliada en Chile 1550, 6º "24", Capital Federal; María Valeria Oneto, D. N. I. Nº 21.173.753, 24 años, argentina, soltera, contadora, domiciliada en la calle Olavarría 919, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Cristian Marcos Manuel Brun, D. N. I. Nº 22.366.654, 22 años, argentino, soltero, empresario, domiciliado P. Lagrave 726, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 7 de febrero de 1994. Denominación: LISTEC S. R. L. Sede social: Uruguay 385, 11º "1105", Capital Federal. Objeto social: Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y consignación de mercaderías y suministros técnicos del rubro de librería escolar, comercial, empresaria, técnica, artística y literaria; Papelería; útiles, accesorios, repuestos y afines; Infantilidades. Computación: Servicios de computación, procesamiento, sistematización e interpretación de datos, análisis de sistemas, programación, software a medida, redes, comunicación y mercados de datos. Compra, venta y locación de hardware, equipos e insumos. Servicios: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios; correos, cadetería, gestoría y rúbrica de libros contables y comerciales. Industriales: Impresiones gráficas, duplicaciones, fotocopias y grabados; diseño, compra, venta, edición de libros y papeles, culturales, artísticos, científicos o publicitarios; formularios continuos, planillas, libros de contabilidad. Editorial: Distribución, compra, venta y edición de libros y publicaciones, nacionales y/o extranjeros, y todo lo inherente al ramo Editorial. Importación y Exportación: De productos y mercaderías antes mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar los actos referidos a su objeto no prohibido por las leyes o por este contrato. Capital Social: Pesos nueve mil, dividido en novecientas cuotas de pesos diez cada una. Suscripción: En partes iguales: trescientas cuotas a cada socio. Integración: 25 % de cada aporte. Duración: Noventa y nueve años desde su registro en Inspección General de Justicia prorrogable por decisión unánime de los socios. Administración y Representación: Gerente: Cristian Marcos Manuel Brun. Suplente: Patricia Nora Vazquez. Uso de la Firma Social: Conjunta de dos socios cualesquiera. Fiscalización: Socio Veedor: María Valeria Oneto. Cierre de Ejercicio Social: 31 de enero de cada año.

El Socio Gerente
Nº 42.006

MACANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/8/93. Socios: Julio Cesar Acosta, casado, uruguayo, nacido el 27/10/52, comerciante, DNI. 92.100.071, Paraguay 5427, Capital Federal; Sara Olga Fleichman, argentina, casada, nacida el 13/9/50, comerciante, DNI. 6.498.586, Remedios de Escalada de San Martín 867, Capital Federal. Denominación: MACANAS S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles; de prendas de vestir para la indumentaria, usos deportivos y especiales en todas sus formas, sus accesorios y adornos; marroquinería y bijouterie. Capital: $ 1.200.- Administración y Representación: Los socios en forma conjunta o indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. Sede social: Argerich 589, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 42.021

MARAZZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 6/1/1994 se decide la cesión de cuotas y cambio de signo monetario en cláusula cuarta. Los socios y cónyuges Enrique Anibal Azzolini y Margarita María Barberis, ceden a los socios y cónyuges Osvaldo Claudio Marcenaro y María Graciela Andria las mil doscientas cincuenta cuotas o sean 625 cuotas cada uno, en partes iguales en la suma total y convenida de $ 125.- renunciando los cedentes y la cesionaria María Graciela Andria al cargo de gerentes, quedando como gerente unipersonal el socio Osvaldo Claudio Marcenaro. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta dividido en 2500 cuotas de $ 0,10 c/u v/nominal.

El Autorizado
Nº 41.963

MOLINA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 17/12/93. Cesión de la totalidad de los cuotas pertenecientes a dos socios a favor de los restantes socios. Renuncia al cargo de gerentes por los cedentes. Reforma arts. 1º y 4º. Capital: $ 0.5.

La Apoderada
Nº 41.966

NIKSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que el 17-9-92, Mario Alberto Laborda, y María Angela Dabinovic, cedieron a Elena Esther Holmstrom de Dabinovic, argentina, casada, comerciante, de 66 años de, CIPF 4.916.597, domiciliada en la calle Virrey Loreto 1935, Capital Federal y a Pablo Andrés Lambardi, argentino, soltero, comerciante, de 36 años, DNI. 11.985.118, domiciliado en Avenida Callao 1442, Capital Federal, las 7000 cuotas que cada uno tenía de NIKSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reformándose el art. 4º del contrato social.

El Autorizado
Nº 41.987

PADDLE DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Cesión de cuotas, Edgardo Marcelo Imondi, DNI 14.011.839, cedió sus cuotas sociales, o sea 1000 cuotas de $ 0,1 valor nominal cada una, a favor de Jorge Hanni, técnico electrónico, nac. 6-5-1945, CIPF. 5.463.398, suizo, casado, domic. Cerviño 3964, Cap. Bruno Jesús Bosco, argentino, casado, nacido 1-2-1960, analista de sistemas, DNI. 13.740.197, domic. Plaza 2572, Cap., Alicia Nora Camera, argentina, nacida 13-7-1939, casada, odontóloga, LC. 8.785.622, domic. Rpca. Arabe Siria 2968, Cap., María Inés Ramatti, argentina, soltera, nacida 21-12-1945, soltera, odontóloga, LC. 5.290.751, domic. Junín 1372, Cap., en partes iguales. b) El cargo de gerente será ejercido por los socios indistintamente. c) Escritura del 27-12-94, Folio 203, Registro 1306 a cargo Esc.

La Escribana
Nº 42.519

PERFUMERIAS CORAL SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 29/12/93: Socios: Rosario Agustín La Ferlita, argentino, casado, comerciante, 52 años, LE 4.363.680, Suárez 1192, 4º "C", Capital y Claudio Eduardo Heis, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI 21.584.038, Lacarra 1503, Castelar, Buenos Aires. Objeto: compraventa, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de artículos cosméticos, de perfumería, bijouterie, lencería, marroquinería y productos farmacéuticos de venta libre. En cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar. Capital: $ 10.000.- en mil cuotas de $ 10.- Suscripción e integración: Se suscribe totalmente e integral el 25% en partes iguales. Administración y representación: gerentes por tres ejercicios si no fueran socios y por tiempo ilimitado si lo fueran. Se designa gerente a ambos socios. Duración: 50 años desde inscripción. Domicilio: Suárez 1192, 4º "C", Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 1/12.

El Escribano
Nº 42.542

POLY DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública 224 del 16/12/93 se decidió la cesión de cuotas y modificación del art. 4º y 5º. Horacio Riselli cede y transfiere al socio José Hugo Tassano las 100 cuotas que tiene en la sociedad por la suma de $ 1.000.- y renuncia al cargo de Gerente. Quedan confirmados Gerentes J. H. Tassano, M. S. Montillo y G. V. Catenazzo. Art. Cuarto: Cap. social es de $ 4.000.- dividido en 400 cuotas de $ 10.- ... Art. Quinto: La administración y representación de la sociedad a cargo de tres Gerentes socios o no con la firma de dos cualesquiera por la duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 41.962

PROGRAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Diego Fried, nacido el 12-12-65; DNI 17.745.875 e Hilda Graciela Centeno, nacida el 13-2-63; DNI 16.241.865; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en la calle Lerma 337, piso 2, "B". 2) 9-2-94. 3) "PROGRAMAR S. R. L.". 4) Lerma 337, piso 2, "B". 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta de grifería, mesadas, mármoles, accesorios de baños y cocinas, revestimientos de pisos y paredes, materiales para la construcción, artefactos de iluminación en todas sus formas, carpintería de madera y metálicas, artículos electrónicos, electrodomésticos y amoblamientos de oficinas; b) Industriales: Fabricación, transformación, industrialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos o subproductos en todo lo relativo a su objeto social; c) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales con el objeto social que

se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados; d) Realizar operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) $ 10.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una. 7) 99 años contados desde su inscripción. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por todo el período que dure la Sociedad. Se designan gerentes a Marcelo Diego Fried e Hilda Graciela Centeno. 10) 31-1 de cada año.

El Escribano
Nº 42.016

SAKKARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica publicación B. O. del 27/12/93 Nro. 71.497 Donde dice Alberto Alfredo Fernández 26/3/93, debe decir 26/3/46.

La Autorizada
Nº 42.024

SIN FRONTERAS TRANSPORTE INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 8/2/94 Fernando Sergio López Piñeiro, argentino, nacido el 29/10/64, soltero, DNI 16.921.419, transportista de cargas domiciliado en Ecuador 1379, 4º "E", Capital Federal y Carlos Abel Kritzfel, argentino, nacido el 18/10/56, soltero, DNI 12.419.599, domiciliado en calle 19 Nro. 1908 de Berazategui, transportista de cagas, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Transportar todo tipo de cargas por vía terrestre, aéreas, marítimas y fluviales, dentro del territorio nacional y/o cualquier lugar del exterior, para lo cual se ajustará a las regulaciones del tráfico de cargas en los países en que opere, pudiendo para ello utilizar camiones, aviones, barcos y cualquier medio de transporte propio y/o de terceros y/o asociados con terceros. Duración 99 años desde su inscripción. Capital: $ 20.000.- representado por 20.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal. Domicilio: Ecuador 1379, 4º "E", Capital Federal. Administración y representación: uno o más Gerentes, que durarán 5 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 42.517

SUREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-2-94, doña Norma Mora, argentina, casada, comerciante, 48 años, L. C. 4.953.257 y don Juan Carlos Ronco, argentino, soltero, comerciante, 18 años, emancipado para ejercer el comercio, D. N. I. 24.734.124, ambos domiciliados en la calle Blanco Encalada 2925, Planta Baja "B", Capital, Dom.: Blanco Encalada Nº 2925, Planta Baja "B", Capital, Plazo: 20 años. Objeto: Comerciales: Importación y exportación de materias primas,productos, bienes terminados o semiterminados, obtener o adquirir en la República o en el extranjero privilegios relativos al objeto de la sociedad, patentes de invención, conocimientos tecnológicos, marcas de comercio y fábrica, la adquisición de dichos bienes para su transformación y venta, permuta, locación, reimportación de los que hubieren sido exportados y reexportación de los que hubieren sido importados, representaciones, comisiones y consignaciones dentro de los siguientes rubros: a) maquinarias y rodados para la industria, agricultura, vialidad y construcción, sus partes, repuestos y herramientas, b) granos y cereales, subproductos agropecuarios, c) productos alimenticios, d) animales vivos, carne, productos y subproductos de la industria frigorífica. Cap.: $ 2.000.- Adm.: Los socios en calidad de gerentes, tienen el uso de firma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: 31 de enero.

El Apoderado
Nº 41.728

TAMARACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 04-11-93, el Sr. Juan José Parodi renuncia al cargo de Gerente y los socios restantes deciden modificar la cláusula 5º del Contrato social, la que quedará así redactada: Quinta: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Graciela Leonor Pérez Villamil y María Luisa Pérez Villamil de Heller en calidad de socios gerentes. El término de duración en sus cargos será el de vigencia de la sociedad.

La Autorizada
Nº 41.969

TESIS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17-12-93. Socios: Pablo Ruben Wolf, 27 años, argentino, soltero, maestro mayor de obras, DNI 18.222.525, San Blas 4407, 4º A, Capital; Ariel Gerardo Finkelstein, 27 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 18.149.340, Vidt 1819, 1º A, Capital y Gabriel Darío Levita, 27 años, argentino, soltero, maestro mayor de obras, DNI 18.109.404, Corrientes 4645, 11º A, Capital. Denominación: "TESIS CONSTRUCCIONES S. R. L.". Domicilio social: Maipú 388, 4º K, Capital. Duración: 99 años. Objeto: explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, de todo lo relacionado con la construcción, inmobiliaria, financiera y de importación y exportación vinculadas con la construcción, como asimismo presentarse en licitaciones nacionales e internacionales, tomar representaciones y comisiones, vender servicios de asesoramiento y toda otra actividad relacionada con el ramo de la construcción. Capital: $ 9.000.- Administración y representación legal: gerentes, carácter que revisten los socios. Cierre del Ejercicio: 30-4.

La Autorizada
Nº 41.986

VACUNOS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 29.12.93 los señores José Jorge Visir, Jorge Martín Passerieu y Diego José Uriburu con consentimiento de sus cónyuges, proceden a trasferir el 100% de las cuotas de VACUNOS DEL NORTE S. R. L. a Lorenzo González, argentino, soltero, comerciante, nacido 1.10.52, DNI 10.454.221, 35.000 cuotas y Mónica Isabel Salguero, argentina, soltera, comerciante, nacida 27.8.68, DNI 20.501.509, 10.000 cuotas, ambos con domicilio Pueyrredón 1504 de esta Capital, en $ 45.000.- renunciando como gerentes. Los Sres. González y Salguero resuelven: 1) fijar el capital en $ 45.000.- integradas por González $ 35.000.- y Salguero $ 10.000.- 2) Designarse como socios-gerentes.

Nº 41.724

VANGUARDIA RECICLADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-2-94; María Josefina López, de 35 años, soltera, arquitecta, DNI 12.491.549, Gral. Piran 917, Martínez; Liliana Graciela Chame, de 38 años, decoradora, divorciada, DNI 11.788.549, Asunción 1599, Martínez y Marcela Laura Armus, de 42 años, médica, DNI 6.686.099, casada, R. S. Peña 929, Olivos; todas argentinas; "VANGUARDIA RECICLADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Avda. Callao 531, 6º C, Capital; Objeto: La compra, venta, distribución, representación, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación de papeles y cartones de todo tipo y sus derivados, sean éstos producidos por métodos tradicionales o con cargas vegetales o por medios artesales bajo el sistema de reciclado priorizando todos los productos en cuyo proceso de fabricación se contempló la preservación del medio ambiente; Esculturas de papel, de cartón, de papel Maché o de otro material reciclado; objetos artesanales y artísticos, utilitarios y decorativos; La sociedad podrá asesorar, dar cursos y enseñanza de métodos de producción que se vinculen con las actividades mencionadas; Plazo: 5 años; Capital: $ 21.000.- Administración: Las socias en calidad de gerentes, en forma conjunta de Marcela Laura Armus, con cualesquiera de las otras socias, por tiempo indeterminado; Cierre del Ejercicio: 28-2.

El Apoderado
Nº 41.947

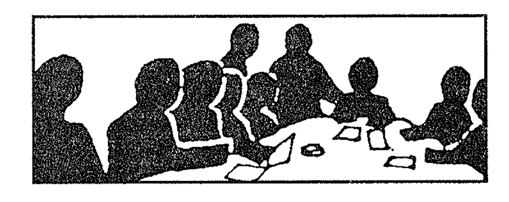
VILA Y MARQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 14/12/93 entre José Albino Vila Tejo y Manuel Marques Pinto, únicos socios de "VILA Y MARQUES S. R. L." resuelven: José Albino Vila Tejo, cede, vende y transfiere a Manuel Marques Pinto 350 cuotas de $ 0,30. Por el precio de $ 105.- Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 300.-

La Autorizada
Nº 41.971

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGDAM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1994 a las 10 horas en la sede social de calle Lavalle 1527, Piso 10, Oficina 40, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta a labrarse.
2º) Razones por la que esta Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los estados contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 17 iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 1992. Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Síndicos durante el ejercicio bajo consideración.
5º) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos por el ejercicio Nº 17.
6º) Absorción de los resultados negativos acumulados con el saldo de la cuenta Reserva Legal hasta su concurrencia y el remanente con parte del saldo de la cuenta Ajustes al Capital.
7º) Cambio del valor nominal de las acciones, modificación de los Arts. Primero, Cuarto, Octavo, Noveno y Décimo Segundo del Estatuto Social y Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo, capitalizando parcialmente el saldo de la cuenta Ajuste del Capital Social.
8º) Designación de un directorio compuesto de un número de miembros titulares y suplentes acorde con lo que se resuelva al tratar el punto anterior. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente

NOTA I: Al tratar los puntos 6 y 7 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

NOTA II: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle Nº 1527, Piso 10º, Oficina 40, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.00 a 18.00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

e. 15/2 Nº 41.878 v. 21/2/94

"E"

ELFA ELECTRONICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ELFA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1994, a las 15 horas, en Venezuela 1326, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1993 y la gestión del Directorio y Sindicatura por igual período.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1993.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en cuenta, respecto de los primeros, lo normado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1993.
7º) Designación de Directores.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 4º y 6º.
Buenos Aires, febrero 9 de 1994.

El Directorio

Se recuerda a los Accionistas que a los fines de su asistencia deberán cursar comunicación a la sede de la Sociedad, Venezuela 1326, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro respectivo (art. 238, Ley 19.550).

e. 15/2 Nº 41.989 v. 21/2/94

"L"

LAUMAR S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1994 a las 10 horas en local social de Beruti 3621, 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de la modificación de los artículos del estatuto observados por la Inspección General de Justicia en el trámite de su adecuación a la Ley 19.550 y su elevación a escritura.

La Socia Solidaria
e. 15/2 Nº 41.868 v. 21/2/94

"M"

MAGGI DORATO ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de la calle Maipú 388, 4to. Piso "K", el día 4 de marzo de 1994 a las 12.00 horas para el primer llamado de la Asamblea Ordinaria y para el mismo día a las 13.00 horas el segundo llamado para la Asamblea Ordinaria. Y para el mismo día a las 14.00 horas el primer llamado de la Asamblea Extraordinaria y para el mismo día a las 15.00 horas el segundo llamado para la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

1º) Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio, el consejo de vigilancia o los síndicos.
2º) Designación y remoción de Directores.
3º) Responsabilidades de los directores.
4º) Varios.

Asamblea Extraordinaria:

1º) Aprobación de la gestión del Directorio en cuanto a las propuestas de liquidación y disolución societaria. Idem respecto a las negociaciones con los acreedores.
2º) Nombramiento y retribución de los liquidadores. Consideración de las cuentas y de los

demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social que deben ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.
3º) Varios.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 15/2 Nº 41.869 v. 21/2/94

MOTORARG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1994 a las 11.30 horas en la sede social de calle Tacuarí 531, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en la realización de esta Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nro. 31 cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Remuneraciones al Directorio, inclusive en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Elección de Síndicos.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 15/2 Nº 74.931 v. 21/2/94

"P"

PIZZERIA CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1994, a las 16.00 horas, en la calle Corrientes 1300, Capital, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17.00 horas en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993 y destino del resultado.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, febrero de 1994.
El Presidente
e. 15/2 Nº 41.831 v. 21/2/94

"R"

RICARDO BUJANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 23.279

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1994 a las 18.00 horas en la sede legal Av. Salvador María del Carril 2625, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación por la demora en celebrar la Asamblea.
3º) Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 24, 25, 26 y 27 cerrados el 31/12/89-90- 91 y 92 respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligatoriedad del depósito previo a efectos de la concurrencia a la Asamblea.
e. 15/2 Nº 41.790 v. 21/2/94

RICARDO BUJANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 23.279

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1994 a las 20.00 horas en la sede legal Av. Salvador María del Carril 2625, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificar el Estatuto en su artículo 1º, Art. 4º, Art. 5º, Art. 7º, Art. 9º, Art. 11º y Art. 12º.
3º) Designación de los Funcionarios y/o Colaboradores que realicen las gestiones de Inscripción.
La Dirección
e. 15/2 Nº 41.787 v. 21/2/94

"S"

S. A. C. e I. "ANTONIO FERRO E HIJOS"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1994 a las 18.00 horas, en la sede social, calle Av. Córdoba Nro. 2930, 9no. piso, Dpto. 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1991, 1992 y 1993.
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1991, 1992 y 1993.
4º) Consideración del número de miembros que conformara el Directorio y elección de los mismos y elección de Síndicos Titulares y Suplente.
5º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a la fecha.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 15/2 Nº 41.876 v. 21/2/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Borrajo S. R. L., representada por el Martillero Antonio Borrajo, con C. I. 4.266.812, con oficinas en la calle Cosquín 106, Cap. Fed., avisa que los señores Manuel Nieto, Juan Nieto, Susana Raquel Fernández, Elidia Villalba Costal y Manuel Frojan Albores, con domicilio en Avda. Eva Perón (ex-Del Trabajo) 6102, Cap. Fed., venden el Fondo de Comercio de Estación de Servicio YPF ubicada en AVDA. EVA PERON 6102, Esquina MURGUIONDO, de Cap. Fed. a los Sres. Leonardo Bruno Tosi, Armando Da Silva Almeida y Juan Alberto Segura, con domicilio en Avda. Eva Perón 6102, Cap. Fed., los compradores toman a su cargo el personal, la venta se hace libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en la oficina del martillero interviniente.
e. 15/2 Nº 41.830 v. 21/2/94

La Dra. María Teresa Lorenzon, abogada, Tº 26, Fº 508 CSJN, Bartolomé Mitre Nº 688, 3er. Piso, Oficina 305, Capital Federal. TE: 342-9303, Avisa que el Sr. Lorenzo Marcelo Alfonso, con domicilio en Jujuy 1546, de esta Capital, vende al Sr. Héctor Juan Creta, con domicilio en Romero 71, Don Torcuato (Prov. Bs. As.) en Fondo de Comercio del ramo lavado manual de automóvil y lubricación, mecánica ligera, soldadura, autógena, cafetería ubicado en AVDA. JUJUY Nº 1546/52, Capital Federal cuya denominación es "Lava Autos Yaqui", libre de todas deudas, gravámenes, inhibiciones, incluyendo la antigüedad del personal. Reclamos de ley en Oficina Bmé. Mitre 688, 3er. P. Of. 305.
e. 15/2 Nº 41.628 v. 21/2/94

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez M. Público), Oficinas Sarmiento 1652 PB "D" Capital, Avisa: Héctor Jaime Sneibrun y Onelia Matilde Pierina Varela, domicilio, Pedro Goyena 1701, Cap. Venden a José Alberto Díaz y José Antonio Díaz, domicilio Cuenca 2267, Cap., el despacho de pan, comercio minorista Vta. de productos alimentarios, sito en AV. PEDRO GOYENA 1701 Cap. sin Personal ni pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/2 Nº 41.605 v. 21/2/94

"C"

"Elsa Lucía Tortonese de Carbonatto", con domicilio en la calle Corvalán Nº 258, Cap. Fed. transfiere el "Taller de fabricación de calzado y de artículos de marroquinería. Comercio minorista: venta de calzado y de artículos de marroquinería" habilitado por Expte. Nº 13.885/82 sito en la calle "CORVALAN Nº 260 P. B. Cap. Fed. a "L'Avvenire S. R. L.", Dom. Corvalán 260, Cap., Reclamos de ley en el mismo local.
e. 15/2 Nº 41.848 v. 21/2/94

"D"

Isaac Sabaj, mart. público Of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa: Silvia Ermelinda Acosta, dom. Av. Rivadavia 2548, Cap. vende a Marcelo Carlos Navarro, dom. Luis Viale 2605 Cap. su Hotel (S. S. C.) capacidad máxima 13 Hab. y 41 pasajeros, sito en DEAN FUNES 970 1º P. y sobre 1º P. Cap. libre de deuda y gravamen. Rec/Ley N/Of. Término legal.
e. 15/2 Nº 41.843 v. 21/2/94

"E"

Se avisa que el Sr. Alfredo Osvaldo Carnicer, con dom. en Perú 1795, Cap., vende libre de toda deuda, gravamen y sin personal, el 50 % indiviso del fondo de comercio, sito en EE. UU. 514 Cap., dedicado a la venta de pan, elaboración de facturas y derivados, a los Sres. Alberto Constantino Klimis con dom. en Piedras 1532 5º B Cap. y Walter Omeño con dom. en San Juan 1179, Cap. Reclamos de ley en EE. UU. 514, Cap.
e. 15/2 Nº 41.811 v. 21/2/94

"F"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. L. S. Peña 250, 2º Capital, avisan: Gerardo Bernardo Angel (domic. Bolivia 335, Cap.) vende a La Pilarcita SRL (dom. San Juan 1982 Cap.) el Albergue Transitorio, Quince 15, Habitaciones, sito en GODOY CRUZ DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 2637/43 Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/2 Nº 41.898 v. 21/2/94

"P"

Ulises Omar Triani con domicilio en Avda. Santa Fe 5228, 8º "A", Capital Federal, vende a Susana Beatriz Cecconi, con domicilio en la calle Añasco 92, 6º Piso, Dto. "A", Capital Federal y Marta María Celia Lozada con domicilio en la calle Junín 262, 2º Piso, Dto. 6, Capital Federal, su negocio de Salón de Ajedrez, bar, casa de lunch, whiskería y cervecería, sito en PRESIDENTE PERON 1829, 1º Piso, Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 15/2 Nº 41.897 v. 21/2/94

"S"

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Aclara: En aviso venta 33.092 del 1-7/10/93, la compradora es Silvia Elizabeth Juárez, domicilio Sarmiento 1652, Cap. del 50 % del negocio sito en SANTIAGO DEL ESTERO 929-33, Cap. Reclamos de Ley en N/Oficinas.
e. 15/2 Nº 41.607 v. 21/2/94

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Avisa: Miguel Angel Amoroso, domicilio Moreno 1870, Cap. vende a Juan Isidro Juárez, domicilio Psje. Güiraldes 4513, San Martín, el 50 % indiviso de la panadería, elaboración y vta. de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de masas, vta. de helados, sita en SANTIAGO DEL ESTERO 929-33, Cap. Reclamos de Ley en N/Oficinas.
e. 15/2 Nº 41.606 v. 21/2/94

"Z"

El Martill. y Corred. Público Osvaldo Duchovny, con domicilio en Av. Maipú 3529, Olivos, Pcia. Bs. As., comunica que Alberto Morganti, con domicilio en Avellaneda 3433, Olivos, Pcia. Bs. As., y Carlos Roberto Echeverría, con domicilio en Bouchardo 3523, Olivos, Pcia. Bs. As., venden a María del Carmen Castillo, con domicilio en Av. del Libertador 4730 P. 23 "C", Capital Federal, el Fondo de Comercio del negocio de "Lavadero, secado y planchado de ropa", sito en ZAPIOLA 2476, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de ley en n/oficina sita en Av. Maipú 3529, Olivos Pcia. Bs. As. Te. 790-0616.
e. 15/2 Nº 41.875 v. 21/2/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AYTEL COMUNICACIONES
S. A.

Se hace saber que por Escritura de fecha 26-1-1994, la sociedad "AYTEL COMUNICACIONES S. A." confirió Poder General a favor de los señores Jorge Ariel Guttfleisch, Jorge Raúl Desiano, Roque Eduardo San Martín y Julio César Ayala, para que en nombre y representación de dicha sociedad y actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos, realicen los actos que se especifican en el mismo.
La Escribana
e. 15/2 Nº 41.589 v. 15/2/94

"C"

CABLEVISION
S. A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de disposiciones legales aplicables, lo siguiente: a) la asamblea extraordinaria de CABLEVISION S. A. celebrada el 10.1.1994 resolvió emitir obligaciones negociables por la suma de U$S 15.000.000,- cuya objeto será: la financiación de la expansión y equipamientos estudios U$S 9.000.000,-, reconversión a fibra óptica de red U$S 6.550.000,- y ampliación tendido de red U$S 19.000.000,-; las obligaciones son cartulares y al portador, no convertibles en acciones y con garantía; el valor nominal de cada obligación es de U$S 100.000 y se emitirán 150 láminas de una obligación c/u. b) La sociedad emisora se denomina CABLEVISION S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede social en Bonpland 1773. La sociedad se constituyó en esta ciudad el 5.4.1979, inscribiéndose la escritura pública de constitución y su aclaratoria del 1-8-1979 en el Registro Público de Comercio (R. P. C.) el 29.8.1979 bajo el número 2719 del libro 93, tomo "A" de Sociedades Anónimas; el estatuto social fue reformado según escrituras públicas de fechas 5.6.1980, 17.9.1980 y 9.10.1980 e inscriptas en formas conjunta en el R. P. C. el 28.11.1980 bajo el número 4905, libro 97, tomo "A" de Sociedades Anónimas; escritura pública del 22.5.1987, inscripta en el R. P. C. el 22.9.1989 bajo el número 6295 del libro 107, tomo "A" de Sociedades Anónimas, y escrituras de fechas 16.10.1992, inscriptas en el R. P. C. el 26.5.1993 bajo el número 4315 del libro 113, tomo "A" de Sociedades Anónimas. El plazo de duración social se fijó en 99 años, contados a partir de la fecha de la inscripción registral. c) El objeto social y actividad es: Instalación de antenas comunitarias de televisión, transmisión de televisión por cable, distribución, importación, exportación, consignación, representación, compra y venta de películas cinematográficas para su exhibición en televisión y la organización de espectáculos; producción de películas cinematográficas y actividades financieras, excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital social inscripto en el R. P. C. es de $ 7.000.000,-; la asamblea extraordinaria del 17.11.1993 resolvió aumentar el capital a $ 15.000.000,- suscri-

biéndose el aumento en su totalidad e integrándose en dinero efectivo; dicho aumento y emisión se halla en trámite de inscripción registral; el patrimonio neto asciende, al 31.12.1992, a la suma de $ 9.068.901,90.e) El monto de la emisión de obligaciones negociables asciende a U$S 15.000.000, y se emite en dólares estadounidenses. f) La sociedad emisora no ha emitido obligaciones negociables ni debentures con anterioridad y no tiene contraídas a la fecha de emisión, deudas con privilegios o garantías. g) PRODEN S. A. se constituye en fiador del oportuno pago por la emisora del capital e intereses del presente título, con exclusión de cualquier otro concepto y en las condiciones pactadas. h) El plazo de las obligaciones es de 24 meses contados a partir del primer día del comienzo del período de suscripción; la amortización se efectuará en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas del 25 % del capital c/u., venciendo la primera en el último día del primer semestre posterior al primer día del comienzo del período de suscripción; las cuotas subsiguientes vencerán en el último día del 2º, 3º y 4º semestre respectivamente; las amortizaciones se pagarán en dólares estadounidenses en SODITIC FINANCE LIMITED (Jersey) 18-20 Dumaresq Street St. Helier Jersey Channel Islands. i) Devengarán un interés del 12 % sobre el capital adeudado pagadero por semestre vencido; el primer período semestral de intereses se iniciará el primer día del comienzo del período de suscripción; la fecha de pago de los intereses correspondientes a los 4 períodos semestrales coincidirá con el día de pago de las cuotas de amortización del capital; el interés se computará sobre la base de 360 días por la cantidad de días comprendidos en cada período de intereses. j) Las obligaciones son cartulares y al portador, no convertibles en acciones y con garantía.

El Abogado Autorizado
e. 15/2 Nº 41.807 v. 15/2/94

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A.
Registro Nº 3 CNV

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de febrero de 1994, ha actualizado la calificación de riesgo la emisión de obligaciones negociables de POLLEDO S. A. I. C. y F., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 9968 del 1º de abril de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "BBB". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, al portador, con garantía común, por un valor nominal de quince millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador POLLEDO S. A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.90, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.90; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 8.44; los indicadores financieros adicionales al 31/12/92 (liquidez 0.26, rentabilidad 1.01 %, endeudamiento 0.36, y endeudamiento a largo plazo 0.29); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra "A". Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El Apoderado
e. 15/2 Nº 41.861 v. 15/2/94

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A.
Registro Nº 3 CNV

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de febrero de 1994, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de TECPETROL S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.404 del 22 de julio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.12, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.12; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.60; los indicadores financieros adicionales al 31/03/93 (liquidez 0.13, rentabilidad 14.83 %, endeudamiento 0.98, endeudamiento a largo plazo 0.83 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El Apoderado
e. 15/2 Nº 41.862 v. 15/2/94

CASA BLANCA DE BUENOS AIRES S. R. L.

Hace saber que por Escritura 780 del 22.12.93, dispuso la aceptación de la renuncia al cargo de Gerente del socio Eduardo Mario Perugini, designando en su reemplazo al socio Marcos Cytrynblum. Por ello, la Administración y Representación Legal queda a cargo en forma indistinta de los socios-gerentes don Marcos Cytrynblum y de don Alfredo Mander.

La Apoderada
e. 15/2 Nº 41.846 v. 15/2/94

"C"

CLUB ARGENTINO DE COMPUTACION S. A. (C.A.C.)

Por Acta de Asamblea Unánime del 2/7/93, Guillermo Edgardo Jacoby, arg., 9/11/47, cas., LE 7.613.995, lic. filo, dom. Virrey del Pino 3370 Cap. Fed. y María Silvina Rocca, arg., 24/12/53, DNI 10.962.438, cas., periodista, Virrey del Pino 3370, Cap. Fed., únicos integrantes, resolvieron modificar la Sede Social a Virrey del Pino 3370, piso 4 "B" Cap. Fed., y la integración del directorio: Presidente: Guillermo E. Jacoby. Vicepresidente: Carlos Oscar Bini Olazábal; Director Titular: María Teresa Arrillaga; Directores Suplentes: María Silvina Rocca y Pedro Mauricio Loredo Jurado.

El Escribano
e. 15/2 Nº 41.888 v. 15/2/94

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.

—AVISO ARTICULO 10, LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES—

De conformidad con lo decidido por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de diciembre de 1993 y por las Resoluciones del Directorio del 23 de diciembre de 1993 y del 31 de enero de 1994, Compañía General de Combustibles S.A. (el Emisor) ha decidido emitir Obligaciones Negociables no convertibles en acciones con garantía común por un monto de U$S 50.000.000, con un VN de U$S 1 cada una, representadas inicialmente por una Obligación Negociable Global Temporaria. Las participaciones en la Obligación Negociable Global Temporaria podrán canjearse por Obligaciones Cartulares al Portador emitidas en denominaciones de U$S 10.000 o U$S 100.000. Las obligaciones Negociables devengarán una tasa de interés tal que, atendiendo al precio de colocación resulte un costo máximo para el Emisor, incluyendo gastos y comisiones, del 10,0 % anual considerando un año de 365 días. Los intereses se abonarán semestralmente. Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en un único pago en un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de emisión.

El Emisor, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 675, 10º piso, (1009) Buenos Aires, es una Sociedad Anónima constituida en Buenos Aires el 11 de setiembre de 1920 (Escritura Nº 413, Fº 816, Registro Nº 132, escribano Vicente Hoyo, inscripta en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, el 15 de octubre de 1920, bajo el Nº 136, Fº 26 del Libro 41, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y sucesivas modificaciones. La duración de la Sociedad es de 75 años, a contar desde el 22 de junio de 1939, fecha de la aprobación por el P.E.N. de la reforma autorizada por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de abril de 1939. El objeto social y actividad principal del Emisor consiste en la producción, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, sus derivados, productos y subproductos. El patrimonio neto al 30 de setiembre de 1993 era de $ 84.652.920. A esa fecha, el Emisor había otorgado avales y garantías por valor de $ 14.368.086 y asumido deudas privilegiadas por valor de $ 782.724. Asimismo, al 31 de diciembre de 1993 el capital emitido y suscripto ascendía a $ 109.473.684 y el capital integrado ascendía a $ 104.000.000. A la fecha del presente, el capital emitido y suscripto asciende a $ 109.473.684 y el capital integrado asciende a $ 104.000.000.

A la fecha de este aviso, el Emisor no ha emitido otras obligaciones negociables ni debentures.

El Gerente
e. 15/2 Nº 41.901 v. 15/2/94

CONSTEL S. A. I. C.

Por AGO de fecha 22-12-92 la sociedad "CONSTEL SAIC", designó directores titulares, a los Sres. Enrique Berim, Enrique Adolfo Mora, Enrique Benjamín Jrkowsky, José David Wetsztein y Adolfo Pertini, y Síndico Titular Héctor Pedro Jorge y Síndico Suplente Antonio Di Tomaso.

La Autorizada
e. 15/2 Nº 41.624 v. 15/2/94

CRISTAL AUTO
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea del 19.12.79 aumentó su capital social a la suma de $ 0,0008 ($a. 80.000.000.-).

La Escribana
e. 15/2 Nº 41.625 v. 15/2/94

"D"

DON JOSE S. A.

Se hace saber por un día el sig. edicto: Que por asamb. gral. Ord. y Ext. del 1/6/93 "DON JOSE S.A." ha decidido aumentar el capital social, adecuándolo además al nuevo signo monetario y modificando el art. 4 y 5 del estatuto: Capital: $ 400.000.

El Abogado
e. 15/2 Nº 41.796 v. 15/2/94

"G"

GRANAR S. A. C. y F.

Hace saber por un día que por Asamblea del 20/12/93 y por Acta de Directorio del 21/12/93 quedaron designados: Pres.: Enrique Segismundo Pels, Vice.: Ricardo Washington Forbes, Dir. Tit.: Susana Beatriz Bloch de Pels y Ricardo Gustavo Forbes, Dir. Sup.: Alfredo González y Rodolfo Jorge Vallini.

El Apoderado
e. 15/2 Nº 41.621 v. 15/2/94

"H"

HACENDAL
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Art. 60 L.S. Por asamblea 19/4/93 y directorio 22/4/93 se designaron presidente Carlos Eduardo Mendizabal, vicepresidente Ricardo Shammas, Directores titular: Cristina Mendizabal de Bonaparte; suplentes Horacio Gabas y Guillermo Bonaparte.

El Autorizado
e. 15/2 Nº 41.786 v. 15/2/94

HACENDAL
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Art. 60 L.S. designación síndicos reemplazantes. Por asamblea 16/6/93 se designaron síndicos en reemplazo de los Dres. Marcelo Ríos y Rodolfo Vazquéz por el término de un año que integran la Comisión Fiscalizadora: Dres. Ema Inés Espagne y Sergio Héctor Rodríguez.

El Autorizado
e. 15/2 Nº 41.785 v. 15/2/94

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Acta B 10 de A.G.O. y Acta Nº 379 de Directorio, ambas del 22-12-92 protocolizadas por Esc. Nº 130 del 28-6-93, los accionistas de la sociedad designaron los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Daniel Armando Rodríguez; Vicepresidente: Gustavo Adolfo Flores. Primer Vocal: Horacio Nelson Danielache. Segundo Vocal: Graciela Noemí Monzón. Suplente: Luisa Magdalena González.

El Autorizado
e. 15/2 Nº 41.882 v. 15/2/94

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A.

—AVISO ARTICULO 10, LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES—

De conformidad con lo decidido por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17 de enero de 1994 y por las Resoluciones del Directorio del 27 de diciembre de 1993 y del 25 de enero de 1994, IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (el "Emisor") ha decidido emitir Obligaciones Negociables no convertibles en acciones con garantía común por un monto de U$S 50.000.000, con un VN de U$S 1 cada una, representadas por dos Obligaciones Negociables Globales definitivas en forma nominativa y, en su caso, a solicitud de los tenedores de participaciones en las Obligaciones Negociables Globales, dichas participaciones serán canjeadas por Obligaciones Negociables Cartulares. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses desde la fecha de su emisión a una tasa anual fija y tendrán un precio de colocación tal del que resultará un rendimiento para el inversor que sumado a los gastos de emisión representarán un costo máximo para la Sociedad de 9,75 % anual, considerando un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos. Las Obligaciones Negociables serán amortizadas a la par en un único pago en un plazo de cinco (5) años, a contar desde la fecha de emisión.

El Emisor, con domicilio legal en Bolivar 108, (1066) Buenos Aires, es una Sociedad Anónima constituida en Buenos Aires el 25 de enero de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1943 (Nº 284, Folio 291, Libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales), su plazo de duración es hasta el 5 de abril de 2043, y sus Estatutos Sociales han sido objeto de sucesivas modificaciones, incluyendo la última reforma adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de octubre de 1993, en trámite de registración. El objeto social y actividad principal del Emisor consiste en inversiones inmobiliarias o mobiliarias, representaciones, administraciones de bienes y/o fondos, propios y/o ajenos, construcciones y asesoramiento técnico. Al 30 de setiembre de 1993 su capital suscripto e integrado ascendía a $ 72.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 105.003.746. A la fecha del presente aviso, el capital suscripto e integrado del Emisor asciende a $ 72.000.000. Asimismo, a la fecha de este aviso, el Emisor ha contraído deudas con privilegios o garantías por valor de $ 1.700.000. A la fecha, el Emisor no ha emitido otras obligaciones negociables ni debentures.

El Vicepresidente
e. 15/2 Nº 41.806 v. 15/2/94

"L"

LUBRINORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por doc. priv. del 31/8/93 se adelanta el vencimiento de la sociedad al 30/9/1993 y se

designan liquidadores a Daniel Nicolás José López y Oscar Jorge Grosso con firma indistinta.

La Autorizada

e. 15/2 Nº 41.530 v. 15/2/94

"M"

MAC LAREN
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria número Seis, del 25-6-93 se decidió aumentar el Capital Social de $ 5 a $ 35.000; capitalizan en proporción a las tenencias o sea: Ricardo Raúl Mendoza $ 3.404.275; Luis Edmundo Volomino $ 3.404.275; Ricardo Marcelo Artazcoz $ 3.543.225 y Víctor Mario Elmo $ 3.543.225, y Modificación de las Cláusulas 4ª y 5ª; Cláusula cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) representados por treinta y cinco mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de $ 1 (un peso) valor nominal cada acción. Cláusula quinta: El Capital Social puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones al portador con derecho a un voto cada una y de $ 1 (un peso) valor nominal cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

El Escribano

e. 15/2 Nº 41.822 v. 15/2/94

MULTIMEDICAL
S. A.

Informa por un día que por Asamblea Extraordinaria de accionistas Nº 1 del 25 de enero de 1994 se efectuó la remoción del Director Suplente Sr. Nicolás José Roberto Di Ruccio y se designó como nueva Directora Suplente la Dra. Nancy Liliana Erusalimsky.

La Abogada

e. 15/2 Nº 41.626 v. 15/2/94

MUYCAMET
S. A.

—LLAMADO A SUSCRIPCION—

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria realizada el 21.8.1992, se resolvió aumentar el Capital de $ 200.000.000 ley 18.188 hoy $ 0,002 a $ 350.000, emitiéndose a tal efecto 349.999.998 de acciones ordinarias, al portador y de valor nominal Pesos 1 cada una, con derecho a un voto cada una, para ser ofrecidas en suscripciones según el siguiente detalle: a) Precio de la colocación: $ 1 por acción. b) Forma de colocación: Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el período de suscripción de 30 días establecido por el Estatuto Social y el Art. 194 de la Ley 19.550 computados a partir de la última publicación que por tres días se realice en el Boletín Oficial. Asimismo ejercer su derecho a acrecer en el supuesto eventual sobrante de emisión, solicitando al momento de suscribir la cantidad adicional de acciones y comprometiéndose a integrar las mismas al primer requerimiento que se les haga luego del cierre del período de suscripción. c) Forma de integración: al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción. d) Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1994. e) Los accionistas deberán presentar solicitud de suscripción y ejercicio de derecho de acrecer en la sede social sita en Esmeralda 629 8 "E" de Capital Federal, de 10 a 12 hs., y hasta 30 días contados a partir de la última publicación que de este llamado se realice.

El Directorio

e. 15/2 Nº 41.828 v. 17/2/94

"N"

NOMECO ARGENTINA
LDC.

Se comunica que por resolución del 12 de enero de 1994, el Directorio de la Sociedad NOMECO ARGENTINA LDC., ha decidido: 1) establecer sucursal en la República Argentina; 2) designar representantes legales, indistintamente, a Rogelio Norberto Maciel, Justo Federico Norman y Hugo César Martelli; 3) fijar el domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 328, piso 3º de la Capital Federal.

El Representante Legal

e. 15/2 Nº 41.877 v. 15/2/94

"O"

OMI
S. A.

Se hace saber, en los términos del Artículo 83 inciso 3) de la Ley de Sociedades, que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 6-7-93 resolvió reducir el Capital Social, a través de la cancelación de las acciones clase "C" adquiridas por la Sociedad, llevándolo de ₳ 27.000.- a ₳ 18.000.-, representado por 1.800.000 acciones nominativas no endosables de ₳ 0,01 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, y compuesto por 900.000 acciones ordinarias clase "A" y 900.000 acciones ordinarias clase "B".

El Directorio

e. 15/2 Nº 41.587 v. 17/2/94

"P"

PACIFIC FRUIT INC
S. A.

Se comunica que con fecha 7-9-1993 por ante el Escribano Shillo Adir del Condado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, la sociedad Pacific Fruit Inc confirió Poder Especial a favor de don Juan Carlos Portela, para que en nombre y representación de dicha sociedad realice en todo el territorio de la República Argentina los actos que se especifican en el mismo.

El Apoderado

e. 15/2 Nº 41.591 v. 15/2/94

PETRODIS
S. A.

Se hace saber por tres días conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Petrodis S.A. de fecha 4 de febrero de 1994, que se decidió el aumento del capital dentro del marco del art. 188 de la Ley 19.550 de $ 70.000.- a $ 270.000.- mediante la suscripción de acciones ordinarias de v$n 1.- por acción, de 5 votos y de igual clase a las existentes, por un total de $ 200.000.-, monto del aumento resuelto, otorgándose a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción, conforme lo establecido por el art. 194 de la Ley 19.550, las que deberán integrarse en efectivo en el momento de la suscripción. Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.

El Presidente

e. 15/2 Nº 41.820 v. 17/2/94

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber por un día el sig. edicto: Que "PINDAPOY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por asamb. ord. y ext. del 5/3/93 designó: Presidente: Roberto Carlos Souviron, Vicepresidente: Juan Ricardo Münster. Directores Titulares: Miguel Angel Prado y Osvaldo Pratolongo. Síndico Titular: Jorge Alberto González. Por asamb. ord. y ext. del 31/3/93 y reunión de direct. de igual fecha se designó como director titular a Juan Manuel Rojo en reemplazo de Miguel Angel Prado. Por asambl. ord. del 10/8/93 y reunión de direct. del 23/8/93 se designó: Presidente: Roberto Carlos Souviron. Vicepresidente: Juan Ricardo Münster. Directores Titulares: Juan Manuel Rojo, Osvaldo Pratolongo y José Alberto Monte. Síndico Titular: Jorge Alberto González.

El Abogado

e. 15/2 Nº 41.791 v. 15/2/94

"S"

S.A IMEXSUD CIA. DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nº 14 y Acta de Directorio Nº 63, ambas del 18-2-93, protocolizadas por Esc. Nº 131 del 28-6-93, los accionistas de la sociedad designaron los miembros del directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Flores. Vicepresidente: Daniel Armando Rodríguez. Director Suplente: Graciela Noemí Monzón.

El Autorizado

e. 15/2 Nº 41.881 v. 15/2/94

SAMUHI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nº 78 y Acta de Directorio Nº 881, ambas del 9-3-93, protocolizadas por Esc. Nº 133 del 29-6-93, los accionistas de la sociedad resolvieron designar los miembros del Directorio y distribuir sus cargos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Daniel Armando Rodríguez. Vicepresidente: Gustavo Adolfo Flores. Vocal titular: Graciela Noemí Monzón. Suplente: Horacio Nelson Danielache.

El Autorizado

e. 15/2 Nº 41.880 v. 15/2/94

SKINNER
S. R. L.

Acto Privado del 27-12-93; Se disuelve la sociedad y se resuelve designar Liquidador al socio Ricardo Norberto Mera, con todas las facultades y obligaciones establecidas en la Sección XIII de la Ley 19.550.

El Apoderado

e. 15/2 Nº 41.580 v. 15/2/94

SOCIETE FRANCAISE D'EQUIPEMENT HOSPITALIER
S. A.

Se comunica que por Escritura Pública Nº 67 de fecha 2-2-94 pasada al Folio 219 por ante el Esc. Carlos Alberto Guyot, se protocolizó el poder general de administración otorgado a favor de la Sra. Georgette Ortega por Acta del Consejo de Administración del 4/1/94 con las facultades que surgen del mismo.

La Abogada

e. 15/2 Nº 41.853 v. 15/2/94

SOCIETE FRANCAISE D'EQUIPEMENT HOSPITALIER
S. A.

Se comunica que por Escritura Pública Nº 68 de fecha 2-2-94 pasada al Folio 227 por ante el Esc. Carlos Alberto Guyot, se protocolizó el poder general de administración otorgado a favor del Sr. José Luis Herrera Cames por Acta del Consejo de Administración del 4/1/94 con las facultades que surgen del mismo.

La Abogada

e. 15/2 Nº 41.854 v. 15/2/94

SOCIETE FRANCAISE D'EQUIPEMENT HOSPITALIER
S. A.

Se comunica que por Escritura Pública Nº 69 de fecha 2-2-94 pasada al Folio 234 por ante el Esc. Carlos Alberto Guyot, se protocolizó el poder general de administración otorgado a favor de los Dres. Federico Ferro, René Felsen y María Cristiana Brea por Acta del Consejo de Administración del 4/1/94 con las facultades que surgen del mismo.

La Abogada

e. 15/2 Nº 41.855 v. 15/2/94

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

Se hace saber que por asamblea del 16/11/93 fueron designados los siguientes directores: Ema Sánchez de Larragoiti; Alain Hombreux; Jean Pierre Ricommard; Rony Lyrio; Teodosio César Brea; Francisco E. Dorignac; Enrique R. Kern; Daniel R. Perazzo; Rogerio Marcondes Carvalho; Jean Paul Galbrun y Pierre Joseph Ives Crouzillard. Por reunión de directorio del 22/11/93, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Prsidente: Ema Sánchez de Larragoiti; Vicepresidente: Alain Hombreux; Vocales: Jean Paul René Ricommard; Rony Castro de Oliveira Lyrio; Teodosio César Brea, Francisco E. Dorignac, Enrique Roberto Kern, Daniel Rodolfo Pedazzo, Rogerio Marcondes de Carvalho, Jean Paul Galbrun y Pierre Joseph Ives Crouzillard.

La Apoderada

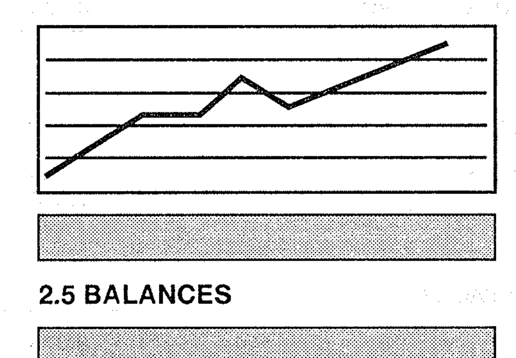
e. 15/2 Nº 41.841 v. 15/2/94

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por asamblea del 16/11/93 fueron designados los siguientes directores: Ema Sánchez de Larragoiti; Alain Hombreux; Jean Pierre Ricommard; Rony Lyrio; Teodosio César Brea; Francisco E. Dorignac; Enrique R. Kern; Daniel R. Perazzo; Rogerio Marcondes Carvalho; Jean Paul Galbrun y Pierre Joseph Ives Crouzillard. Por reunión de directorio del 22/11/93, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Prsidente: Ema Sánchez de Larragoiti; Vicepresidente: Alain Hombreux; Vocales: Jean Paul René Ricommard; Rony Castro de Oliveira Lyrio; Teodosio César Brea, Francisco E. Dorignac, Enrique Roberto Kern, Daniel Rodolfo Pedazzo, Rogerio Marcondes de Carvalho, Jean Paul Galbrun y Pierre Joseph Ives Crouzillard.

La Apoderada

e. 15/2 Nº 41.840 v. 15/2/94



2.5 BALANCES

CHEMICAL

SUCURSAL BUENOS AIRES

BALANCE

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	31.12.93	31.12.92
A. DISPONIBILIDADES (ANEXO H)		
— EFECTIVO Y ORO	194	
— BANCOS Y CORRESPONSALES	2.283	
	2.477	2.847
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXOS A y H)		
— CON COTIZACION	68.278	
— SIN COTIZACION	10	
	68.288	88.969

	31.12.93	31.12.92
C. PRESTAMOS (ANEXOS B y H)		
— DOC. SOLA FIRMA	30	
— ADELANTOS	2.797	
— PREST. TIT. VALORES	363	
— PREST. SEC. FINANCIERO	31.476	
— PREST. SEC. PRIVADO	41.686	
MAS INTS. DEV. A COBRAR	333	
MENOS: PREVISIONES (ANEXO F)	2.108	
	74.577	15.873
D. OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANC. (ANEXOS B y H)		
— DS. POR VTA. CBIO. TERMINO	40.989	
— COMPRA CBIO. A TERMINO	16.983	
— COMPRA CBIO. CONTADO A LIQUIDAR	12.488	
— DIVERSOS	2.697	
MENOS PREVISIONES (ANEXO F)	7	
	73.150	4.136
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO C)		
— OTRAS	1.315	
	1.315	0
G. CREDITOS DIVERSOS		
— ANTICIPOS DE IMPUESTOS	27	
— PGOS. EFECT. POR ADEL.	26	
— DEUDORES VS.	88	
— AHORRO OBLIGATORIO	125	
— PRESTAMOS AL PERSONAL	187	
— OTROS	55	
MAS INTS. DEV. A COBRAR	1	
	509	1.110
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	7.489	7.594
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	2.615	2.680
TOTAL ACTIVO	230.420	123.209
PASIVO		
L. DEPOSITOS (ANEXO H)		
— CUENTAS CORRIENTES	738	
— PLAZO FIJO	7.200	
— OTROS	109	
MAS INTS. DEVENG. A PAGAR	29	
	8.076	17.998
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO H)		
— B. C. R. A.	144	
— OTROS BCOS. Y ORG. INT.	82.946	
— VENTA CAMBIO TERMINO	40.709	
— ACREED. FINANC. POR CPRA. TERMINO	16.968	
— ACREED. FINANC. POR CPRA. CTADO. A LIQUIDAR	12.478	
— DIVERSAS	714	
MAS AJTES. E INTS. DEVENG. A PAGAR	8.276	
	162.235	65.056
N. OBLIGACIONES DIVERSAS (ANEXO H)		
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	204	
— IMPUESTOS A PAGAR	2.079	
— ACREEDORES VARIOS	850	
— OTRAS	93	
	3.226	1.081
Ñ. PREVISIONES (ANEXO F)	960	350
TOTAL DEL PASIVO	174.497	84.485

PATRIMONIO NETO	31.12.93	31.12.92
P. CAPITAL SOCIAL *	0	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	17.786	17.786
S. RESERVAS DE UTILIDADES	14.788	14.788
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	23.349	6.150
TOTAL PATRIMONIO NETO	55.923	38.724
TOTAL PASIVO Y P. N.	230.420	123.209

***CAPITAL SOCIAL EN PESOS** 0,3395

CUENTAS DE ORDEN (ANEXO H)	31.12.93	31.12.92
BENEFICIARIOS DE CREDITOS OTORGADOS	236	285
GARANTIAS RECIBIDAS	3.128	3.398
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	22	22
VALORES EN CUSTODIA	100.813	73.298
VALORES AL COBRO	186	436
DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BCRA Y SUS AJUSTES E INT. DEV. (EN PESOS)	550	519
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENT.	24	17

Las notas 1 a 10 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan son parte integrante de estos estados

El informe del auditor se extiende en documento aparte

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1994

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Totales 31.12.93	Totales 31.12.92
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajtes e Ints. por prést.	(2.473)	(5.566)	(8.039)	
— Rdo. por Tit. Púb.	(13.610)	(13.667)	(27.277)	
— Dif. cot. y primas vta. term.	0	(1.845)	(1.845)	
TOTAL	(16.083)	(21.078)	(37.161)	(18.174)
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajtes. e Ints. por dep.	4.157	3.745	7.902	
— Aptes. e Imp. s/Ing. Fin.	35	503	538	
— Dif. cot. y primas por cpra. term.	0	1.389	1.389	
TOTAL	4.192	5.637	9.829	14.237
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	7	438	445	
TOTAL	7	438	445	512
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	0	(326)	(326)	
— Otros	(230)	(64)	(294)	
TOTAL	(230)	(390)	(620)	(1.007)
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	93	277	370	
— Aptes. e Imp. s/Ing. Serv.	16	27	43	
TOTAL	109	304	413	352
F. RESULTADO MONET. POR INTER. FINANC.	95	(343)	(248)	1.110
G. GASTOS ADMINISTRATIVOS				
— Remuneraciones y cargas soc.	4.924		4.924	
— Honorarios y serv. admin. contr.	804		804	
— Depreciación bienes de uso	381		381	

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Totales 31.12.93	Totales 31.12.92
— Representación	253		253	
— Serv. al personal	257		257	
— Serv. de seguridad	148		148	
— Seguros	81		81	
— Alquileres	117		117	
— Papelería y útiles	72		72	
— Electr. y Comunic.	504		504	
— Publicidad	79		79	
— Impuestos	1.730		1.730	
— Mantenimiento	590		590	
— Otros gs. de oficina	996		996	
	10.936		10.936	9.534
H. RESULT. MONET. VINC. CON EGR. OPERATIVOS	2		2	2
RESULTADO NETO POR INT. FINANCIERA	(972)	(15.432)	(16.404)	6.566
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Alquileres			(392)	
— Aj. e Int. por Créd. Div.			(20)	
— Intereses punitorios			(6)	
— Previsiones desafectadas			(2.602)	
— Otras			(14)	
			(3.034)	(1.679)
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Cargo por otras previsiones			599	
— Depreciación bienes diversos			65	
— Otras			17	
			681	454
K. RESULT. MONET. POR OTRAS OPERACIONES			25	19
RESULTADO NETO ANTES DEL IMP. A LAS GANANC.			(18.732)	5.360
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			1.498	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (GANANCIA) - PERDIDA			(17.234)	5.360

Las notas 1 a 10 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan son parte integrante de estos estados.

El Informe del Auditor se extiende en Documento Aparte

Buenos Aires, 2 de febrero de 1994

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	31.12.93	31.12.92
DISPONIBILIDADES	1,620	2,491
TITULOS PUBLICOS	29,802	68,127
PRESTAMOS	64,922	12,779
OTROS CRED. POR INTERM. FINANC.	32,103	3,294
CREDITOS DIVERSOS	58	0
TOTAL	128,505	86,691
PASIVO		
DEPOSITOS	7,659	14,620
OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANC.	87,603	50,173
OBLIGAC. DIVERSAS	703	282
TOTAL	95,965	65,075

CUENTAS DE ORDEN	31.12.93	31.12.92
— Beneficiarios de Créditos Otorgados	236	285
— Garantías recibidas	2,754	3,037
— Otras garantías otorgadas	9	9
— Valores en custodia	88,129	62,354
— Valores al cobro	0	250
TOTAL	91,128	65,935

El informe del Auditor se extiende en documento aparte. Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1992

NOTA 1 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1992, que se exponen en estos estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 1993; los mismos se exponen exclusivamente a efectos comparativos.

NOTA 2 — CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 3 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables mas significativas aplicadas son las siguientes:

3.1 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU-1-38 del Banco Central de la República Argentina, el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica No. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

3.2 Criterios de Valuación

3.2.1. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a los tipos de cambio de cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio han sido imputadas totalmente a los resultados del ejercicio.

3.2.2 Títulos Públicos

3.2.2.1. Con cotización

a) Los Bonos Externos de la República Argentina (BONEX), y los Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC), considerados como inversión temporaria han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

b) Los Bonos de Inversión y Crecimiento - Serie 1991 - (BIC V) recibidos en canje por los Bonos de Inversión y Crecimiento - Serie 1989 - (BIC I) como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto 847/91, que al 31 de diciembre de 1993 ascendían a V.N.O. 5.258.600 fueron considerados por la Entidad como inversiones permanentes hasta el período cerrado el 30 de junio de 1993 y fueron valuados a su valor técnico al cierre de dicho período.

Con posterioridad, debido a un cambio en la intencionalidad de la Entidad en cuanto a pasar a considerar a los mencionados Bonos de Inversión y Crecimiento como inversiones Transitorias, se procedió a valuarlos a su valor de cotización, menos los gastos estimados de venta. Como resultado de lo anterior se imputó a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 una ganancia de $ 888.545.

3.2.2.2 Sin Cotización

Los Bonos de Contribución Solidaria han sido valuados a su valor nominal más los resultados devengados al cierre del ejercicio.

3.2.3. Método utilizado para el devengamiento de intereses.

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— operaciones en moneda extranjera;

— operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no mayores a 92 días.

3.2.4 Bienes de uso - bienes diversos

Los bienes de uso y diversos están valuados a su costo reexpresado al cierre del ejercicio, menos la correspondiente amortización acumulada.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica. La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de la línea recta.

3.2.5 Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

3.2.6. Impuesto a las Ganancias.

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que corresponde pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

NOTA 4 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El rubro Resultados no asignados incluye una pérdida de miles de $ 35, originada en:

	En miles de $
Cargo por deficiencia en la integración de la Form 3.000	(44)
Devengamiento de intereses del rubro "Préstamos"	4
Recupero de provisión impuesto a los activos	5
	(35)

NOTA 5 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, se deberá transferir a la reserva legal el veinte por ciento de las ganancias que arroja el estado de resultados y de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, registrados bajo el rubro "Resultados no asignados".

NOTA 6 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Mediante la Comunicación "A" 716 de fecha 17 de julio de 1985, el Banco Central de la República Argentina efectuó diversas aclaraciones e interpretaciones acerca de la liquidación de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, ampliando su base de cálculo a conceptos no mencionados expresamente en la Ley Nº 19.322.

Por considerarse que las disposiciones de dicha Comunicación relacionadas con las primas de cambio a término, renta de títulos públicos y ajustes de operaciones actualizables por índice de ajuste financiero exceden la base de imposición fijada por la Ley Nº 19.322, según surge de dictámenes jurídicos obtenidos por el Banco, las mismas no han sido tomadas en consideración por la Entidad al efectuar el cálculo de devengamiento de la contribución al 31 de diciembre de 1993 y 1992.

La Entidad ha presentado interposición de demanda ante el Banco Central de la República Argentina persiguiendo la nulidad por razones de ilegitimidad e incompetencia del acto administrativo configurado por el dictado de la Comunicación "A" 716.

El 23 de marzo de 1992 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda interpuesta por la Entidad, por lo que se declaró la nulidad de la Comunicación "A" 716 de dicho Banco Central. El fallo fue apelado, por lo que fue elevado a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, dictando sentencia el 22 de diciembre de 1992, decretando la nulidad parcial de la citada Comunicación.

Con fecha 2 de abril de 1993 dicha Cámara concedió los recursos extraordinarios que fueran oportunamente interpuestos tanto por la Entidad, como por el Banco Central de la República Argentina y el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, contra la sentencia dictada por ese Tribunal. En consecuencia ahora debe pronunciarse la Corte Suprema de Justicia sobre la procedencia de los recursos mencionados.

NOTA 7 - RESOLUCION GENERAL Nº 147/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Al 31 de diciembre de 1993 el Banco ha dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 147/90 de la Comisión Nacional de Valores, referida a la integración del patrimonio neto mínimo con su correspondiente contrapartida en bienes inmuebles de acuerdo con el siguiente detalle:

	Valor contable en miles de $	En Bónex Equivale.	Exigencia de la CNV s/Res. Gral. 147/90 en Bonex Equivalentes
Patrimonio Neto	55.923	58.570.794	1.500.000
Contrapartida Neta	2.061	2.159.071	999.900

La composición de la contrapartida era la siguiente:

Ubicación: Av. L. N. Alem 1110. 5o. piso. Capital.
Datos Catastrales: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 56, Parcela 12a.
Valor de origen: $ 685.
Coeficiente de actualización: 3.009,4402
Valor residual: (en miles de $) 2.061

NOTA 8 - VENCIMIENTO DE LA SUCURSAL

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el plazo de duración de la Sucursal no está previsto en los estatutos de la Casa Matriz.

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

Al cierre del ejercicio existía, un quebranto impositivo de aproximadamente miles de $ 27.800 correspondiente a quebrantos acumulados que no podrán ser aplicados contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, de acuerdo con la Ley 24.073, la Sucursal efectuó la presentación requerida para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Consolidación de Deudas en pesos del veinte por ciento (20 %) del quebranto conformado que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras.

NOTA 10 - PUBLICACION

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de la Entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1994. — EDUARDO C. LANE, Gerente de Administración y Control Financiero. — JORGE LUIS BENITO, Gerente de Operaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha, 2 Feb. 1994. — Price Waterhouse & Co.... (socio) — C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. JUAN C. GRASSI, Contador Público (UB) Tº 72 Fº 59 C.P.C.E. Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 2 de febrero de 1994

Al señor Representante Legal de
CHEMICAL BANK
SUCURSAL ARGENTINA
Buenos Aires, Argentina

Hemos examinado los balances generales de la Sucursal Argentina de Chemical Bank al 31 de diciembre de 1993 y 1992, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables de la Sucursal en la República Argentina de Chemical Bank al 31 de diciembre de 1993 y 1992, demuestran razonablemente su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados, sobre la base de lo expuesto en Nota 6;

c) al 31 de diciembre de 1993 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 178.613,56, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio). — C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. JUAN C. GRASSI, Contador Público (UB) Tº 72 Fº 59 C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 8/2/94 01 O T. 34. Legalización Nº 814599.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 2/2/94 en Balance de fecha 31/12/93 perteneciente a CHEMICAL BANK SUC. ARG. se corresponde con la que el Dr. GRASSI JUAN CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0072 Fº 059 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 41.866

CITIBANK N.A.

Denominación de la entidad: CITIBANK N.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duracón de la Entidad: INDETERMINADA, según consta en los estatutos de la Entidad.

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-93
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31-12-93	31-12-92
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	47243	83654
— Bancos y corresponsales	244461	115631
	291704	199285
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)		
— Con cotización	65011	29242
— Sin cotización	101	101
	65112	29343
C. PRESTAMOS (ANEXO B)		
Capitales:		
— Adelantos	113471	102962
— Documentos a sola firma	75557	10888
— Documentos descontados y comprados	253339	204032
— Hipotecarios	223731	137788
— Prendarios	86178	70216
— Personales	388815	309195
— Créditos documentarios	6477	2913
— de Títulos públicos	933	14236
— Préstamos Comerciales A-1493	105740	80890
— Préstamos Fondos Propios	18239	126979
— Otros	58524	103581
Menos: Intereses Documentados	4448	6342
	1490556	1157338
Más: Intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	23300	23398
Menos: Previsiones (ANEXO F)	9936	5972
	1503920	1174764

D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)

	31-12-93	31-12-92
Capitales:		
—Pagos por cuenta de terceros	32	176
— Compras a término de moneda extranjera	40493	21939
— Compras de cambio contado a liquidar	3900	2461
— Comisiones devengadas a cobrar	5265	5628
— Deudores por venta a término mon. extranjera	49742	19931
— B.C.R.A. Reembolsos pendientes	244	927
— Deudores financ. por pases act. tít. públicos	0	9054
— Deudores por venta m/e contado a liquidar	2783	753
— Compras a término pase pasivo Tít. Públicos no residente	9669	9779
— Deudores por venta a término de Títulos Públicos	10286	0
— Diversos	103584	31420
	225998	102068
Más: Intereses devengados a cobrar	40	32
	226038	102100
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	2929	2040
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO C)		
— Otras	808	0
	808	0
Menos: Previsiones (ANEXO F)	807	0
	1	0
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos de impuestos	1576	7891
— Préstamos al personal	6956	3677
— Ahorro Obligatorio	736	752
— Pagos efectuados por adelantado	16021	6289
— Anticipos por compra de bienes	9785	3239
— Depósitos en Garantía	15	18
— Bonos de Cancelación de Deuda a recibir	12328	0
— Otros	2838	1522
	50255	23388
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	445	948
	50700	24336
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	46108	40843
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	3687	5746
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO E)	2858	3522
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	15725	2840
TOTAL DEL ACTIVO	2208782	1584819

PASIVO	31-12-93	31-12-92
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	138980	69496
— Otras cuentas a la vista	276839	217853
— Ahorro común y especial	103478	61628
— Otras cuentas especiales	364	274
— Plazo fijo	770940	546352
— Saldos inmovilizados	12867	10878
— Otros	2492	4082
	1305960	910563
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	8605	6942
	1314565	917505
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	37221	43206
— Otros bancos	267759	285421
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	10050	25072
— Acreedores por compra a término de moneda extranjera	23462	5496
— Venta a término de moneda extranjera	65393	35925
— Venta a término títulos púb. pase activo	0	8799
— Diversas	195752	61628
	599637	465547
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	5286	4971
	604923	470518

N. OBLIGACIONES DIVERSAS	31-12-93	31-12-92
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	7942	5880
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2453	1634
— Impuestos a pagar	31397	14422
— Acreedores varios	2815	3010
— Otras	676	61
	45283	25007
N. PREVISIONES (ANEXO F)	109	364
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	14678	1942
TOTAL DEL PASIVO	1979558	1415336
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL ASIGNADO (ANEXO A)	80	80
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	91562	91562
SUB-TOTAL	91642	91642
S. RESERVAS DE UTILIDADES	80701	80701
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	56881	-2860
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	229224	169483
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2208782	1584819

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	631628	231308
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina e intereses devengados (en pesos)	914	920
— Garantías recibidas	556116	440019
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	14821	14861
— Otras garantías otorgadas	155793	139254
— Documentos redescontados	25464	30937
— Valores en custodia	6295421	2573083
— Valores al cobro	212328	101676
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	49	140
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1262	1422
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	119249	112564

Las notas 1 a 10, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y el proyecto de distribución de utilidades que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-93
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por Operac. en pesos	Por Operac. en Moneda Extranjera	Total 31-12-93	Total 31-12-92
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	130649	122495	253144	178859
— Resultado por locación financiera	0	336	336	107
— Resultado por títulos públicos	17497	14271	31768	9825
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	0	6279	6279	10524
	148146	143381	291527	199315

	Por Operac. en pesos	Por Operac. en Moneda Extranjera	Total 31-12-93	Total 31-12-92
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	35941	49352	85293	66812
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	12444	2462	14906	9641
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	0	1378	1378	2500
	48385	53192	101577	78953
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	37789	13429	51218	17922
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	64434	3940	68374	55392
— Alquiler de cajas de seguridad	1514	0	1514	2000
— Otros	57548	2060	59608	36236
	123496	6000	129496	93628
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	4110	307	4417	4818
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	6781	408	7189	5016
— Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	2440	120	2560	1831
	13331	835	14166	11665
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	634	-9	625	-2656
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	92537		92537	70884
— Honorarios y servicios administrativos contratados	26092		26092	16446
— Depreciación de bienes de uso	5219		5219	4386
— Representación, viáticos y movilidad	4054		4054	3800
— Electricidad y comunicaciones	11483		11483	9756
— Impuestos	3729		3729	4923
— Mantenimiento conservación y reparaciones	5088		5088	4757
— Propaganda y publicidad	2281		2281	5538
— Alquileres	4761		4761	2794
— Servicios al personal	23891		23891	15090
— Otros	17657		17657	11498
	196792		196792	149872
H. RESULTADO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	-400		-400	45
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-24421	81916	57495	31920
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			2301	1056
— Intereses punitorios			3521	2006
— Créditos recuperados			9687	2211
— Ajustes e intereses por créditos diversos			146	226
— Previsiones desafectadas			172	206
— Diversas-canje quebranto impositivo no compensable			12328	0
— Otras			3956	1420
			32111	7125
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Pérdida por operaciones con bienes de uso			1918	713
— Depreciación de bienes diversos			37	30
— Amortización llave de negocio			459	448
— Donaciones			555	462
— Aporte al I.S.S.B.			188	93
— Otras			5473	1489
			8630	3235
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			548	-196
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			81524	35614
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			21783	8014
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			59741	27600

Las notas 1 a 10, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y el proyecto de distribución de utilidades que se acompañan, son parte integrante de este estado.
El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-93
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país 31-12-93	31-12-92
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	155278	96172
TITULOS PUBLICOS	32590	13062
PRESTAMOS	1065348	816379
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	123183	63787
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	2929	2040
CREDITOS DIVERSOS	2685	848
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	12874	1079
TOTAL	1394887	993367
PASIVO		
DEPOSITOS	833525	542134
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	417545	357606
OBLIGACIONES DIVERSAS	6	0
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	13297	1438
TOTAL	1264373	901178
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	503979	107422
— Garantías recibidas	513665	400908
— Otras garantías otorgadas	92855	123170
— Documentos redescontados	25464	30937
— Valores en custodia	1470688	1008969
— Valores al cobro	210370	97290
— Responsabilidades por operaciones de Comercio Exterior	119249	112564

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

NOTA 1 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1992 que se exponen en estos estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables de dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 1993. Los mismos se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 551), el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

2.2.2. Devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Operaciones en moneda extranjera;
— Operaciones a plazos no superiores a 92 días;
— Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días.

2.2.3. Títulos Públicos

a) Con cotización

Los Bonos Externos, los Bonos del Tesoro, los Bonos de Consolidación Deuda Previsional, los Bonos de Consolidación Deuda Proveedores y los Bonos de Inversión y Crecimiento han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta, más el valor de los cupones de rentas vencidos a cobrar.

b) Sin cotización

Los títulos Contribución Solidaria han sido valuados a su costo.

2.2.4. Bienes en locación financiera

Estos bienes han sido valuados a su costo más los ajustes e intereses devengados por las sumas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1993. La amortización se ha determinado mensualmente restando el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, del valor de origen de los bienes más los ajustes e intereses registrados contablemente.

2.2.5. Participaciones en otras sociedades

La participación en otras sociedades está valuada a su costo reexpresado, menos la previsión por desvalorización de acciones constituida por la Sucursal.

2.2.6. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. Los valores de bienes inmuebles revaluados técnicamente según lo permitido por las normas del Banco Central fueron reexpresados al cierre del ejercicio. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

2.2.7. Otros bienes diversos

Los restantes bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado.

2.2.8. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de la llave de negocio ha sido calculada en base a 120 meses.

2.2.9. Indemnización por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo con estimaciones fundadas en la experiencia de ejercicios anteriores.

2.2.10. Impuestos

El devengamiento mensual de impuestos se efectúa en función de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

2.2.11. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" resulta aplicable para los presentes estados contables. Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aun a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación de información comparativa y la presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

La Entidad ha adecuado la exposición de los presentes estados contables a lo prescripto por la mencionada Resolución Técnica Nº 8, excepto por la falta de presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. Al 31 de diciembre de 1993 existían prendas a favor del Banco Central de la República Argentina otorgadas sobre documentos de la cartera líquida por un importe de $ 14.821 en garantía de préstamos otorgados por el Banco Central de la República Argentina.

3.2. Al 31 de diciembre de 1993 existían documentos redescontados en moneda extranjera por el Banco Central de la República Argentina, incluidos en el rubro "Préstamos", por el equivalente a $ 25.464 por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

NOTA 4 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias cargado a resultados al 31 de diciembre de 1993 es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

NOTA 5 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION Nº 147/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Al 31 de diciembre de 1993 el Patrimonio neto y su contrapartida neta, exigidos por la Resolución Nº 147/90 de la Comisión Nacional de Valores y valuados de acuerdo con dicha resolución, eran los siguientes:

	Valor contable		Exigencia inc. a) Res. Nº 147/90 de la C.N.V.
	Miles de $	Bónex R.A. equivalentes	Bónex R.A.
Patrimonio neto (según estado correspondiente)	229.224	241.746.000	1.500.000
Contrapartida neta	16.004	17.370.000	999.900

La composición de la contrapartida era la siguiente:

Ubicación	Datos Catastrales	Concepto	Valor Origen	Coefic. Actualiz.	Valor Residual
Bmé. Mitre	C 14 S 1	Terreno	0,002101	4597810,57	9.438
530	M 25b p 4b	Edificio	0,002198	4597810,57	6.144
		Mejoras	0,010654	59994,81	422
					16.004

NOTA 6 — IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Una Inspección de la Dirección General Impositiva, relacionada con operaciones de leasing, estimó supuestas diferencias en el cómputo del Impuesto al Valor Agregado en las Declaraciones Juradas por los períodos fiscales 1985 y diciembre de 1986 a noviembre de 1990 ambas fechas inclusive. Como consecuencia de ello la Dirección General Impositiva confirió vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones el 22 de setiembre de 1992, la cual fue contestada por la Sucursal el 22 de octubre de 1992. El 28 de diciembre de 1992 la Dirección General Impositiva resolvió dejar sin efecto, parcialmente, la vista del 22 de setiembre de 1992 en lo referente al ejercicio fiscal anual 1985 y períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1987. En relación con los períodos diciembre de 1987 a noviembre de 1990, el 21 de diciembre de 1993 se produjo la determinación de oficio.

Existen razonables probabilidades de que en esta controversia no surjan pasivos significativos, en función de la sólida posición jurídica al respecto, basada en las normas de la propia ley del impuesto.

NOTA 7 — CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 8 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

En noviembre de 1992 se efectuó la presentación correspondiente ante la Dirección General Impositiva a efectos de obtener el pago en Bonos de Consolidación de Deuda en pesos del 20 % del quebranto impositivo acumulado al 31 de marzo de 1991 de $ 139.049 que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas posteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.073.

Los presentes Estados Contables reflejan el derecho emergente de dicha situación por un monto de $ 12.328 en el rubro Créditos Diversos considerando en forma conservadora un valor estimado de los Bonos a recibir.

NOTA 9 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, se deberá transferir a la reserva legal el veinte por ciento de las ganancias que arroja el estado de resultados, una vez reducida de dichas ganancias la pérdida acumulada al ejercicio anterior.

NOTA 10 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760, previa intervención del Banco Central de la República Argentina no se requiere a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de febrero de 1994. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. - Dr. CARLOS A. SLOSSE - Contador Público (UBA) Tº XLIV Fº 30 - Lic. Adm. Tº IX Fº 112 - C.P.C.E. Capital Federal. — DANIEL H. DI GAETA - Area Contable. — CLAUDIO PICCHI - Gerente General. — JOSE M. MATHYS - Autoridad Máxima.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.
Al Representante Legal de
CITIBANK N.A.,
Sucursal Buenos Aires, Argentina
Bartolomé Mitre 530
Buenos Aires

1. Hemos examinado los balances generales de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina al 31 de diciembre de 1993 y 1992, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 y las notas y anexos que los complementan. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Como se explica en Nota 8, al 31 de diciembre de 1993 la Sucursal ha contabilizado miles de $ 12.328 en el rubro "Créditos Diversos", con contrapartida en "Utilidades Diversas", correspondientes al derecho a recibir Bonos de Cancelación de Deuda en pesos por el 20 % del quebranto impositivo acumulado que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas. La recepción de dichos Bonos se encuentra sujeta a la obtención de la correspondiente conformidad administrativa de la autoridad de aplicación.

3. En nuestra opinión,

3.1. sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, por la resolución de los hechos descriptos en el párrafo 2., los estados contables de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina, demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en la Nota 2.2.11., con normas contables profesionales;

3.2. los estados contables de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina, demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1992 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en la Nota 2.2.11., con normas contables profesionales.

Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados;

c) al 31 de diciembre de 1993 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 4.924.408,90, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 - R.A.P.U. - Dr. CARLOS A. SLOSSE - Contador Público (UBA) Tº XLIV Fº 30 - Lic. Adm. Tº IX Fº 112 - C.P.C.E. Capital Federal.

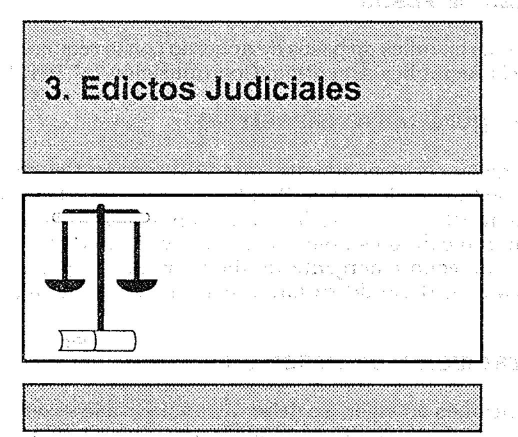
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 08/02/94 01 O T. 76. Legalización Nº 595459.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/94 en Balance de fecha 31/12/93 perteneciente a CITIBANK N.A. SUC. BS. AS. ARG. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SLOSSE CARLOS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0044 Fº 030 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. Norberto Vidal, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 41.879

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Feria, sito en la calle Paraguay 1536, P.B., a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de diecisiete días, a acreedores herederos de Don JOSE JUAN ARMANDO BARBARELLI. Se deja constancia que la sucesión del mencionado, tramita ante el Juzgado Civil Nº 35. El presente edicto debe publicarse por el término de tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 15/2 Nº 41.764 v. 17/2/94

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 cita a MARIA ESTHER FERREYRA DE GUSMANO PITANO, MARIA ESTHER FERREIRA DE PITANO, MARIA ESTHER FERREYRA, MARIA ESTHER FERREIRA, MARIA ESTHER FERREYRA DE PITANO, MARIA ESTHER FERREIRA o MERCEDES ESTHER FERREIRA, MARIA ESTHER o MERCEDES ESTHER, o MARIA MERCEDES FERREYRA, o MARIA ESTER FERREIRA, distintas denominaciones de una misma y única persona, a que comparezca en los autos: "FERREYRA MARIA ESTHER, s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 15/2 Nº 66.280 v. 15/2/94

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 sito en calle Talcahuano Nº 550 Piso 6º, cita y emplaza a don MANUEL MARTINEZ y MARTINEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "TERKA S.A. c/DELGADO JOSE LUIS y Otros, s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "LA LEY".
Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 15/2 Nº 41.604 v. 16/2/94

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 cita y emplaza a MENDEL AWIDON, en los autos "AWIDON, MENDEL s/Ausencia con presunción del fallecimiento" para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 15/2 Nº 2609 v. 15/2/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a SILVIA FIGOZZO o PIGOZZO para que se presente a estar a derecho en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. (en liq. BCRA) c/CASADO, GUSTAVO DANIEL, s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 15/2 Nº 41.608 v. 16/2/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, a cargo de la Dra. Marta Susana Montero, Secretaría de la Dra. María Isabel Fernández, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 3º, en los autos caratulados "TORCASIO JOSE c/RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A. y Otro, s/Accidente - Ley 9688", Expte. Nº 36.679/91, cita y emplaza por un (1) día a herederos o sucesores o casahabientes de TORCASIO JOSE, C.I. Nº: 5.197.494, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 33 y 52 de la Ley 18.345).
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1993.
María Isabel Fernández, secretaria.
e. 15/2 Nº 163 v. 15/2/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, Piso 6º, Capital Federal cita y emplaza a los LOS ARRAYANES S.A. para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia, para que la represente en autos caratulados "GAS DEL ESTADO c/LOS ARRAYANES S.A., s/Cobro". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 15/2 Nº 41.615 v. 16/2/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo G. Guglielmino, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Gustavo Scrinzi, cita y emplaza a ARGENCALCO SRL a tomar intervención en los autos caratulados "GAS DEL ESTADO S.E. c/ARGENCALCO SRL, s/Cobro" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1993.
Adolfo Gustavo Scrinzi, secretario.
e. 15/2 Nº 41.616 v. 17/2/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de HYSPAMERICA EDICIONES DE ARGENTINA S.A., síndico designado el Contador Enrique Daniel Pees Labory con domicilio constituido en Montevideo 595 7º "B" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 15/2 Nº 154 v. 21/2/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de BOUZADA, JUAN CARLOS, habiéndose designado síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de marzo de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 7 de abril de 1994 y 28 de abril de 1994 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de mayo de 1994, a las 10.10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 a 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC 94:4). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 15/2 Nº 155 v. 21/2/94

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 8º; cita y emplaza por un día a RAFAEL DEPETRO Y RAFAEL DEPETRO CORREA para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "RACYMA S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tener por constituidos sus domicilios en los Estrados del Juzgado. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de abril de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/2 Nº 153 v. 15/2/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, informa que en los autos caratulados "MIN YOUNG S.A. s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra a TOYS WORLD y Otros Exp. Nº 51.149" se ha dispuesto citar por la presente a los Sres. Huan Li Liu, Yen Huang Chao, Yu Yuan Mu, Liu Hsu Tong y Jen Tzen Liu, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en el presente incidente de extensión de quiebra, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para su representación.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria
e. 15/2 Nº 156 v. 16/2/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, informa que en los autos caratulados "MIN YOUNG

S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta Exp. Nº 51.385" se ha dispuesto citar por medio del presente a los Sres. HSU TONG LIU y YU YUAN MU, a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos mencionados.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/2 Nº 157 v. 15/2/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor a Vivono, comunica por cinco días se ha declarado en estado de quiebra a MAFFIA JOSE LUIS, el Síndico designado es la Sra. Correa Susana Cecilia con domicilio en la calle Talcahuano 638 piso 2º "E", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1994. Señálase la audiencia del día 10 de agosto de 1994 a las 10 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al fallido para que dé con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C. b) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2o. y 5o. del art. 11 de la L.C. en tres días d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/2 Nº 158 v. 21/2/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "PEREZ, MARY MIRIAM DNI 2.721.501 siendo el funcionario concursal el Dr. Tomás Daniel Allende con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1247, 5to. "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de abril de 1994. Señálase audiencia para el día 15 de septiembre de 1994 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/2 Nº 159 v. 21/2/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Avda. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, en los autos "BRUNO Y CIA. C.I.S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes muebles", llama a Mejora de ofertas para la adquisición en block de los bienes muebles que integran la planta de la fallida: Máquinas: Cargadoras y Batidoras para mezcla, cardas, vibradores volumétricos, tolvas, máquinas continuas de hilar, retorcedoras, bobinadoras, telares, autoclave, chaponera, urdidor, devanadoras, trensadoras, calibradora, balanzas, prensas, etc.; Mercadería de amianto: planchas, empaquetaduras, sogas, ropa, etc.; Marcas: Saturno, cosmos y brida. Oferta que deberá ser mejorada: $ 92.000 con IVA incluido, al contado. El precio deberá ser al contado y las ofertas deberán ser presentadas en la sede del Juzgado en sobre cerrado incluyendo el depósito del precio ofrecido, hasta el día 10/3/94 a las 12 hs y deberán atenerse a las condiciones y requisitos de la resolución dictada por el Juzgado el 30/12/93., cuya copia podrá ser retirada por los interesados en el domicilio del síndico Dr. Juan José Esturo, Paraná 140, piso, 1, of. 19/20, Capital (TE. 382-0171), con quien podrán convenirse las visitas a la planta. Apertura de sobre el 11 de marzo de 1994 a las 12 hs.
Buenos Aires, febrero siete de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 15/2 Nº 160 v. 17/2/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la Quiebra de "BOERR MARIA FLORENCIA", decretada con fecha 17 diciembre de 1993; Síndico designado Nelida Vázquez Bouzan con domicilio constituido en Viamonte 1592 Piso 1º quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 marzo de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21/4/94 y 12/5/94 respectivamente . Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 3 de junio a las 9:30 hs la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/2 Nº 161 v. 21/2/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42 comunica por cinco días la quiebra de CHOMER JORGE, DNI 14.959.217 y CIPF 11.980.369. Síndico Dra. María Elena Ques con domicilio en la Calle Montevideo 666 piso 2 of. 203 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19 de abril de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 28 de junio de 1994 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Prohíbese hacer pagos al fallido y hácese saber a quienes tengan bienes de el que deberán ponerlos a disposición de la Síndico.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 162 v. 21/2/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, secretaría Nº 43 desempañada por el Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "CIGARETTE S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 23/12/93, se decretó la apertura del mencionado concurso preventivo fijándose plazo hasta el 4/4/94, para que los Srs. acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Dr. Jorge Angel Ramón Luna, con domicilio en Bogotá 86 depto. "A", Te. 902-7450. Se fijó audiencia el 7/6/94, a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 8 de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/2 Nº 41.788 v. 21/2/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

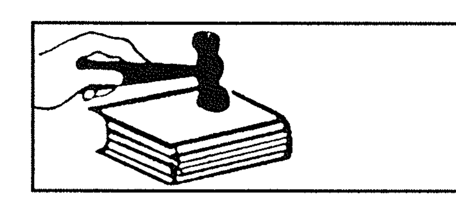
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/2/94 - Vence: 17/2/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	01-02-94	JUAN CARLOS FERNANDEZ	41.502
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	04-02-94	DAVID MIZRAHI	41.525
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	21-12-93	ANGELA VETERI	41.499
13	26	Gustavo Pedro Torrent	03-02-94	REBECCHI EDUARDO FERNANDO	41.484
15	UNICA	Graciela R. Melgar	10-12-93	GLADYS HAYDEE CORBALAN DE MIGLIORINI	41.480
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04-02-94	MARIA TERESA DAROCA DE GARCIA ENRICH	41.538
16		Luis Pedro Fasanelli	04-02-94	TESTA, AMERICO DOMINGO	41.472
16	31	Luis Pedro Fasanelli	04-02-94	MARIA TERESA CUDEMO DE DE LUCA	41.513
17		Raquel Elena Rizzo	29-12-93	LUISA JOSEFA ZAFFANELLA DE LASTRA	41.556
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03-02-94	DOLORES CARRANZA DE AHUMADA	41.555
19	UNICA	María Isabel Bevanente	03-02-94	RAUL FERRO	41.475
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02-02-94	CARLOS ALBERTO MASSA	41.537
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	03-02-94	BONIFACIO CESANI	41.479
22	UNICA	Fernando L. Spano	02-02-94	OHANNES KEMANIAN	74.970
22	UNICA	Fernando L. Spano	20-10-93	EZEQUIEL JOAQUIN ROCA	41.492
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	28-12-93	CHONA WINICKI	41.485
27	UNICA	Roberto Parrilli	15-11-93	ELSA ELBA JOVELLANOS Y ALBINO LUCIANO	41.504
31		Ricardo Adolfo Leyba	07-12-93	BLANCA REVIGLIONO	41.481
34	UNICA	José María Pérez	27-12-93	MARIA ANGELICA SANGIOVANNI DE GARCIA	41.772
34	UNICA	José María Pérez	27-12-93	PILAR ANTONIA FERNANDEZ	41.521
37	UNICA	Gustavo Daniele	02-02-94	JOSEFA NOYA	41.493
37		Gustavo Daniele	21-12-93	DAVID ENRIQUE FUKS	41.471
37		Gustavo Daniele	21-12-93	EMILIA DAKOVIC Y JUANA BRECHA	41.495
41	UNICA	José Antonio Charlín	30-12-93	CATALINA PADILLA PIÑERO	41.519
41		José Antonio Charlín	28-12-93	MONUS EIDENSON	41.508
42	UNICA	Jorge E. Beade	03-02-94	MARCOS PEDRO DERMAN	74.944
42	UNICA	Jorge E. Beade	03-02-94	ASUNCION IDA NESPOLI	41.768
42		Jorege E. Beade	28-12-93	LUISA PIGNATARO	41.478
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	04-02-94	MANUEL DEL CASTILLO	41.497
47	77	Silvia R. Rey	30-12-93	IRENE EMMA ROVEGNO	41.501
48	UNICA	Ana Marta Himschoot	30-12-93	ALFREDO LINO GARCIA LEYENDA Y/O ALFREDO LINO GARCIA GILABERT LEYENDA	41.774
48	UNICA	Ana María Himschoot	02-02-94	RAUL CARLOS RICCI	41.476
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	10-09-93	ANIBAL ABRAHAM LEIVA	41.520
49		Virginia Simari de Landó	17-12-93	AMELIA SCALESE	41.512

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23-12-93	SILVIO EDGARDO WOSCOFF	41.531
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	30-12-93	RAUL ROBERTO ARTAYETA	41.523
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14-12-93	ANDRES VEIRAS	41.545
57		Carlos Roberto Garibaldi	17-12-93	CARLOS ALBERTO CASTAÑE TORRES	41.544
60	UNICA	Enrique C. Virto	30-12-93	IGNACIO MARCOTEGUI	41.496
60		Enrique C. Virto	17-12-93	DORA NORMA CAGGIANO	41.488
61		Eduardo José Gorris	04-02-94	CECILIA VANCO DE KABAT	41.505
63		Gabriela Paradiso Fabbri	03-02-94	JESUS VICTORIANO VICENTE	41.507
64		Liliana E. Abreut de Begher	30-12-93	MARGARITA ROSA BOERI	41.486
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	14-05-93	FRANCISCA RAIMUNDA GOMEZ	41.553
65		Rubén D. Orlandi	29-12-93	EZIO PEDRO BERNARDONI	41.546
72	102	Daniel H. Russo	03-11-93	SALVADOR CHIARENZA	41.533
74		Juan A. Casas	28-12-93	JOSEFINA RAQUEL JULIA SICILIANO DE MIRANDA	41.522
78		Isabel E. Núñez	16-12-93	ARMANDO ANTONIO PARIS	41.483
80	UNICA	María Elena Ucar	23-12-93	ROSARIO TERESA CATALDO	74.964
89	UNICA	Damián Ignacio Font	23-12-93	TERESA DENARO	41.517
89		Daniel Guillermo Alioto	21-12-93	RUBEN OSCAR PIZZANO	41.516
101	UNICA	María Isabel Millán	06-05-93	ENRIQUE MARIN	41.511
107		Eduardo A. Maggiora	30-12-93	ROSA LUISA FIORENZA	41.494
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	03-02-94	JORGE FELIX VAZQUEZ	41.551
108		Daniel Rubén Tachella	20-12-93	OSCAR LUIS DIAZ	41.477
108		Daniel Rubén Tachella	02-02-94	NICOLAS HECTOR KATOPODIS	41.489
110	UNICA	María Clara Lagache	01-02-94	JESUS ALONSO	41.498
110	UNICA	María Clara Lagache	02-02-94	PERALTA SIXTA	41.527

e. 15/2 Nº 21 v. 17/2/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, ubicado en la calle Uruguay 714, Piso 5º, de esta Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "MATZ DE BERMAN, BERTA Y OTRA c/BONIGNO DE VIÑAS ASCENCION Y OTROS s/Sumario s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. nº 148.171, que el Martillero Sr. Egberto Julio Eiff rematará el día 24 de febrero de 1994, a las 11,30 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Yerbal 3675, unidad funcional nº 15, piso 3º de esta Capital Federal y que consta de: dos dormitorios, living comedor, baño y cocina instalados y lavadero, en buen estado de conservación y ocupado por inquilino y señora, contrato vigente de alquiler. Superficie total 56,86 m2.; porcentual 2,51 %. Deudas: Expensas Comunes no adeuda al 31/8/93 (Fº 162); Aguas Argentinas: adeuda al 12-4-93/ $ 140,52 (Fº 156) y por impuestos municipales (MCBA) debe $ 272,70 al 6/11/92 (Fº 135). Condiciones de la subasta: Base $ 35.000; Seña 30 %; Comisión 3 % al contado y al mejor postor, en efectivo. Se dispone que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y conc. del Cód. Psal. teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva promedio del B.N.A. en sus depósitos en Caja de Ahorro capitalizable cada siete días, con más la del 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal asiento del Juzgado. Exhibición los días 22 y 23 de febrero de 1994 de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
José María Pérez, secretario.
e. 15/2 Nº 41.610 v. 16/2/94

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BELSITO, PEDRO y Otro c/FERREYRA, NORA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 81.133/91, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 22 de febrero de 1994, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 3 ubicada en la Planta Baja y 1er piso del inmueble sito en la zona Sud, con frente a la Avda. Asamblea Nro. 34/38, entre Avda. La Plata y Senillosa de la Capital Federal, libre de todo ocupante, Matrícula FR. 6-10.760/3, N. Catastral: C. 6, S. 40, M. 134, P. 4, con una superficie de 79,98 m2., con un porcentual del 21,53 %; De la constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada su esposo y dos hijos menores. Adeuda Expensas al 31/10/92 $ 290,11; O.S.N. al 19/2/93 $ 253,32 y Municipalidad al 19/2/93 $ 211,315. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor-base $ 18.959,60. Seña 30 % - Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe del 15 al 21 de febrero en el horario de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, febrero 8 de 1994.
Juan A. Casas, secretario.
e. 15/2 Nº 41.892 v. 16/2/94

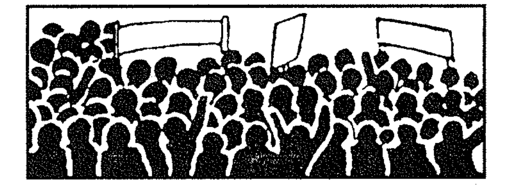
JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ SIRVENT, GUSTAVO c/GUTIERREZ, FERNANDO JOAQUIN s/Ejecutivo", exp. Nro. 22.726, que el Martillero Osvaldo J. E. Leveratto, subastará el 21 de febrero de 1994, a las 11 horas, en el salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedernera Nro. 1783, hoy Nro. 1583 (unidad Funcional Nro. 2), entre las calles La Calandria y Luis María Drago de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Legajo PH.: 60.800, polígono 0002, Nomenclatura Catastral: C.V., S. G., M. 30, P. 7. Sub-p. 2. Que mide 11,65 mts de frente al NE por 17,22 mts. de fondo. 201,82 m2 Sup. cub. 52,64 m2, sem. cub. 15,28 m2 y desc. 27,11 m2., el que adeuda Municipalidad $ 767,13 al 11/5/93; Rentas Pcia. Bs. As., $ 523,93 al 30/4/93 y O.S.N. $ 28,80 al 23/4/93. El inmueble se encuentra ocupado por Ricardo I. Obarrio y un hijo menor de edad en calidad de inquilino —no exhibió contrato— tratándose de un chalet de una sola planta, compuesto de un porch o guardacoches, living, 2 dormitorios, baños, cocina, comedor, lavadero cubierto y un pequeño patio, existiendo detalles para su terminación, con algunas humedades, siendo su estado regular. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 14.045,57 - Seña 30 % - Comisión 3 % - y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas hasta dos días antes en el horario de atención del Tribunal, y los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: el bien se exhibe del 14 al 18 de febrero, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, febrero 4 de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/2 Nº 41.893 v. 16/2/94



4. Partidos Políticos



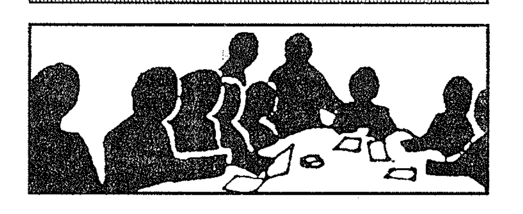
NUEVOS

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO DE IZQUIERDA s/Reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 238.280, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 1º de Febrero de 1994. De la nueva denominación adoptada, "Partido Democracia Popular por el frente social", notifíquese a los partidos políticos en el orden nacional, distrital, y en trámite de reconocimiento el nombre adoptado como asimismo la fecha (20/12/93) en que fue aprobado por las autoridades partidarias respectivas, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, a los efectos arriba indicados (Conf. Art. 14 Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 15/2 Nº 164 v. 17/2/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACORDAR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1994 a las 18.00 horas en la calle Adolfo Alsina 1433, 7 Piso "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de nuevas Autoridades del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 10/2 Nº 74.818 v. 16/2/94

ANAIRE
S. A.
Reg. Nº: 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANAIRE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1994, a las 10:00 horas, en Av. Córdoba 484, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993, en exceso del límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 14 de marzo de 1994. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

e. 14/2 Nº 74.889 v. 18/2/94

"B"

BANCO QUILMES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria Especial de Accionistas, para el día 28 de febrero de 1994 a las 15 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consentimiento de los Accionistas de Clase A a efectos de que la Sociedad disponga un aumento de capital social por suscripción de acciones ordinarias escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y un (1) voto por acción, por un monto nominal de hasta pesos veinte millones (pesos 20.000.000);
3º) Aumento de capital social por suscripción de acciones ordinarias escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y un (1) voto por acción, por un monto nominal de hasta pesos veinte millones (20.000.000).
Las acciones que se emitirán gozarán de idénticos derechos económicos a las restantes en circulación. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. Facultar al Directorio para determinar la prima de emisión dentro de los límites que fije la Asamblea. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la implementación del presente Punto del Orden del día;
4º) Autorización al Directorio para gestionar la cotización de las acciones a ser emitidas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en aquellos mercados nacionales e internacionales que el Directorio estime conveniente. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la implementación del presente Punto del Orden del día;
5º) Reducción del plazo de ejercicio del derecho de preferencia y acrecer con respecto a las acciones descriptas en el punto 3 anterior a cinco días hábiles conforme lo establecido por la resolución Nº 203 de la COMISION NACIONAL DE VALORES, delegándose en el Directorio la facultad de extender dicho plazo de considerarlo conveniente. Oportunidad del derecho de acrecer.

El Directorio

Sometida a consideración la moción del Sr. Presidente, la misma es aprobada por unanimidad respecto de todos y cada uno de sus términos, disponiéndose que se efectúan las publicaciones que ordena la legislación y se practiquen las notificaciones pertinentes a los organismos competentes.

NOTAS:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el Acta corresponde a todas las reuniones asamblearias convocadas por el presente.
2º) El tratamiento de los puntos 3, 4, y 5 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
3º) El consentimiento previsto en el punto 2 del Orden del Día será prestado en Asamblea Especial de Accionistas de Clase A.
4º) De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
a) Los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S.A., sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S.A. deben cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
5º) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10.00 a 15.00 horas en Avda. Rivadavia 877, 5º piso, Capital Federal.
6º) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 22 de febrero de 1994.

e. 10/2 Nº 74.908 v. 16/2/94

BLISTAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Señores Accionistas de la Firma "BLISTAL S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de Campana 2879 6º Capital Federal, el día 7 de marzo de 1994 a las 16 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Prescripta por el Art. 234 Inciso 1º) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, referido al Ejercicio cerrado el 30.11.1993.
2º) Distribución del resultado del Ejercicio, por un monto superior al 25 %.
3º) Consideración del Destino de las utilidades.
4º) Designación del nuevo Directorio.
5º) Designación de la Sindicatura para el Periodo 1993/1994.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Se comunica segunda Convocatoria para el día 7 de marzo de 1994 a las 17 hs.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.

El Presidente

e. 14/2 Nº 74.966 v. 18/2/94

"C"

CIMET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria-Extraordinaria, para el día 2 de marzo de 1994 a las 15 horas, a realizarse en la sede social Avda. Madero 1020, piso 25 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 30/9/93.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio, aún las en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, y de la Sindicatura.
6º) Asignación de resultados.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de sus miembros por un año, y designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año.
8º) Aprobación, de la cesión de derechos de INVERSORA DON ALBERTO S.A. a favor de CEMIN S.C.M., y el aporte irrevocable a cuenta de la futura emisión de 176.000 acciones ordinarias de la Sociedad.
9º) Traslado de la planta de San Isidro.
10º) Venta del inmueble de Tomkinson al 1700 San Isidro.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 2da. parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 9/2 Nº 74.713 v. 15/2/94

CODEMSA
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 9803

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1994, a las 9,00 horas, en Remedios de Escalada de San Martín 344, 1º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1993, y del informe del Contador Certificante;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico;
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
7º) Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia de las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 9/2 Nº 74.710 v. 15/2/94

CODEMSA
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 9803

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en Remedios de Escalada de San Martín 344, 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2º) Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales-Domicilio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia de las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 9/2 Nº 74.709 v. 15/2/94

CEMAC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CEMAC S. A. I. C. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1994 a las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Trimestral, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración del retiro de la cotización de acciones de la Empresa de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la oferta pública de las mismas.
3º) Determinación del valor de reembolso por acción que resulte del balance al 31 de diciembre de 1993, a ser considerado en el punto 1). Forma del Ajuste del valor de reembolso hasta la fecha de su efectivo pago.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.

El Directorio

NOTA: En relación con el punto 2) del Orden del Día, conforme el art. 245 de la Ley Nº 19.550, los accionistas podrán ejercer el derecho de receso dentro de los siguientes plazos:
a) Accionistas presentes que voten en contra, dentro del quinto día de la realización de la Asamblea.
b) Accionistas ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea dentro de los quince días de su clausura.

La resolución asamblearia deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, teniendo todas las acciones un voto por acción.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad calle, Zepita 3137, Capital Federal dentro del horario de las 10.00 a 15.00 horas, hasta el 22 de febrero de 1994.
Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.

e. 10/2 Nº 74.798 v. 16/2/94

CERRO CASTILLO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1994, a la hora 15:00, en Avenida de Mayo 701, Piso 18º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente.

2º) La decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (Art. 6 Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, de acuerdo con los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en Avenida de Mayo 701, Piso 18º, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.00 horas, hasta el 4 de marzo de 1994, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.
e. 10/2 Nº 74.824 v. 16/2/94

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas: General Extraordinaria, de Clase A, de Clase B y de Clase C, a celebrarse el día 28 de febrero de 1994 a las 15.00 horas, en la sede social de la Av. de Mayo 701, piso 23º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del rescate anticipado y parcial de las Acciones Preferidas de las Clases A y B ad referéndum de lo dispuesto por las Asambleas especiales de las citadas clases de acciones. Modificación de las Condiciones de Emisión de Acciones Preferidas emitidas conforme lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 08/11/90 y modificatorias.
3º) Consideración de la reducción voluntaria del capital en los términos del Art. 203 de la Ley 19.550 como consecuencia del rescate anticipado de las Acciones Preferidas resuelto en el Punto precedente.
4º) Consideración de la modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales a los efectos de reflejar la reducción de capital resultante del rescate anticipado de las Acciones Preferidas.
5º) Emisión de Títulos de la Sociedad.

ASAMBLEA ESPECIAL DE LAS ACCIONES PREFERIDAS DE LA CLASE A.

1º) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación de las Condiciones de Emisión dispuestas por la Asamblea Extraordinaria del 08/11/90 y modificatorias a efectos de permitir el rescate anticipado y parcial de las Acciones Preferidas Clase A y consideración del rescate anticipado y parcial de las Acciones Preferidas de la Clase B.

ASAMBLEA ESPECIAL DE LAS ACCIONES PREFERIDAS DE LA CLASE B.

1º) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación de las Condiciones de Emisión dispuestas por la Asamblea Extraordinaria del 08/11/90 y modificatorias a efectos de permitir del rescate anticipado y parcial de las Acciones Preferidas Clase B y consideración del rescate anticipado y parcial de las Acciones Preferidas de la Clase A.

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS PREFERIDAS DE LA CLASE C.

1º) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación de las Condiciones de Emisión dispuestas por la Asamblea Extraordinaria del 08/11/90 y modificatorias y consideración del rescate anticipado y parcial de las Acciones Preferidas de la Clase A y B.
El Presidente Suplente
e. 11/2 Nº 1233 v. 17/2/94

CREDIFACIL S. A. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1994, a las 20.00 horas en Primera Convocatoria y a las 21.00 horas, en Segunda, en el domicilio social Avenida Córdoba 643, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993, su resultado y destino.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Aprobación de la retribución del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e. 11/2 Nº 74.857 v. 17/2/94

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 28 de febrero de 1994 a las 16:00 horas, en Av. Córdoba 680, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de Obligaciones negociables no convertibles en acciones, en el marco de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, en dólares estadounidenses o en otra moneda, por un monto de hasta u$s 25.000.000, en series con o sin garantía de CORIMON S.A.C.A., bajo el régimen de la ley 23.576, sus modificaciones y de la Resolución General C.N.V. Nº 229. Delegación en el Directorio de todas o algunas de las condiciones de emisión y re-emisión dentro del monto autorizado incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago de cada serie, y del fiduciario si lo hubiera, pedido de autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del Exterior y solicitud o no de la autorización de cotización en Bolsas y/o Mercados del país y/o del Exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en la Caja de Valores en Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 23 de febrero de 1994. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Avda. Córdoba 680, Capital Federal, no es la sede social.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
El Director Titular en ejercicio de la Presidencia
e. 11/2 Nº 41.800 v. 17/2/94

"E"

EDITORIAL GEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital Federal, el día 28 de febrero de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 8 de los estatutos sociales.
3º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Suspensión del derecho de preferencia.
4º) Modificación de los artículos 5, 6 y 37 de los estatutos sociales.
El Director Financiero
e. 9/2 Nº 74.681 v. 15/2/94

EQUIPOS INFORMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1994 a las 16.00 horas en la sede social Fernández 316, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 incisos 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejerc. número 1 finalizado el 31/12/92.
3º) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
El Presidente
e. 10/2 Nº 74.776 v. 16/2/94

"F"

FERNANDEZ LONG Y REGGINI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS "FLYRSA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día lunes 28 de febrero de 1994, a las 10 horas, en la sede social, Av. Leandro N. Alem 1074 piso 1º Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/93;
2º) Consideración del balance final de liquidación al 31/1/94 y del proyecto de distribución correspondiente (cfme. arts. 109 y 110, de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales);
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 22 de febrero de 1994, a las 18 horas, en la sede social, Av. Leandro N. Alem 1074 piso 1º Capital Federal.
e. 9/2 Nº 74.730 v. 15/2/94

FLOR DE LIS S. A. I. C. F. y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994, a las 10.00 horas en la Sede Social sita en la calle Vieytes 1661, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Remoción Contador Certificante Titular y Suplente, y designación de reemplazante y su remuneración.
3º) Consideración Subrogaciones realizadas por accionista.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30.06.1991 y aprobación de la gestión de los Organos de Dirección y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para que ejerzan la fiscalización de la Empresa, (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, art. 19 del Estatuto Social).
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Empresa en su Sede Social Vieytes Nº 1661, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 13.00 a 16.00 horas, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16.00 horas del día 02 de marzo de 1994, quienes tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores S. A. deben remitir los correspondientes certificados de depósito.
e. 10/2 Nº 41.374 v. 16/2/94

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Maipú 712 piso 2º oficina "D" de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según Art. 234 inc. 1º de las leyes Nº 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Consideración asignación Directores y Síndicos conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Asignación del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores, su designación y remoción según corresponda.
5º) Designación de los Síndicos titular y suplente.
6º) Designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 30/9/94.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 9/2 Nº 74.737 v. 15/2/94

HIDROCARBON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROCARBON S. A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1993, a celebrarse en Entre Ríos 106, 10º Piso, oficina B, de la Capital Federal, el día 28 de febrero de 1994 a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de los estados contables anuales, la memoria por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas, anexos y demás documentación complementaria.
4º) Distribución de utilidades y
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, febrero 3 de 1994.
El Presidente
e. 10/2 Nº 41.350 v. 16/2/94

HIERROMAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 1994 a las 15 horas, en la sede social de 25 de Mayo 401, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, y cambio de nombre de la Sociedad a Faplac S. A. (texto propuesto por el Directorio del Artículo 1: "Con la denominación de Faplac S. A. que fuera anteriormente Hierromat S. A. que fuera originariamente Hierromat S. A. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1933, seguirá funcionando una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto".
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o las constancias de depósito emitidas por la Caja de Valores S. A., Bancos u otra institución autorizada, de conformidad con el

Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 25 de febrero de 1994 inclusive en 25 de Mayo 401 P.B. - Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas.

e. 14/2 Nº 41.754 v. 18/2/94

"I"

INGACOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de marzo de 1994 a las 10.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Invitar nuevamente a los señores Accionistas a suscribir e integrar acciones a la par hasta un total de $ 1.500.000.- valor nominal.
3º) Invitar también a Terceros No Accionistas a suscribir e integrar acciones al precio de $ 1,76 por cada acción de $ 1.00 valor nominal hasta un total de $ 1.500.000.- valor nominal.

El Directorio
e. 10/2 Nº 74.850 v. 16/2/94

"J"

JUSTO HNOS. & CIA.
S. A. Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de febrero de 1994 a las 19.00 horas, en su sede social: Perú 317, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1o. de la Ley No. 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de las remuneraciones de directores que cumplen funciones técnicas y administrativas, para dar cumplimiento al artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Absorción de las pérdidas.
4º) Elección de director suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.

El Directorio
e. 11/2 Nº 74.876 v. 17/2/94

"L"

LIX KLETT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 3018

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro a las dieciséis horas, en el local social de la calle Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.
4º) Elección de Directores por el término de 2 años.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 22 de febrero de 1994 de lunes a viernes de 15.00 a 18.00 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal.

e. 10/2 Nº 74.782 v. 16/2/94

LIX KLETT
Inversora Sociedad Anónima
Registro Nº 7275

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de LIX KLETT INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro a las diecisiete horas, en el domicilio de la sede social, de la calle Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.
4º) Elección de Directores por el término de 1 año.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 22 de febrero de 1994 de lunes a viernes de 15.00 a 18.00 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal.

e. 10/2 Nº 74.781 v. 16/2/94

"M"

MAPAUXI
S.C.A.
Nº de expediente 12.732

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de febrero de 1994, a las 11 horas en Maipú 1300, 10º piso, Capital, y, en su caso, a celebrarse en segunda convocatoria el mismo día 28 de febrero de 1994, a las 12 horas, en Maipú 1300, 10º piso, Capital; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Administrador Social, por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de las retribuciones al Administrador Social, por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993.
5º) Explicación de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
6º) Reforma de los artículos 4to., 7mo. y 8vo. del Estatuto Social.
7º) Designación del Administrador de la Sociedad y, consideración de su retribución por el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1994. El punto 6to. será tratado en Asamblea Extraordinaria. Para participar de la Asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto asambleario. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio.

El Administrador Suplente en ejercicio
e. 9/2 Nº 74.732 v. 15/2/94

MINERA CEMA
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1994 a las 10.00 horas, en la sede social sita en Oliden 4059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Evaluación de la aplicación del artículo 88 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Director Titular
e. 10/2 Nº 74.744 v. 16/2/94

MODART
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 10 de marzo de 1994 a las 18 horas en la sede social de la calle Esmeralda 135 2º piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Causas que motivaron la demora en la realización de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación contable, Art. 234, Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993. Ajuste integral del Capital y su capitalización correspondiente.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Asignación de honorarios a Directores y Síndicos en exceso Art. 261 Ley 19.550.
6º) Ratificación del mandato de Directores Titulares.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 14/2 Nº 74.936 v. 18/2/94

"N"

NAHUELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1994 a las 14.000 horas en Uruguay 856, 7mo. of. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Gratificación al personal.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

El Presidente
e. 10/2 Nº 74.756 v. 16/2/94

"O"

OLIMPIO CURTI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1994 a las 12,30 hs. en Avda. de Mayo 651, 3º Piso Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución disminución de Capital Social y rescate de acciones, procedimiento para cumplimentar el mismo, determinando las autorizaciones que fueran menester a los fines de su efectivización.

El Presidente
e. 14/2 Nº 74.969 v. 18/2/94

"P"

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de marzo de 1994, a las 10.00 horas, en Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. I) Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 30-6-1993.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas deben cursar comunicación de asistencia a Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, en horario de 9.00 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas, hasta el día 22 de febrero de 1994 inclusive.

e. 10/2 Nº 74.807 v. 16/2/94

POMONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1994 a las 16.00 horas a realizarse en la sede social sita en Avenida Paseo Colón 745, Piso 3 dto. 18 de esta Capital, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, por los ejercicios económicos comprendidos entre el 1ro. de enero de 1982 y el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Renovación del Directorio de conformidad al artículo 7 del Estatuto Social.
5º) Elección el Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos. De no reunirse el quórum establecido en el artículo 11 del Estatuto, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, en la sede social, una hora después para la fijada en la primera.

El Directorio

NOTA: El libro de Depósitos de Acciones, se encontrará a disposición de los Accionistas, 5 días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea, en la calle: Combate de los Pozos 656 planta baja, of. 4 de Capital Federal en el horario de 10.00 a 13.00 horas, sede de la sindicatura.

e. 10/2 Nº 74.806 v. 16/2/94

PARCANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PARCANA S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1994, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1993.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.

El Directorio
e. 11/2 Nº 74.860 v. 17/2/94

"S"

SADAIC
Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (Sadaic)
Entidad Civil, Cultural y Mutualista

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en

el Hotel Bauen Salón Embajador Av. Callao 360 - Capital Federal el día 17 de marzo de 1994 a las 9 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre causas que originaron la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1er. Semestre 1992 (Según Resolución Asamblea General Extraordinaria del 8-12-90).
2º) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el 1er. semestre del año 1992.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio 1-1-92 al 30-6-92. Informe de los señores Auditores del Estado.
4º) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
5º) Fijar el porcentaje del Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual.
6º) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 del Estatuto Social.
7º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1-7-92 al 30-6-93.
8º) Aprobación retribución Miembros del H. Directorio y Auditores del Estado.
9º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Secretario - El Presidente
e. 14/2 Nº 74.274 v. 15/2/94

SADAIC
Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (Sadaic) Entidad Civil, Cultural y Mutualista

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Hotel Bauen Salón Embajador Av. Callao 360 - Capital Federal el día 17 de marzo de 1994 a las 11 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre causas que originaron la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1-7-92 al 30-6-93.
2º) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el período 1-7-92 al 30-6-93.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio 1-7-92 al 30-6-93. Informe de los señores Auditores del Estado.
4º) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
5º) Fijar el porcentaje del Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual.
6º) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 del Estatuto Social.
7º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1993/1994.
8º) Aprobación retribución Miembros del H. Directorio y Auditores del Estado.
9º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Secretario - El Presidente
e. 14/2 Nº 74.273 v. 15/2/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Daniel A. Domínguez domiciliado en Venezuela 2315 2º "D" Cap. Fed. vende a Silvia A. Alonso domiciliada en Pueyrredón 773 8º "12" Cap. Fed. el negocio de bar-confitería sito en ALBERTI 337 Cap. Fed. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en domicilio del comprador.
e. 9/2 Nº 74.660 v. 15/2/94

"Pedrouzo y Cía S.A." representada por Raúl Pedrouzo (martillero público) oficina en C. Calvo 1115 Cap. Fed. avisa: Pumpillo Rama Recarey, Raimundo María Antonio García, Obdulio Rama y por Armando García como única heredera Cristina García c/Sucesión tramitada en Juzgado Nº 31 domiciliados en Av. Brasil 1351 Cap. Fed. venden su negocio de hotel (SSC) sito en AV. BRASIL 1351 Cap. Fed. a, Sara Berti domiciliada en Calle 38 Nº 841 La Plata Pcia. Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 9/2 Nº 74.661 v. 15/2/94

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 1222 de la Capital Federal, Notifico: Que por el Convenio de Compraventa de Activos de fecha 12 de diciembre de 1987, el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de liquidador del Banco de Italia y Río de la Plata S.A. (en liquidación), según Resolución del Banco Central de la República Argentina Nº 691 del 11/12/87, con domicilio constituido en la calle Reconquista 100 de Capital Federal, cedió a título oneroso a la Banca Nazionale del Lavoro S.A., con domicilio en Florida 32 Capital Federal, el inmueble sito en la AVENIDA CABILDO número 1802 de esta Ciudad; autorizando a instalar por Resolución Nº 841 de dicha institución, la Sucursal Belgrano de la Banca Nazionale del Lavoro S.A. en el domicilio indicado. Reclamos en oficinas de Florida 32/40.
e. 9/2 Nº 74.725 v. 15/2/94

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 1222 de la Capital Federal, Notifico: Que por el Convenio de Compraventa de Activos de fecha 12 de diciembre de 1987, el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de liquidador del Banco de Italia y Río de la Plata S.A. (en liquidación), según Resolución del Banco Central de la República Argentina Nº 691 del 11/12/87, con domicilio constituido en la calle Reconquista 100 de Capital Federal, cedió a título oneroso a la Banca Nazionale del Lavoro S.A., con domicilio en Florida 32 Capital Federal, el inmueble sito en la AVENIDA RIVADAVIA número 6600 de esta Ciudad; autorizando a instalar por Resolución Nº 841 de dicha institución, la Sucursal Flores de la Banca Nazionale del Lavoro S.A. en el domicilio indicado. Reclamos en oficinas de Florida 32/40.
e. 9/2 Nº 74.727 v. 15/2/94

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre martillero público, oficina Pte. L. S. Peña 250, 2º Capital, avisan: Hugo Dante Díaz (domic. Alsina 2577, Cap.) vende a Aurelio Gutiérrez y Olegario Gutiérrez (domic. San Juan 4099, Cap.) el restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min., elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan. postres, flanes, churros, grill, parrilla de AGREGLO 3083, PB, Capital. Reclamos ley, n/oficinas.
e. 10/2 Nº 74.837 v. 16/2/94

El Dr. Carlos E. Desio, abogado, con oficina en Sánchez de Bustamante 2311, PB, Capital avisa; Que Farmacia Remo S. C. S. con domicilio en Av. Gaona 1276 Capital, vendió la totalidad del Fondo de Comercio denominado Farmacia Remo sita en Av. GAONA 1276, Capital a la Dra. Marta Susana Desio domiciliada en Méndez de Andes 1014 Cap. y la Sra. Graciela Dora Sigal domiciliada en Sánchez de Bustamante 2311, PB, Cap.
e. 10/2 Nº 74.817 v. 16/2/94

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Avenida Córdoba 1531 S. R. L., con domicilio en la Avda. Córdoba Nº 1531, Cap. Federal, vende al Sr. Juan Bautista Calabró, con domicilio en la calle Lavalleja, Nº 1094, Cap. Fed., con retroactividad al 6/11/93, el negocio de "Panadería, fábrica de masas y elaboración de emparedados (108.001/003), sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 1529/31, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 11/2 Nº 74.861 v. 17/2/94

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Antonio Pose, domiciliado en Correa 2796, Capital, vende a Jorge Antonio Colman González y Miriam Susana Colman, domiciliados en Carlos Gardel 943, Loma Hermosa, Pcia. Bs. As., negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AV. SAN ISIDRO Nº 4619, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 14/2 Nº 41.557 v. 18/2/94

"C"

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Velez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Angel Oscar Martín, domicilio: Concordia 232, Capital, vende a Alberto Fernández, domicilio: Concordia 4232, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwichería, productos similares, etc., y productos de panadería con venta directa al público, sito en la calle CONCORDIA 232/36, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio en las partes.
e. 11/2 Nº 74.920 v. 17/2/94

"J"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Capital, Te. 40-4168, avisa: Que los Srs. José Ramón Lamas o Juan Ramón Lamas y Ramón Seage, con domicilio en José M. Gutiérrez 326, Morón, Prov. de Bs. As., venden a los Srs. Gilberto Fabián Pelluchon y Roberto Horacio Abraldes, con domicilio en Viamonte 2043 8º "A", Capital, el negocio del ramo de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) (601050), casa de lunch (602010), café bar (602020) y despacho de bebidas (602030), sito en esta ciudad, calle JUNIN 1087 PB. libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 9/2 Nº 74.698 v. 15/2/94

Lage S. R. L., con domicilio en Jujuy 136, Capital, representada por sus gerentes, Raúl Ricardo Galván, D. N. I. 14.161.294 y Antonio Aguirre, D. N. I. 17.832.854, avisan que venden a favor de Outes S. R. L., con domicilio en Jujuy 136, Capital, representada por sus gerentes, Edgardo José Caraballo, D. U. 92.626.898 y José Manuel Oroña Martínez, C. I. P. F. 10.536.461, el negocio de restaurant, parrilla y café bar, sito en JUJUY 136, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 10/2 Nº 74.805 v. 16/2/94

"L"

Eduardo Pedro Sánchez, abogado, con oficinas en Lavalle 1607, 8º B, comunica que José Claudio Saluccio y Perla Liliana Levit, domiciliados en Salcedo 3115, 10º D, Cap. Fed., venden a Carlos Castro, domiciliado en Esmeralda 345, 10º p., Cap. Fed., su quiosco de cigarrillos y golosinas sito en LAVALLE 1569, LOCAL 77. Reclamos de ley en Lavalle 1607, 8º B.
e. 9/2 Nº 41.287 v. 15/2/94

"P"

Estudio Lider, representado por el Martillero Público Mario J. Pérez Ferrería, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º piso "4", Capital Federal, avisa que Balja S. R. L., con dom. en Av. del Libertador nº 184, 9º Piso, Dto. "A", Capital, venden a Claudio Fabián Méndez y Marcelo Jorge Clemente, domiciliados en la calle Guayaquil nº 362, 6º piso, Dto. "B", Capital, el negocio de Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (602030) y Confitería (602070), sito en PARAGUAY Nº 901, P. B., Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 10/2 Nº 74.834 v. 16/2/94

Se comunica que: Pedro Vicente Pomi y Adrián Muzio ambos con domicilio en Venezuela 4001, Capital Federal venden a Andrés Pedrini domiciliado en Manuela Pedraza 6025, Capital Federal el Quiosco Polirubro sito en PARANA 568, Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469, 11º "D", Capital Federal.
e. 10/2 Nº 41.406 v. 16/2/94

"Q"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Santiago Beneitez y Domingo Beneitez Miranda, domiciliados en México 3624, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., venden a Francisco Juan Circosta, domiciliado en Dr. Carbone 3855, Santos Lugares, Pcia. Bs. As., negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en QUINTINO BOCAYUVA Nº 945 P.B., Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 14/2 Nº 41.558 v. 18/2/94

"R"

Omar Alberto Stancato Martillero Público inscripto bajo el Nº 218, al Folio 169 del Libro 79 de Matrícula con oficinas en Rivadavia 1157, 6º C Capital avisa que: Manuel Duran Gil, vende el Fondo de Comercio de quiosco, sito en la calle RIVADAVIA 1174, de esta Capital Federal, al señor Luis Cesar Andino y Rosa María Andino ambos con domicilio en la calle Tilcara 2510 de Capital Federal, libre de deudas y gravamen sin personal empleado. Reclamos de ley en término en oficinas del Martillero interviniente.
e. 11/2 Nº 74.852 v. 17/2/94

"S"

Se avisa que Nilda Leticia Ibañez con domicilio en la calle 51 a Nº 3705, de Ranelagh, Prov. de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio de Comercio Minorista: Venta de Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 que funciona en el local sito en la calle SAN JOSE 15 P. BAJA y P. ALTA, a Silvino Damian Duarte con domicilio en la calle 51 A Nº 3705, de Ranelagh, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 14/2 Nº 41.753 v. 18/2/94

"Z"

Se avisa al comercio que la firma Laboratorios Millet S. A. C. I., con domicilio en la calle Paraguay 866, piso 5º, "B", transfiere el local ubicado en la calle ZAPIOLA 2836/2840, Capital Federal, con el rubro: "Fábrica de medicamentos y productos farmacéuticos. Preparación de hojas para usos medicinales. Fraccionamiento y envasado de medicamentos y productos farmacéuticos. Fábrica de jabones de tocador, productos de limpieza, higiene y tocador cuando se reciban componentes ya elaborados. Fraccionamiento y envase de productos de limpieza, higiene, tocador y cosmética. Laboratorio de análisis clínicos" a la firma Laboratorios Lando S. A. C. I., con domicilio en la calle Allende 2186, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 866, piso 5º, "B", Capital Federal. Buenos Aires, enero 27 de 1994.
e. 10/2 Nº 74.797 v. 16/2/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EMPRESA ANTON DE TRANSPORTES S. A. C.

Comunica que con fecha 8/10/93 por Acta de Directorio Nº 97 ha modificado su domicilio legal pasando a ser este el de Lavalle 1430 Piso 1º Depto. A Capital Federal.

El Presidente
e. 9/2 Nº 74.644 v. 15/2/94

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber en los términos que los artículos 88 y 83 inc. 3º de la ley 19.550, que por resolución de su asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1993, Fábrica Argentina de Vagones y Silos

Sociedad Anónima Industrial y Comercial dispuso su escisión disminuyendo su activo y separando del mismo las acciones emitidas por la sociedad Polero y Pastorenza Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria la cual, por asamblea celebrada en la misma fecha, resolvió su fusión con la sociedad denominada Tango S. A., que la autorizó mediante resolución de su asamblea de accionistas celebrada también el 28/12/93, y por la cual aquella fue absorbida por esta última.

En virtud de ello y de lo dispuesto por los arts. 88 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550, comunica:

I.- Sociedades Involucradas.

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

A) Domicilio de su sede: calle Maipú 726, 3er. piso, Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 7/6/65 bajo el Nº 917 al folio 216 del Libro 59, Tomo A; y sus modificaciones: el 14/9/65 bajo el Nº 1753, folio 321, Libro 59 Tomo A; el 6/6/68 bajo el Nº 1484, folio 76, Libro 65 Tomo A; el 11/5/70 bajo el Nº 1704, folio 45, Libro 72 Tomo A; el 30/7/81 bajo el Nº 1458, Libro 94 Tomo A; el 30/7/81, Nº 110, Libro 94 Tomo A; el 29/11/88, Nº 8703, Libro 106 Tomo A.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93, antes de la Escisión: Activo $ 2.348.901,54; Pasivo $ 165.708,41; Patrimonio Neto $ 2.183.193,13. Luego de la Escisión: Activo $ 1.222.954,61; Pasivo $ 165.708,41; Patrimonio Neto $ 1.057.046,20.

POLERO Y PASTORENZA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

A) Domicilio en su sede: Esmeralda 718, piso 17 "C" Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 21/07/69 bajo el Nº 2987, folio 388, Libro 67 Tº A.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93: Activo 1.206.711,82, Pasivo 69.185,67, Patrimonio Neto 1.137.582,15.

TANGO S. A.

A) Domicilio de su sede: Esmeralda 718, piso 17 "C", Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1981 bajo el Nº 5085, Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93: Antes de la fusión: Activo $ 5.185.860,34, Pasivo $ 551.364,06, Patrimonio Neto 4.634.496,28; Después de la fusión: Activo $ 6.389.765,14, Pasivo $ 655.527,61, Patrimonio Neto 5.771.803,06.

II. Como consecuencia de la fusión acordada, Tango S. A. (sociedad incorporante de Polero y Pastorenza Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria) aumentó su capital social de $ 0,07 a $ 1.112.826 emitiendo en ese acto 1.112.826 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v/n, con derechos a un voto cada una. Dichas acciones se entregan liberadas, en canje de sus actuales tenencias: a) 839.740 a los anteriores accionistas de Tango S. A. porcentualmente de acuerdo a sus actuales tenencias en aquella y b) 273.086 a los accionistas de Polero y Pastorenza Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria porcentualmente de acuerdo a sus actuales tenencias en la misma.

III. La escisión y la fusión fueron materia del compromiso previo firmado por las tres sociedades intervinientes el día 7 de diciembre de 1993, aprobado por sus respectivos directorios el 14 de diciembre de 1993 y por las asambleas que se celebraron el 28 de diciembre de 1993.

El Abogado

e. 14/2 Nº 74.792 v. 16/2/94

"L"

LA LACTEO
Sociedad Anónima

COSUDAM TOULEMONDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

— FUSION POR ABSORCION —

A los fines dispuestos por el Art. 83 Inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: LA LACTEO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Avda. Paseo Colón 221, piso 7º, Capital Federal y dedicada a procesamiento, industrialización y comercialización de productos lácteos y productos agropecuarios; inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de enero de 1942, bajo el No. 48, Libro 46 al Folio 75, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Sociedad absorbida: COSUDAM TOULEMONDE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio social en Avda. Paseo Colón 221, piso 7º, Capital Federal y dedicada a la compra, venta y exportación de lanas y productos agropecuarios, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1956, bajo el No. 2235, Libro 50 al Folio 294, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Fusión: LA LACTEO SOCIEDAD ANONIMA, es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y COSUDAM TOULEMONDE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse; de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 20 de diciembre de 1993 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 27 de enero de 1994. No existen Accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 30 de noviembre de 1993, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

	LA LACTEO SOCIEDAD ANONIMA	COSUDAM TOULEMONDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Total Activo Corriente	7.593.310,87	4.410.735,60
Total Activo No Corriente	6.127.971,98	1.235.696,58
Total Activo	13.721.282,85	5.646.432,18
Total Pasivo Corriente	2.406.582,86	2.230.976,38
Total Pasivo No Corriente	-	355.110,31
Total Pasivo	2.406.582,86	2.586.086,69
Patrimonio Neto	11.314.699,99	3.060.345,49

Aumento de Capital y Emisión de Acciones: Se aumentó el Capital Social de LA LACTEO SOCIEDAD ANONIMA de $ 500.000.- a $ 501.000.- mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ 1.- y con derecho a un voto. Reclamos de Ley: Avda. Paseo Colón 221, piso 7º, Capital Federal.

El Directorio

e. 11/2 Nº 74.868 v. 15/2/94

"P"

POLERO Y PASTORENZE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Hace saber en los términos de los artículos 88 y 83 inc. 3º de la ley 19.550, que por resolución de su asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1993, Fábrica Argentina de Vagones y Silos Sociedad Anónima Industrial y Comercial dispuso su escisión disminuyendo su activo y separando del mismo las acciones emitidas por la sociedad POLERO Y PASTORENZE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA la cual, por asamblea celebrada en la misma fecha, resolvió su fusión con la sociedad denominada Tango S. A., que la autorizó mediante resolución de su asamblea de accionistas celebrada también el 28/12/93, y por la cual aquélla fue absorbida por esta última.

En virtud de ello y de lo dispuesto por los arts. 88 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550, comunica:

I. - Sociedades Involucradas.

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

A) Domicilio de su sede: calle Maipú 726, 3er. piso, Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 7/6/65 bajo el Nº 917 al folio 216 del Libro 59, Tomo A; y sus modificaciones: el 14/9/65 bajo el Nº 1753, folio 321, Libro 59 Tomo A; el 6/6/68 bajo el Nº 1484, folio 76, Libro 65 Tomo A; el 11/5/70 bajo el Nº 1704, folio 45, Libro 72 Tomo A; el 30/7/81 bajo el Nº 1458, Libro 94 Tomo A; el 30/7/81, Nº 110, Libro 94 Tomo A; el 29/11/88, Nº 8703, Libro 106 Tomo A.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93, antes de la Escisión: Activo $ 2.348.901,54; Pasivo $ 165.708,41; Patrimonio Neto $ 2.183.193,13. Luego de la Escisión: Activo $ 1.222.954,61; Pasivo $ 165.708,41; Patrimonio Neto $ 1.057.046,20.

POLERO Y PASTORENZE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

A) Domicilio de su sede: Esmeralda 718, piso 17 "C" Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 21/07/69 bajo el Nº 2987, folio 388, Libro 67 Tº A.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93: Activo 1.206.711,82, Pasivo 69.185,67, Patrimonio Neto 1.137.582,15.

TANGO S. A.

A) Domicilio de su sede: Esmeralda 718, piso 17 "C", Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 24 de Noviembre de 1981 bajo el Nº 5085, Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93: Antes de la fusión: Activo $ 5.185.860,34, Pasivo $ 551.364,06, Patrimonio Neto 4.634.496,28; Después de la fusión: Activo $ 6.389.765,14, Pasivo $ 655.527,51, Patrimonio Neto 5.771.803,06.

II. Como consecuencia de la fusión acordada, Tango S. A. (sociedad incorporante de Polero y Pastorenze Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria) aumentó su capital social de $ 0,07 a $ 1.112.826 emitiendo en ese acto 1.112.826 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v/n, con derechos a un voto cada una. Dichas acciones se entregan liberadas, en canje de sus actuales tenencias: a) 839.740 a los anteriores accionistas de Tango S.A. porcentualmente de acuerdo a sus actuales tenencias en aquella y b) 273.086 a los accionistas de Polero y Pastorenze Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria porcentualmente de acuerdo a sus actuales tenencias en la misma.

III. La escisión y la fusión fueron materia del compromiso previo firmado por las tres sociedades intervinientes el día 7 de diciembre de 1993, aprobado por sus respectivos directorios el 14 de Diciembre de 1993 y por las asambleas que se celebraron el 28 de diciembre de 1993.

El Abogado

e. 14/2 Nº 74.794 v. 16/2/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA PLAGUIFERT
PLAGUIFERT CONCORDIA S. R. L.

S/fusión por absorción: 1) Denominación, sede social, y datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las sociedades: A efectos de dar cumplimiento con el art. 83 de la ley 19.550 se informa que Sociedad Anónima Plaguifert Angel Carranza 1378 Cap. inscripta el 18-12-79 bajo el Nº 5285 del libro 93 Tomo A de Sociedades Anónimas y Plaguifert Concordia S.R.L., Angel Carranza 1378 Cap., Inscripta el 17-4-78 bajo el Nº 646 del libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, la que queda como sociedad absorbente. 2. Importe del aumento de capital de la sociedad absorbente: valor nominal $ 118.381,53 emitiéndose 118.381 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. 3. Valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionantes: Sociedad Anónima Plaguifert: Activos al 31-10-93 $ 2.334.376,94 Pasivos al 31-10-93 $ 1.396.221,03. Plaguifert Concordia S.R.L.: Activos al 31-10-93 $ 571.525,43 Pasivos: al 31-10-93 453.143,90. 4. Fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso: 23/11/93. Asamblea General Extraordinaria de Sociedad Anónima Plaguifert del 7/12/93 y Asamblea General Extraordinaria de Plaguifert Concordia S.R.L. del 7/12/93.

El Abogado

e. 14/2 Nº 41.543 v. 16/2/94

"T"

TANGO
S. A.

Hace saber en los términos de los artículos 88 y 83 inc. 3º de la ley 19.550, que por resolución de su asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1993, Fábrica Argentina de Vagones y Silos Sociedad Anónima Industrial y Comercial dispuso su escisión disminuyendo su activo y separando del mismo las acciones emitidas por la sociedad Polero y Pastorenze Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria la cual, por asamblea celebrada en la misma fecha, resolvió su fusión con la sociedad denominada TANGO S. A., que la autorizó mediante resolución de su asamblea de accionistas celebrada también el 28/12/93, y por la cual aquélla fue absorbida por esta última.

En virtud de ello y de lo dispuesto por los arts. 88 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550, comunica:

I. - Sociedades Involucradas.

FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

A) Domicilio de su sede: calle Maipú 726, 3er. piso, Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 7/6/65 bajo el Nº 917 al folio 216 del Libro 59, Tomo A); y sus modificaciones: el 14/9/65 bajo el Nº 1753, folio 321, Libro 59 Tomo A; el 6/6/68 bajo el Nº 1484, folio 76, Libro 65 Tomo A; el 11/5/70 bajo el Nº 1704, Folio 45, Libro 72 Tomo A; el 30/7/81 bajo el Nº 1458, Libro 94 Tomo A; el 30/7/81 Nº 110, Libro 94 Tomo A; el 29/11/88, Nº 8703, Libro 106 Tomo A.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93, antes de la Escisión: Activo $ 2.348.901,54; Pasivo $ 165.708,41; Patrimonio Neto $ 2.183.193,13 - Luego de la Escisión: Activo $ 1.222.954,61; Pasivo: $ 165.708,41; Patrimonio Neto $ 1.057.046,20.

POLERO Y PASTORENZE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

A) Domicilio de su sede: Esmeralda 718, piso 17 "C" Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 21/07/69 bajo el Nº 2987, folio 388, Libro 67 Tº A.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93: Activo 1.206.711,82, Pasivo 69.185,67, Patrimonio Neto 1.137.582,15.

TANGO S.A.

A) Domicilio de su sede: Esmeralda 718, piso 17 "C", Capital Federal.

B) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1981 bajo el Nº 5085, Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas.

C) Conforme al balance especial cerrado al 30/9/93: Antes de la fusión: Activo $ 5.185.860,34, Pasivo $ 551.364,06, Patrimonio Neto 4.634.496,28; Después de la fusión: Activo $ 6.389.765,14, Pasivo $ 655.527,61, Patrimonio Neto 5.771.803,06.

II. Como consecuencia de la fusión acordada, Tango S.A. (sociedad incorporante de Polero y Pastorenze Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria) aumentó su capital social de $ 0,07 a $ 1.112.826 emitiendo en ese acto 1.112.826 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v/n, con derechos a un voto cada una. Dichas acciones se entregan liberadas, en canje de sus actuales tenencias: a) 839.740 a los anteriores accionistas de Tango S.A. porcentualmente de acuerdo a sus actuales tenencias en aquélla y b) 273.086 a los accionistas de Polero y Pastorenze Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria porcentualmente de acuerdo a sus actuales tenencias en la misma.

III. - La escisión y la fusión fueron materia del compromiso previo firmado por las tres sociedades intervinientes el día 7 de diciembre de 1993, aprobado por sus respectivos directorios el 14 de diciembre de 1993 y por las asambleas que se celebraron el 28 de diciembre de 1993.

El Abogado

e. 14/2 Nº 74.793 v. 16/2/94

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DIAZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1993.

Luis José Carballido, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/12/93 al 17/12/93.

e. 11/2 Nº 39.145 v. 15/2/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINDA FERNANDEZ de RODRIGUEZ ESTEVEZ. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1993.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 7/1 al 11/1/94.

e. 14/2 Nº 41.079 v. 16/2/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a JULIO ARAUJO ROCA para que tome la intervención que en derecho le corresponde en autos caratulados "CANCELA ECHEGARAY, GUILLERMO c/ COMPARTIME S. A. y Otros s/Sumario" (Exp. 15.766/93) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/2 Nº 41.490 v. 15/2/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a LUIS FERNANDEZ o Herederos para que tome la intervención que en derecho le corresponde en autos caratulados "CANCELA ECHEGARAY, GUILLERMO c/COMPARTIME S. A. y Otros s/ Sumario" (Exp. 15.766/93) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/2 Nº 41.491 v. 15/2/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, sobre el proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura Judicial, en autos "S'KORPIO S. R. L. s/Quiebra Expediente Nº 56.964.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1993.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 14/2 Nº 41.510 v. 15/2/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 8 piso, de Capital Federal, cita a DALIA NAVARRO, para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho y constituir domicilio en autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/NAVARRO, DALIA s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1993.

Claudio A. Galli, secretario.

e. 14/2 Nº 41.775 v. 15/2/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 9º Piso, de Capital Federal, cita a VIVIANA MONICA CARRASCO, a fin de que dentro del quinto día de notificada, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/CARRASCO, VIVIANA MONICA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1993.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 14/2 Nº 41.776 v. 15/2/94

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 31 de enero de 1994. Por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del C. P. P. N. en orden a que JOSE RAUL LASTRA ha participado en la comisión del hecho ilícito aquí investigado cuya relación circunstanciada fuera apuntada por el Sr. Fiscal a fs. 11 en su requerimiento, recibasele al nombrado declaración indagatoria, en orden al delito que provisoriamente se califica como incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1º de la ley 13.944) ... Fdo. Silvia M. Sassano ante mí Félix Descalzo, Secretario. "Cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a JOSE RAUL LASTRA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de enero de 1994.

Félix José Descalzo, secretario.

e. 11/2 Nº 147 v. 17/2/94

Nº 5

Cítese por edictos a JORGE HUGO LORENZO, para que en el término de cinco días a contar a partir de la publicación del último de ellos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que sea declarado rebelde ... Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, Secretario".

Buenos Aires, febrero 2 de 1994.

Federico J. Rodríguez Spuch, secretario.

e. 10/2 Nº 135 v. 16/2/94

Buenos Aires, 1º de febrero de 1994...., cítese al nombrado DALMACIO FERNANDEZ por edictos, para que dentro del término de cinco días después de la publicación del último de ellos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdos.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, Secretario."

Federico J. Rodríguez Spuch, secretario.

e. 10/2 Nº 136 v. 16/2/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de s que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan C. Lodeiro	5-1-94	CRISTIAN ALEJANDRO DUARTE SILVA, chileno	5	ROBO Y LESIONES
2	107	Juan C. Lodeiro	29-12-93	JARDEL VICENTE OSVALDO DEL GIORGIO (D.N.I. 4.552.413)	5	MALVERSACION DE CAUDALES
2	107	Juan C. Lodeiro	5-1-94	JORGE HECTOR GONZALEZ L.E. Nº 4.154.396	5	ESTAFA
2	107	Juan C. Lodeiro	18-1-94	ARIEL LEZCANO	5	HOMICIDIO
3	110	Marcelo J. Goldberg	21-12-93	HORACIO DOMINGO LIBERTINI	5	Nº 56.862 ESTAFA
3	110	Marcelo J. Goldberg	14-1-94	PABLO RAMOS Y RAUL BAAMONDE	3	Nº 56.498 DEFRAUDACION
3	110	Marcelo J. Goldberg	11-1-94	MARIO SPINELLI	3	Nº 56.465 INFRACCION A LA LEY 11.723
3	110	Marcelo J. Goldberg	19-1-94	SR. URBINA Y LEONIDAS MANUEL MOLDES	3	DELITO DE ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION
3	110	Marcelo J. Goldberg	30-12-93	ARIEL EDUARDO ARTIME	3	ROBO
3	110	Marcelo J.Goldberg	28-12-93	CARLOS CELSI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	17-1-94	RAUL VAAMONDE	3	DELITO DE DEFRAUDACION Nº 66.027
4	113	Fernando Bosch	19-1-94	ALBERTO IVAN BEQUIO SERVIA DNI 92.361.441	3	ROBO
4	113	Fernando Bosch	19-1-94	BENJAMIN ALEJANDRO VICTORICA	3	Nº 65.131 DEFRAUDACION
7	121	Gabriel O. Ghirlanda	24-1-94	RUFINO FERNANDEZ	5	DEFRAUDACION
20	162	Hugo F. Decaria	22-12-93	ALEJANDRO GONZALEZ MOLINA	3	DELITO DE VIOLACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	19-1-94	OMAR IRALA	5	DELITO DE ROBO CON ARMAS
23	158	Gustavo M. Pierretti	24-1-94	RAMON ANTONIO APOLINARIO VEGA	3	Nº 35.893 DELITO DE ROBO

e. 14/2 Nº 9 v. 18/2/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1993 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "OLIVEIRA HERMANOS S.A.C.I.C.I.A.". El Síndico designado es el Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Roque Sáenz Peña 852, piso 7, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el día 2 de mayo de 1994 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 6 de julio de 1994 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Asimismo se deja constancia que el 19 de mayo de 1994 deberá presentarse el informe previsto por el art. 35 L.C. y el 10 de junio de 1994 el informe previsto por el artículo 40 del ordenamiento legal citado.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/2 Nº 41.514 v. 18/2/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que se ha declarado abierto el concurso preventivo de ENRIQUE PABLO SARQUIS, D.N.I. 11.955.641 con domicilio real en Pasteur 359, 3º piso, Dto. "A", habiéndose designado Síndico a la Contadora Myriam Isabel Blankleder, con domicilio constituido en Lavalle 1523, 2º piso, Dto. "25", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 el día 10 de mayo y 1 de junio de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 1994 a las 10,00 hs., con la presencia de los Sres. acreedores que concurran. Para ser publicado por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/2 Nº 41.482 v. 18/2/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CAFFARO RODOLFO s/Quiebra", cuyo síndico es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365, piso 5º, Dpto. "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 8 de abril de 1994. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 17 de junio de 1994, a las 10 horas como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran a la misma. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeto a la restricción de salida del país, conforme el art. 107 de la ley de concursos. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/2 Nº 140 v. 17/2/94

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de INTRACO S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Ana M. Castello con domicilio constituido en Pico 1701, piso 4º "J", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 1994. Señálase audiencia para el día 15 de junio de 1994 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pago de aquél, so pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros y demás documentos, debiendo así mismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio legal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. El Síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 2 y 23 de mayo de 1994.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 11/2 Nº 142 v. 17/2/94

Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. GONZALEZ JORGE ARIEL, habiendo resultado designado síndico al Contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio constituido en Florida 681 8º "64", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 1994. Señálase audiencia para el día 7 de julio de 1994, a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado a fin de que los acreedores consideren y vote el acuerdo resolutorio, si el mismo fuera propuesto, dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que vengan pendientes a favor de la masa. Intímase al fallido para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado, en el término de 24 hs. entregue a la sindicatura sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, así mismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de mayo y 14 de junio de 1994.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 11/2 Nº 143 v. 17/2/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "GRAFICA PRODUCCIONES S. R. L. s/Quiebra" (Exp. nº 55.551 - Año 1993), se ha dispuesto con fecha: 26 de Octubre de 1993 decretar en estado de quiebra a la sociedad: "Gráfica Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha: 18/12/1991 bajo el n. 9200 del Libro 95 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en Bernardo de Irigoyen nº 146, piso 3º "A" Capital Federal, dedicada al ramo: Gráfico. Los socios-gerentes de la fallida son los Sres.: Humberto Oscar Monea (D.N.I. nº 8.235.184) y Néstor Sábato (D.N.I. nº 4.277.342). Síndico designado: Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en Paraná nº 631, 3º piso, Ofic. "5", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de Febrero de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 18 de Marzo de 1994 y el 11 de Abril de 1994, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 2 de Mayo de 1994 a las 10.30 horas, la que se realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran. Intimar a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la Ley 19.551; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551, art. 95 inc. 4; c) Abstención de salir del país de los socios gerentes de la fallida, cuyos datos se transcriben supra, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.); Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico societario para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/2 Nº 144 v. 17/2/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de FLOR MAR S.R.L., con domicilio social en Cerrito 136 Piso 1º Oficina A de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen, dentro de las 24 hs. de notificados, al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo antes citado de 24 hs. de notificada proceda al cumplimiento de los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y a que constituya domicilio, también en 48 hs. de notificada (ella y sus administradores) dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 95 inc. 7º L.C.). Se hace saber que los integrantes del Directorio deben abstenerse de salir del país. Se comunica a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 18 de marzo de 1994 oportunidad en que vence el plazo para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se celebrará, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 24 de mayo de 1994 a las 10,30 hs. con los acreedores que concurran y en la sala de audiencias del tribunal sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal. El síndico designado es la Contadora Steren Silvia el, con domicilio en la calle Larrea 1242 Piso 1º Dpto. C de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 10/2 Nº 129 v. 16/2/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en los autos "DELTER S.A.I.C. s/Quiebra" Expte. Nº 67.164, comunica por cinco días la quiebra de DELTER S.A.I.C., inscripta con fecha 12 de noviembre de 1946, bajo el número 470, al Libro 47, Tomo "A", con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 2321, piso 4º de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 21 de marzo de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de abril de 1994 y 4 de mayo de 1994 respectivamente. En caso de ser propuesto acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se realizará el día 27 de mayo de 1994 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que asistieren. Se hace saber a los acreedores que el acto dará comienzo a las 11 horas, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento; intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; prohibir la salida del país de Alberto A. Lichtenstein, Catalina Aizenberg de Lichtenstein, Enrique J. Budmann, Serafín A. Scilletta, Esther Esterowitz de Lichtenstein y Felisa Lichtenstein, sin previa autorización del Juzgado; intimar a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/2 Nº 150 v. 18/2/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635 - 3º Piso - Capital Federal, en los autos "TECNOCERAMICA S.A. s/Quiebra" (expte. Nº 21.836), comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1993 se ha decretado la quiebra de TECNOCERAMICA S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1073, del Lbiro 97 - Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el 25 de marzo de 1981. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de abril de 1994 ante el Síndico Dra. Hilda Inéz González Etcheverry, en su domicilio de Uruguay 594 - 5º "I". Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, y en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder, así como el cumplimiento de las disposiciones del art. 93 de la Ley 19.551. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacerse pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de enero de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/2 Nº 131 v. 16/2/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550 Piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de CADIMET S.A.I.C., con domicilio social en Pasco 645 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen, dentro de las 24 hs. de notificados, al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo antes citado de 24 hs. de notificada proceda al cumplimiento de los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y a que constituya domicilio, también en 48 hs. de notificada (ella y sus administradores) dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 95 inc. 7º L.C.). Se hace saber que los integrantes del Directorio deben abstenerse de salir del país. Se comunica a los señeros acreedores que se ha fijado hasta el día 15 de abril de 1994 oportunidad en que vence el plazo para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se celebrará, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 24 de junio de 1994 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. El síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10º Oficina 1006 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/2 Nº 132 v. 16/2/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1993 se ha decretado la quiebra de ACILEGA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el -, al Tomo -, Folio -, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de abril de 1994 presenten al síndico VISCARRET FERMIN con domicilio en Tucumán 1424 PB "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La

Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de junio de 1994, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Eduardo Jorge Olavarría Daniel Eduardo Pena. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ACILEGA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 10/2 Nº 133 v. 16/2/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nro. 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1993 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES CAR-GEN S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de noviembre de 1984, al Tomo Lº 85 de S.R.L., Folio Nº 5667, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de abril de 1994 presenten al síndico Cortés Luis Alberto con domicilio en Virrey Cevallos 1025 3º C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de junio de 1994, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Alfredo Alberto Lago Ana María Sgallari.

Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRANSPORTES CAR-GEN S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 10/2 Nº 134 v. 16/2/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 nro.: 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1993 se ha decretado la quiebra de GRACIELA MONICA SCHERMA, D.N.I. 12.276.533; intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1994 presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239, piso 8º "C", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de julio de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SCHERMA, GRACIELA MONICA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, febrero 3 de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/2 Nº 145 v. 17/2/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de "BELMAR, ADOLFO SEVERO, habiendo resultado designado síndico el abogado Hugo Fernando Alzieu, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565, 5º, "D", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de Marzo de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el día 3 de junio de 1994 a las 11,30 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo asimismo para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 11/2 Nº 146 v. 17/2/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Nelly Carolina Bufano de Piccioni, Secretaría a cargo del Dr. Edgardo Dall'Aglio, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que el día 6 de diciembre de 1993, se declaró abierto el concurso preventivo de SILVINO LLANEZA E HIJOS S. A. C. I. e I., habiéndose designado como Síndico a la Dra. Nancy Edith González, con domicilio procesal constituido en calle 42 Nº 1678, La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 18 de mayo de 1994, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 15 hs., en el domicilio sito en calle 5 Nº 1170 de La Plata, habiéndose fijado el día 12 de agosto de 1994 a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirán y votarán la propuesta del acuerdo preventivo, la cual se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

La Plata, 1º de febrero de 1994.
Edgardo Dall'Aglio, secretario.

e. 9/2 Nº 74.719 v. 15/2/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y DE MINERIA 2ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RIO NEGRO

Nº 5

La Dra. Mercedes Laplacette de Rezaval, Juez titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la IIda. Circunscripción Judicial, de la provincia de Río Negro, con asiento en esta ciudad de General Roca, hace saber en autos caratulados: "FRANCISCO BEROLA S.A. y Otros s/Quiebra" (Expte. Nº 13.768-VI-87), que con fecha 7 de mayo de 1993, se ha decretado la quiebra de: FRANCISCO BEROLA S.A., FRANCISCO EDUARDO BEROLA Y BERTHA BALMES DE BEROLA. Asimismo se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 1994, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la referida ley el día 14 de marzo de 1994 y el informe a que se refiere el art. 40 el día 7 de abril de 1994. Intímese a los terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéndoselos de las prohibiciones de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerar los mismos nulos e ineficaces. A los efectos del art. 97 ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial, Boletín Oficial de la Nación, diario Río Negro y en el diario de Mayor Circulación y/o Mayor Publicación en Capital Federal, por el término de cinco días. Se hace saber que el síndico actuante en autos es la C.P.N. MARCIA GUEVARA, con domicilio constituido en calle Tucumán Nº 732 Oficina "D" de esta ciudad, quien atenderá a los Sres. acreedores los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 16 a 20 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en esta ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. (Art. 296, inc. 8 de la ley 19.551).

Richar F. Gallego, secretario.

e. 10/2 Nº 74.760 v. 16/2/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/2/94 - Vence: 15/2/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	9-12-93	JOSE CARBONE	41.379
1		Marcelo Gallo Tagle	30-12-93	DE ROBERTO, LUISA YOLANDA	41.359
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	20-12-93	EDUARDO RAVIZZINI, ANGEL JUAN RAVIZZINI, LUIS RAVIZZINI, ROMULO ANTONIO PEDRO RAIMONDO	41.361
3	UNICA	Marcela L. Alesandro	25-11-93	LUCIA LOPEZ	41.355
5	9	Eduardo Antonio Collazo	23-12-93	MARIA HORTENCIA TEIJEIRO	74.780
6	UNICA	Juan Luis Arito	1-2-94	FRANCISCO ESTEBAN BERTERO	41.393
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	29-12-93	CAMBIASSO, ANIBAL AGUSTIN	41.346
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	6-12-93	VALDEZ, ANDRES RICARDO	41.376
22	43	Fernando L. Spano	30-12-93	JACINTO HERNANDEZ	74.811
27	UNICA	Roberto Parrilli	7-12-93	FELIPA AMALIA MIRANDA	41.363
27		Roberto Parrilli	27-12-93	AMELIA ABELE, PALMIRA ABELE, ANA ABELE, ANGELA ABELE, FLORINDA ABELE, ATILIO FRANCISCO ABELE, ELVIRA ABELE DE TAGLIAFERRO Y ANGEL LUIS TAGLIAFERRO	41.380
28	UNICA	Mónica C. Fernández	6-12-93	MARIA CELIA MARTA LEVALLOIS	41.367
31		Ricardo Adolfo Leyba	20-12-93	ESTEBAN ANTONIO PARRINELLO	41.386
31		Ricardo Adolfo Leyba	17-12-93	MARCELA MARIA MONICA GARCIA	74.766
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	4-6-93	GUILLERMO TOSSETTI	74.764
36		Guillermo Valentini	18-11-93	AURORA PALMA	41.345
37		Gustavo Daniele	13-12-93	BERTHA KISNERMANN	41.344
37	67	Gustavo Daniele	29-12-93	AIDA AMALIA PEREZ	41.356
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	30-11-93	MARIA ESTHER LUISA BILLIET	41.351
47	UNICA	Silvia R. Rey	17-11-93	PAZ CURATOLO	74.822
48	UNICA	Ana María Himschoot	2-11-93	ZAPATA, ANDRES	41.385
48	UNICA	Ana María Himschoot	14-12-93	ZERR, JUAN JACOBO	41.370
49		Virginia Simari de Landó	28-12-93	HIRSCH MITTELMAN	41.381
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	23-12-93	JOSE VALENTIN REPIK	41.394
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	30-12-93	AIDA JULIA LATORRE DE CARDENAS	44.371
60		Enrique C. Virto	8-10-93	FELIPE FERMIN GOMEZ	41.372
61	UNICA	Eduardo José Gorris	9-11-93	FRANCISCO ANTONIO IERINO	41.401
61		Eduardo José Gorris	29-12-93	ROSA NIEVE LOPEZ	41.365
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	13-12-93	CARMELO FILOMENO MASCIA	41.392
65		Ruben D. Orlandi	3-2-94	GILBERTO ALLAN PURSER	41.357

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
68		Marcelo G. Calabrese	20-12-93	BEATRIZ SOSNIK	41.375
72	UNICA	Daniel H. Russo	30-11-93	ROSA MARIA VIVIANI	41.373
72	UNICA	Daniel H. Russo	3-2-94	ANGEL ENRIQUE RIVERO	74.851
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	17-12-93	CARLOS ALBERTO MARIO GENIO	41.398
80	UNICA	María Elena Ucar	2-2-94	LEOPOLDA JOSEFA PAPETTI Y MARCOS FATTIBENE	41.378
80	UNICA	María Elena Ucar	1-2-94	DOMINGA VACCA	41.387
96		Ricardo A. Busto	21-12-93	MANUELA GARCIA	41.377
99		Marta N. Coccia	15-12-93	TEMA JACOBSON VIUDA DE SIELECKI	41.352
101	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28-12-93	AMELIA COLATTO	41.390
103		Luis José Carballido	9-12-93	JUAN CARLOS PREZZAVENTO	41.383
103	39	Luis José Carballido	1-2-94	FREJDA DYZEL VIUDA DE JERGIS	41.369
108		Daniel Rubén Tachella	30-12-93	ARMANDO ANGEL OTERO Y MARIA LUISA MAC DOUGALL DE OTERO	41.347
108		Daniel Rubén Tachella	30-12-93	NICOLAS BARTOLOMEO TEUTONICO	74.849

e. 11/2 Nº 19 v. 15/2/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

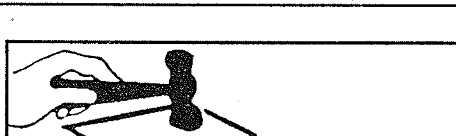
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/2/94 - Vence: 16/2/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	28-12-93	PEDRO PAOLUCCIO	41.409
3	5	Marcela L. Alessandro	17-12-93	FRANCISCO MAZZEO	41.417
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	20-12-93	JUAN CARLOS ZAFFARONI	74.874
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29-12-93	ISRAEL BREITMAN	74.869
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	23-12-93	HECTOR JOSE PELAEZ	74.877
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	3-2-94	JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ	41.444
16		Luis Pedro Fasanelli	30-11-93	MARIA DEL ROSARIO PIÑA DE NICORA	41.414
18		Iris A. Pini de Fusoni	30-12-93	MARIO OSVALDO VAIROLATTI Y MIRTA MAGDALENA BRASHICH DE VAIROLATTI	41.452
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	1-2-94	ELENA TRINIDAD GUALDA DE FOLCINI	41.427
27	UNICA	Roberto Parrilli	1-2-94	VERON VENTURA OSVALDO	41.470
27		Roberto Parrilli	31-5-93	ASUNCION FERNANDEZ	41.422
28	55	Mónica C. Fernández	3-2-94	BASILIO TERESCHUK	41.431
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	7-12-93	JOSE LUDEVITO BASNAK	41.430
29		Juan Pablo Rodríguez	1-2-94	EDMUNDO CESAR RAMON BARBACHAN	41.412
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	4-2-94	INOCENCIO OSCAR CARDALDA	41.451
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	27-12-93	CLARA ASUNCION GUASPARI	41.429
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	9-12-93	SERGIO EDUARDO LUIS	74.867
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	30-12-93	ANA MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ	41.447
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	21-12-93	MIGUEL LAGRECA	73.903
42	72	Jorge E. Beade	28-12-93	GABRIEL FRANCISCO MAGAN	41.433
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	21-12-93	JORGELINA PILAR BARRAZA	41.464
44	UNICA	Fernando O. Galán	21-12-93	ROBERTO ENRIQUE PARODI	74.890
44		Fernando O. Galán	28-12-93	NICOLAS BATSIOS	41.454
47	UNICA	Silvia R. Rey	27-12-93	FORTUNATA LIBERTO	74.879
55	UNICA	Olga María Schelotto	4-2-94	PASCUAL TOSCANO	41.432
57		Carlos Roberto Garibaldi	30-11-93	SANCHEZ, MARIO	41.407
64	UNICA	Liliana E. Abruet de Begher	1-2-94	JOSE JUAN BAUTISTA BROVIO Y MARGARITA ELENA MARTINEZ	41.415
68	UNICA	Patricia Barbieri	2-2-94	ANGEL EDUARDO ALTIERI	41.408
68		Marcelo G. Calabrese	28-12-93	MARIA ANGELICA MASSA Y JUAN CHIAMATO	41.460
68		Patricia Barbieri	2-2-94	NORA SCHMUÑIS	41.441
73		Dolores Miguens	3-2-94	URBANA LA REGINA DE TOJEIRO	41.419
75	UNICA	María Inés Lezama	2-2-94	RAFAEL TOMAS PICCARDO	41.418
75		María Inés Lezama	1-12-93	MARIA MERCEDES RUFFO DE PISTOIA	41.463
78	UNICA	Isabel E. Núñez	2-2-94	EDELMIRA ANGELICA ALVAREZ Y EDELMIRA TOMASA GIL	41.410
80	UNICA	María Elena Ucar	15-12-93	DITRO, JOSEFA	41.416
80		María Elena Ucar	4-2-94	GENARO ROBERTO MELELLA	41.462
89		Damián Ignacio Font	2-2-94	GARCIA, CARMEN	41.435
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	24-11-93	CHAURE JULIO GUILLERMO	74.928
95	UNICA	Gustavo Caramelo	3-2-94	DANTE CAYETANO BORMIOLI	41.442
96		Ricardo A. Busto	2-2-94	MARIA IRENE OSORIO VIUDA DE CORREA	41.467
98	UNICA	José Luis González	27-12-93	MARINO TARTARA	41.413
100	UNICA	María Cristina Battaini	8-11-93	ALBERTO AGUSTIN SUAREZ	74.873
103	UNICA	Luis José Carballido	27-12-93	SALVADOR FERNANDO MOYA	41.457
103	UNICA	Luis José Carballido	22-11-93	MARTINEZ ANTONIO	41.423
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	2-2-94	ADELA BOERO	41.439
107		Eduardo A. Maggiora	22-11-93	CAMPOREALE PAULA	41.425
110		María Clara Lagache	23-11-93	COSCIA ERMINDA OLIVIA	41.424

e. 14/2 Nº 20 v. 16/2/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2 piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "SCHAPIRA, OVSIA Y NAIBERG DE SCHAPIRA s/Sucesiones (Incidente de Ejecución de Convenio de Honorarios por el Dr. WALTER A. NIESZAWSKI)" Expte.: 10.905 que el Martillero Ricardo González Dorrego, rematará el día 25 de febrero de 1994, a las 11 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital, pudiéndose visitar los días 22, 23 y 24 de febrero de 1994 de 10 a 12 hs., el 96/100 ava parte indivisa del inmueble de la calle Hidalgo 1407, 2 piso, Dpto. "F", Unidad Funcional 7, Capital Federal, con una superficie total de 68,08 m², Por. 15,31 %, Nom. Catr.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 92, Parc. 17, Matrícula 15-12892/7. Conforme surge del mandamiento de constatación e informe del Martillero obrantes en autos se trata de un inmueble del 2 piso por escalera constando de living comedor de corte triangular sobre la esquina con un balcón que rodea todo el contorno y tiene piso de baldosa blanca, un dormitorio con ventana a la calle y puerta al balcón, otro dormitorio más pequeño con ventana exterior y puerta a un lavadero, ambas habitaciones tienen piso de parquet, en el lavadero hay un pequeño baño auxiliar, otro baño completo con ventana al exterior, cocina completa con puerta al lavadero. Los servicios son individuales. El estado de conservación es buen. Carece de teléfono. Ocupada por la Srta. Ana María Schapira quien manifiesta ser dueña del inmueble y no tener en ese momento título dominial. Deudas: MCBA $ 503,35 al 6/9/93 (fs. 35/36), OSN $ 363,61 al 7/9/93 (fs. 32/33), AA $ 7,98 al 7/9/93 (fs. 34), Expensas $ 4.362,10 al 30/9/93 (fs. 41), Expensa octubre de 1993 $ 20. Base: $ 20.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 14/2 Nº 41.506 v. 15/2/94

Nº 47

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal comunica por dos días en los autos INSUA MARIA LUCRECIA y Otros c/VACCARO PROPIEDADES S.A. s/Ejec./Hipotecaria - Exp. 10.370/93 que el Martillero, Jorge Mario Costa rematará el día 21 de febrero de 1994 a las 12,30 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 1030 e/Humberto Iº y Carlos Calvo de Capital Federal y consta de: En Planta Baja un Local de comercio a la calle, con vivienda al fondo, cocina y baño. Primer Piso: Dos dormitorios en terminación y en obra con un patio de ventilación y un dormitorio en suit sin terminar con vista a la calle y terraza. El mismo está ocupado por el Sr. Cayetano Vicente Vaccaro (L.E. 4.155.970) y su esposa. El inmueble posee línea telefónica. Deudas: Municipal (Fs. 70/71) $ 2.552,38 al 9/8/93 y Obras Sanitarias (Fs. 67) al 22/3/93 $ 531,39. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 14, Manz. 72, Parcela 14, Matrícula Nº 12/3946 sobre un lote de 4,47 mts. al frente, 34,35 en el costado Norte, 34,40 en el costado Sur y 4,54 mts. en el contrafrente. Condiciones de la Subasta: Base: $ 70.000, Seña 30 %, Comisión 4 % al contado y al mejor postor en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: Los días 17 y 18 de febrero de 1994 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1993.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 14/2 Nº 41.781 v. 15/2/94

Nº 98

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, Bmé. Mitre 718, piso 3º Cap., comunica por 2 días, en autos "GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. c/LUGANI ANIBAL JOSE s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 344.518, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 24 de febrero de 1994, a las 13 hs., en Talcahuano 479 Capital, la unidad funcional Nº 3 integrada por los polígonos 00-03, ubicada en planta baja y primer piso polígono 01-01, con entrada exclusiva por la calle 129 - Coelho (hoy Carlos Gardel) Nº 2057, de la finca sita en Villa Ayacucho, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total para la unidad de 225,27 m² - Porcentual 0,612 milésimos por ciento. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manzana 42, Parcela 22, Sub. Parcela 3, Partida 85.229, Matrícula 198. Dominio inscripto al 15/3/85. Deudas: Inmobiliario fs. 76/78 al 30/4/92 $ 402,58; $ 396,07 y 393,57. Municipales fs. 112 al 28/9/93 $ 1.105,51. Expensas: no ha sido posible determinar la existencia de deudas por carecer de administración de consorcio, siendo cada una de las unidades independientes y no les corresponden espacios comunes. Aguas Argentinas al 19/6/92 $ 75,46 fs. 73. La unidad en venta está desarrollada en planta baja de pasillo de entrada exclusiva, cocina y baño, espacio libre a los fondos. En el primer piso: hall, 3 habitaciones y un baño, todo en regular estado faltándole terminaciones y está habitada por el Sr. Carlos Hugo Koloszko y familia, sin acreditar el carácter de propietario invocado. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 16.500. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %, en efectivo. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto de que no se depositare el saldo de precio dentro de los 30 días de la aprobación de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 C.P.C.C.- Visitas: 21, 22 y 23 de febrero de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
José Luis González, secretario.

e. 14/2 Nº 41.532 v. 15/2/94

Nº 110

Juzgado Civil Nº 110, Secr. Unica, sito en Callao 635, Pº 5º, comunica por 2 días en autos "CASTRO NORMA c/BUSCA OSVALDO GUILLERMO s/Ejec. Hipotecaria" - Exp. 130.092/92, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190/1º/12 - Te.: 49-6098) rematará el 28/2/94 a las 9, en Talcahuano 479, Cap., al contado y mejor postor, en el estado que se encuentran (ad-corpus), en un lote, 3 departamentos ubicados en Simbad El Marino y Del Odiseo, Pinamar, Bs. As., desocupados, que se alquilan transitoriamente a turistas, en edificio antigüedad 20 años, forma irregular c/pasillos y jardines interiores comunes. A 100 mts. de la playa y pocas cuadras de centros comerciales, frente a supermercado, con electricidad, cloacas y agua corriente y gas envasado. Estado de conserv.: bueno a muy bueno, y, además: UF 4: P. Baja, interno; Matrícula 11.178/4 (124), Polígono 00-04, Superf. 41,18 m²; 1 ambiente dividido, cocina y baño y patio ext. común. Deudas: Imp. inmob. $ 845,85 al 9/8/93, fs. 62; Municip. $ 706,13 al 12/8/93, fs. 70; UF 6: P. alta, externo, entrada indep. por Del Odiseo; Matrícula 11.178/6 (124), Polígono 01-01, Superf. 49,95 m²; 1 amb. alfombrado, baño y cocina, balcón terraza, porche desbierto. Deudas: Imp. inmob. $ 712,45 al 9/8/93, fs. 66; Municip. $ 738,92 al 12/8/93, fs. 71. UF 12: Pº 2º en desnivel, a la calle, c/entrada por Simbad El Marino 160, Matr. 11.178/12 (124), Polig. 02-02, Superf. 52,95 m²; dormit. alfombrado c/placar empotr.; living-comed. c/hogar para leño y chimenea; balcón terraza. Deudas: Imp. Inmob. $ 1012,33 al 9/8/93, fs. 64 Municip. $ 798,41, al 12/8/92, fs. 72. Todas las unidades con baños y cocinas completamente instalados, con pisos cerámicos y azulejos hasta el techo, en perfecto estado. Base: $ 42.050; Seña 25 %; Comisión 3 %; Sellado de ley; todo en efectivo. Exhibición: 22 y 23/2/94 de 10 a 12 hs. El ejecutado será responsable de toda deuda que pudiera existir por expensas, que no se han podido determinar. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y depositar saldo precio dentro 5º día de aprobación subasta conforme términos y aperc. Art. 580 Cód. Proc.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 14/2 Nº 41.473 v. 15/2/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en los autos "MOISEEFF RAUL ALFREDO, s/Quiebra", Expediente Nº 18.476, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 24 de febrero de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento —50 %— indiviso, del inmueble sito en la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Lynch Nº 307, entre las de Alsina y Laprida. Consta de: Espacio libre al frente, porch, hall, living-comedor con hogar, dos dormitorios, baño compartimentado, hall íntimo, cocina amplia, habitación y baño de servicio, lavadero, patio, tres habitaciones, dos baños, espacio libre y sobre el contrafrente pileta de natación en forma de riñón y depósito para enseres. Edificado en terreno que mide 12 mts. de frente al N.E., por 37,60 de fondo, encerrando una superficie de 451,20 m². Nomenclatura Catastral: Circuns. VII, Sec. D, Manz. 96, Parcela 2 a.- Matrícula 582. Se encuentra ocupada por el Sr. Raúl Alfredo Moiseeff, con su familia en calidad de propietarios. Base $ 60.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, debiendo observar las disposiciones de los arts. 580 y 584 CProc.- Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja y demás condiciones establecidas en autos. El bien podrá visitarse los días 21, 22 y 23 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 14/2 Nº 74.950 v. 18/2/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, por la Secretaría Nº 19, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos "ROVIELLO, EDUARDO ANTONIO c/SCHERZO, ENRIQUE s/Ejec." (Expte. Nº 50.282), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el 21 de febrero de 1994, a las 12 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, la tercera parte indivisa (33 %), del inmueble sito en la Avda. Chiclana 3472/74/78, entre las de Maza y Liniers. Designación Catastral: Circuns. 2; Sección 32; Mzana. 29; Parcela 7. Matrícula: FR 2-2727. Deudas: ABL al 29/5/92 $ 66.594,75; OSN al 29/5/92 $ 133.169,28. El inmueble se encuentra ocupado por los Sres. Daniel Edgardo Ilvento y Santiago Antonio Maldonado, según surge de la constatación que obra en el expediente a fs. 179. Será entregado en el estado en que se encuentra y fuera exhibido. El inmueble se desarrolla en PB y tres pisos, cuenta con 3 entradas para camiones, montacargas, baños y oficinas, sus medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, surgen del título de propiedad que se halla incorporado al expediente a fs. 156/157. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 70.000, debiendo abonar quien resulte comprador, en el acto de la subasta: Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio, deberá depositarlo en la cuenta de autos, en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin que medie notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará durante los días 16, 17 y 18 de febrero en el horario de 12 a 15 hs. Mayores informes, 824-1427 y 826-0645.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.
IMaría Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 14/2 Nº 41.894 v. 16/2/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulados NOVISIMA s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por NUEVO BANCO SANTURCE S.A., exp. Nº 18.084, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 25 de febrero de 1994, a partir de las 12 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) La unidad funcional Nº 4 del edificio de la calle Azcuénaga 1928/30 (departamento) que según constatación consta de aproximadamente 25 mt² en un ambiente con baño completo, kichenet, heladera bajo mesada, placard y aire acondicionado (ignorando si funciona) y acceso a un patio común de uso exclusivo de aproximadamente 5 mt x 9 mt. La unidad se encuentra en planta baja y lleva la letra "A". Desocupado, inscripto en la matrícula FR 19-4698/4, Base $ 21.000. Comisión 3 %. Adeuda expensas $ 24.583,48 al 31/3/93 (fs. 199); Municipalidad $ 1471,73 (fs. 421/2/3/4); OSN $ 919,08 (Fs. 418) y b) la 12/82 avas partes de la unidad funcional Nº 1 del mismo edificio, matrícula FR 19-4698/1 tratándose de doce unidades de cocheras, identificadas con los números 70, 71, 72, 73 ubicadas en el tercer subsuelo y las 21, 22, 23, 24 y 74, 75, 76 y 77 ubicadas en el cuarto subsuelo. Por unidad. Base cada una $ 3.500. Comisión 3 %. Adeudan expensas $ 2.409,04 cada una. Los bienes se encuentran desocupados y pueden ser visitados los días 21 y 22 de febrero de 1994, de 10 a 12 horas. La venta se realiza al contado, al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos de los arts. 580 y 584 del C.P. Hácese saber que se aceptan ofertas bajo sobre en la Secretaría del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 200 de la L.C. y 570 del C.P. y 104-6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Te. 46-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/2 Nº 41.782 v. 18/2/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

Impreso por I A L F Y S A. Editora e Impresora